



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Economía: libertad o coacción

Zylberberg, Meir

1963

Cita APA: Zylberberg, M. (1963). Economía, libertad o coacción.
Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

pl. Nro
772

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

-Facultad de Ciencias Económicas-

Año 1963

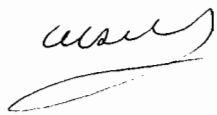
ECONOMÍA: LIBERTAD O COACCIÓN

por Meir Zylberberg

Resumen del Trabajo de Tesis para Optar al
Grado de Doctor en Ciencias Económicas.
Ordenanza de Tesis del 13/10/54
Art. 5° - Inc. C

CATALOGADO

Registro F.C.E.: Nro. 13.011
Domicilio: París 636
Capital Federal



-Cátedra de Economía I (Plan C):

Profesor Titular: Doctor Juan José Guaresti(h)

Tesis
Top. B.10
75
Resumen

RESUMEN

El quehacer económico es un fenómeno esencialmente humano, y sólo cabe cuando los seres racionales concluyen que, por medio de la mutua coordinación de esfuerzos, pueden lograr un mayor bienestar.

El hombre, a través de la actividad económica, reconoce la posibilidad de cooperación entre diferentes pueblos, sin distinción de raza, nacionalidad, religión o posición social, en lo concerniente a la satisfacción de necesidades de orden común.

La actividad económica significa, en sí misma, la reacción natural de la humanidad contra el aislamiento y el imperio de la fuerza bruta.

Puede afirmarse, entonces, que la ciencia económica configura la sistematización de las leyes generales y universales del quehacer humano en los actos ordinarios de la vida.

Abstracta por naturaleza, la ciencia económica no prescribe normas de conducta ni tiene por objeto la recopilación de sucesos y datos históricos.

El hecho económico se manifiesta como esencialmente social, pues implica acuerdo mutuo de voluntades para obtener un aprovechamiento superior de las aptitudes físicas e intelectuales humanas, lo mismo que de los recursos naturales conocidos y disponibles, convertidos mediante dicho expediente en mayores satisfactores de los deseos individuales.

Paz, libertad y derecho constituyen, en consecuencia, los prerrequisitos básicos para el desarrollo económico. La violencia, el frau-

//

la productividad por unidad de inversión es mayor, a otros lugares donde la rentabilidad es menor, promoviendo el descenso del nivel de vida de propios y extraños.

Los gravámenes domésticos a la fabricación o distribución de ciertos artículos, crecen, asimismo, la libertad de los consumos, convirtiendo las oficinas recaudadoras de estas gabelas en una moderna versión de la intolerancia inquisitorial.

La imposición a los réditos, símbolo del pretendido antagonismo social, a más de constituir la consagración legislativa del idcario socialista --empañado en sancionar a los más aptos en el intercambio y destruir la fuente máxima de capitalización y progreso de los pueblos--, ha forzado las puertas de los domicilios y puesto a disposición de simples funcionarios del poder administrador los documentos comprobatorios de las actividades particulares de los ciudadanos, sometiendo, al arbitrio de personas revestidas de autoridad, todo cuanto constituye la vida privada de aquéllos.

Las aventuras estatales más absurdas, y toda suerte de empresas comerciales, industriales, bancarias, de explotación minera, etc., encarradas con fondos públicos, se han posibilitado en base a la desconexión lógica existente entre los recursos del erario y las causas de los mismos, o sea los servicios a prestar por el gobierno del Estado.

La historia universal, y especialmente la argentina, nos informa que, así como la pobreza y la regresión se confunden con los períodos de guerra, revoluciones, anarquía o imperio de gobiernos intervencionistas; el progreso económico va de la mano con la estabilidad jurídico-institucional y la limitación de las facultades de la fuerza pública, y con el aseguramiento de las libertades esenciales.

El restriccionismo destruye paulatinamente el funcionamiento del

//

//

fico por carreteras interprovinciales, control de precios, juntas reguladoras de la producción agropecuaria, barreras inmigratorias, marina y aviación comercial del Estado; nacionalización de los depósitos bancarios, ferrocarriles, teléfonos, puertos, usinas eléctricas; agremiación y previsión social compulsiva; tales son los hitos que van señalando el camino hacia la actual postración y decadencia, tanto económica como institucional.

Este trabajo pretende demostrar que la economía es una ciencia cuyas conclusiones pueden verificarse de modo exclusivo en sociedades libres, en las que sus integrantes no vean coartadas las exteriorizaciones de su voluntad de producción y consumo. El autoritarismo, al reprimir la expresión de las voliciones humanas, impide la ciencia, y se sitúa dentro del campo de la arbitrariedad o, más bien expresado, en la esfera de la patología de los fenómenos que se estudian.

Las conclusiones precedentes han sido inspiradas por la lectura de los maestros Smith, Jevons, Alberdi, von Hayek y von Mises, cuyas ideas, puestas en práctica hace un siglo, convirtieron a la República Argentina, con el aporte del esfuerzo y la fe de hombres pertenecientes a los países, razas y religiones más diversos, en ejemplo y modelo de progreso material.

Todo ello sugiere la vía conducente a la recuperación moral, institucional y económica de la Patria, a cuyo destino se subordina este modesto esfuerzo.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

-Facultad de Ciencias Económicas-

Año 1963

ECONOMÍA: LIBERTAD O COACCIÓN

por Meir Zylberberg

Trabajo de Tesis para Optar al
Grado de Doctor en Ciencias Económicas

Registro F.C.E.: Nro. 13.011
Domicilio: París 636
Capital Federal

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Meir Zylberberg', written in a cursive style.

-Cátedra de Economía I (Plan C):

Profesor Titular: Doctor Juan José Guaresti(h)

CAPÍTULO I

LA ACTIVIDAD ECONOMICA

| | |
|---|----|
| I. Concepto. | 1 |
| II. Necesidades y bienes. | 2 |
| III. Móvil económico. | 6 |
| IV. Hipótesis del autabastecimiento perfecto. | 7 |
| V. Efectos de la acción compulsiva. | 9 |
| VI. Desarrollo de la cooperación voluntaria. | 9 |
| VII. Intervención de la fuerza en un régimen de cooperación voluntaria. | 11 |
| VIII. El Estado en la sociedad libre. | 12 |
| IX. Esfera de la ciencia económica. | 13 |
| Notas bibliográficas a este capítulo. | 14 |

CAPÍTULO II

MONEDA E IMPUESTOS

| | |
|---|----|
| I. Supremacía de las valoraciones humanas. Bienes en general. | 16 |
| II. Moneda, crédito y bancos. | 17 |
| III. Los impuestos y la libertad. | 21 |
| IV. Análisis del concepto de libertad. | 22 |
| V. Justicia o justicia social. | 23 |
| VI. Consideraciones sobre algunos impuestos. | 24 |
| VII. El impuesto a los réditos en nuestro país. | 29 |
| VIII. La ley 11683, ejemplo de arbitrariedad. | 33 |
| Notas bibliográficas a este capítulo. | 35 |

CAPÍTULO III

COMPULSIÓN Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

| | |
|---|----|
| I. La división del trabajo y sus consecuencias. | 43 |
| II. Relaciones económicas en una sociedad libre. | 43 |
| III. Definición y atributos del progreso económico. | 46 |
| IV. El fin del proceso económico. El consumidor. | 46 |
| V. Efectos económicos de la acción sindical. La violencia legalizada. | 48 |
| VI. Libertad y legalidad. | 51 |
| VII. Condiciones jurídicas y de hecho para el desarrollo económico del individuo. | 52 |
| VIII. Variación de los términos del intercambio interindividual. | 52 |
| IX. El control. | 53 |
| X. Compulsión progresiva o economía centralizada. | 57 |
| XI. La autoridad de la ley en los sistemas coactivos. | 58 |
| XII. El clasismo, producto del cambio forzoso. | 59 |
| Notas bibliográficas a este capítulo. | 60 |

CAPÍTULO I

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

"Porque la libertad es la condición natural, y las restricciones, por lo contrario, son un estado de coacción, devolviéndola, todo vuelve a recobrar su propio lugar, y todo es tan tranquilo, tan sólo con que los ladrones y asesinos sigan siendo aprehendidos."

Cartas de Morellet a Shelburne (1)

I -CONCEPTO: La ciencia económica es la sistematización de las leyes generales y universales del quehacer humano en los actos ordinarios de la vida. Decimos ordinarios (2), pues corresponde a la esfera del análisis de aquel aspecto de la vida humana en que bienes y servicios, de carácter netamente transferible (3), se juzgan por su aptitud para satisfacer necesidades, con prescindencia de cualquier otra particularidad ajena a la idoneidad de la persona del productor.

Abstracta por naturaleza, la ciencia económica no prescribe normas de conducta, ni es su objeto la recopilación de hechos y datos históricos.

La investigación de las leyes a que obedecen los medios más adecuados para el progreso de la especie humana, ya en calidad productora, ya de consumidora de bienes y servicios, válidas con prescindencia de tiempo y lugar, constituye el fin de la especulación

//

La misma especificidad de las funciones orgánicas nos dan la pauta del principio de limitación. Por ello, no es totalmente exacto afirmar que el principio de la escasez sea exclusivo de los problemas económicos (5). Dada la diferenciación de necesidades y apetencias humanas, y la mutación constante de las mismas por múltiples factores (el progreso, la moda, etc.), un estado de sobrecabundancia en todos los bienes es inconcebible. Por ejemplo, el hecho de que el agua sea una de las substancias más difundidas de la naturaleza y ocupe las tres cuartas partes de la superficie terrestre es indiferente para la teoría científica del valor. El agua, cuando se arbitran medios idóneos --evaluados comparativamente los distintos factores técnicos que los integran--, a fin de hacerla llegar, apta para el consumo, a los lugares donde habrá de utilizarse, se transforma entonces, como cualquier otra materia prima, en bien económico.

Producción y consumo son aspectos de un mismo proceso en las funciones vegetativas del cuerpo humano. Éste, como todo ser viviente, es una máquina transformadora de la materia y de la energía obtenidas de los alimentos y del aire atmosférico. Las operaciones de respiración, digestión, circulación, excreción, etc., sirven así a la conservación del individuo. La función respiratoria se resume en un intercambio efectuado por el aparato respiratorio. Por lo tanto, no es la relativa abundancia del aire atmosférico la causa que determina el desinterés científico-económico por aquél, sino el automatismo del proceso respiratorio en los seres sanos y normales.

Lo que, en Economía, se denomina comúnmente producción no es sino un consumo mediato, tolerado por el factor tiempo, en ciertos actos de la vida ordinaria. Producción y consumo --en cuanto estudiamos los movimientos voluntarios, inteligentes y de sensibilidad consciente que lleva a cabo el cuerpo humano en las funciones de relación--

//

za, solidifica y activa los vínculos de las relaciones humanas.

Así se incrementa, mediante la prolongación y diversificación de los lazos económicos, la solidaridad entre los individuos y los pueblos. La hipótesis de la existencia de un hombre económico, distinto del hombre social, es efecto de un razonamiento fundado en premisas falsas, de las cuales, por lógica consecuencia, derivan resultados de dudosa veracidad.

El hecho económico tiene su origen en un fenómeno de relación entre seres humanos. Las posibles apreciaciones realizadas por individuos aislados sobre los objetos circundantes, no pueden alcanzar el carácter de leyes generales, y la misma idea de la autosuficiencia só lo es una hipótesis fecunda para demostrar, por el método del absurdo, las ventajas de la cooperación voluntaria. El autocabastocimiento es la forma de distribuir los recursos entre los seres irracionales, que obtienen sus medios de vida de lo ya generado por hechos de la naturaleza.

Si la superación del problema económico consistiese únicamente en vencer la limitación de recursos a disposición de cada persona, los métodos ideados voluntariamente por un número creciente de individuos, a la par que los coactivos (despojos o eliminación física de unos contra otros), constituirían los caminos idóneos de conducir a la satisfacción de las necesidades humanas.

Las expresiones de violencia en los pueblos primitivos, reflejadas en luchas fratricidas y tribales, guerras, esclavitud y vasallaje, son debidas al desconocimiento geográfico, ignorancia técnica, impaciencia, desesperación y angustia ante el espectro del hambre y la sed, xenofobia, incultura social, incapacidad comercial o imprecisión de las normas jurídicas y morales.

En las sociedades industriales, los resacas de violencia como ar-

//

//

individuos de disfrutar los bienes que otros han creado, ahorrados o adquiridos precedentemente, y las mayores ventajas serán para aquellos dueños de cosas, habilidad laboral o directiva, más solicitadas en una situación del mercado de bienes y servicios.

Pecan, pues, de extrema vanidad, quienes, quiétescamente inspirados en belicosas apetitos, pretenden impregnar con tintos ópicos el quehacer de la vida humana que, para la consecución de sus fines, sólo requiere una modesta y humilde cuota de trabajo pacífico, inteligente y disciplinado.

IV - HIPÓTESIS DEL AUTOABASTECIMIENTO PERFECTO: Limitadas todas las acciones de cambio al ámbito de un solo individuo, y concebidas como una relación continua entre los términos satisfacción-trabajo, es obvio concluir que para todo incremento del primero de los referidos términos, se hace necesario un aumento o mejor disposición del segundo.

Si todo individuo satisficiera sus necesidades sin recurrir a la cooperación de otros, ningún esfuerzo que no fuese aplicado a la búsqueda o transformación de las cosas, a fin de hacerlas útiles para el propio consumo, podría aumentar en absoluto el total de bienes a su disposición.

Se observa que cada sujeto únicamente puede incrementar los bienes de que dispone a través de procedimientos idóneos de paciente y disciplinada elaboración. Cualquier esfuerzo en otro sentido puede resultar en un consumo de riqueza, desgaste de energías, o en una privación de bienes pertenecientes a otro autoabastecido.

En el sistema de perfecto autoabastecimiento, se percibe con claridad que los esfuerzos humanos y el uso de los demás recursos de la naturaleza se llevan a cabo de acuerdo a los gustos y necesidades del individuo de que se trate, y el mayor o menor bienestar de que disfruta

//

//
pensarlo con ninguna retribución, por más elevada que parezca la que otorga el sujeto coactivo, si los bienes que la integran no satisfacen sus gustos y necesidades.

V EFFECTOS DE LA ACCIÓN COMPULSIVA: Si nos detenemos a estudiar los efectos de la coacción física en las distintas etapas, veremos:

1.º.- Que la fuerza, en el caso de autoabastecimiento perfecto, provoca una simple transferencia a otro de bienes obtenidos por un autoabastecido (deproducción simple).

2.º.- En el caso de cooperación forzosa, uno de los participantes tiene la oportunidad de incrementar los bienes de que dispone a costa de una menor satisfacción de necesidades de la otra parte en la relación del intercambio. También puede expresarse lo precedentemente expuesto diciendo que, por ser la coacción un recurso arbitrario, cuando este elemento interviene en un acto de cambio, una de las partes está expuesta al despojo.

VI DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN VOLUNTARIA: Como hemos visto, la cooperación voluntaria se produce en su origen cuando dos sujetos, autoabastecedores hasta el momento, advierten que dividiéndose ambos el trabajo (6) en alguna forma, pueden simplificar tareas, y obtener también una mayor producción de bienes en conjunto. Cada uno entra en la relación únicamente si prevé que el cambio le puede reportar un mayor bienestar con respecto a su situación anterior.

De las funciones simples, que se desarrollan cuando los individuos se autoabastecen, como ser, satisfacción actual por trabajo actual, ahorro presente por ocio futuro, ahorro presente por mayores satisfacciones futuras --v. gr., mediante la ideación de mejores instrumentos de trabajo, creación de cosas útiles para el consumo y la ejecución al detalle de las mismas--, llegamos, con el desenvolvimiento de la coop

//

//

sobre la cooperación voluntaria, es que, de por sí, constituye una compleja organización de confianza mutua (7). Quien destina sus esfuerzos y tiempo a la elaboración de un cierto y determinado artículo, descansa en la seguridad de que encontrará el resto de los bienes que necesita en la producción emprendida por los demás individuos. Hemos pasado, entonces, de la independencia económica absoluta, obtenida mediante el autoabastecimiento perfecto, a la interdependencia que se crea entre individuo e individuo, entre pueblo y pueblo, cuando cada uno realiza nada más que determinada tarea.

El régimen de cooperación voluntaria adquiere de tal modo una máxima sensibilidad. La interrupción de las actividades de un sector de la producción, dentro de un país y o del comercio de una nación con otra, provoca una serie de desajustes, con toda la gama de repercusiones que esta situación genera.

VII -INTERVENCIÓN DE LA FUERZA EN UN RÉGIMEN DE COOPERACION VOLUNTARIA: Conviene recordar que, en un régimen de perfecto autoabastecimiento, la intervención de la fuerza podía únicamente producir transferencia de bienes de una persona a otra, creando así en cada autoabastecedor un clima de incertidumbre poco propicio para su desarrollo vital, como también la necesidad de procurarse defensas, lo que se traduce en menos bienes para satisfacer sus requerimientos.

En el régimen de cambio forzoso, una de las partes retribuye en forma arbitraria los bienes y servicios que recibe, provocando así el desánimo y la insatisfacción en una de las partes de la relación.

El desarrollo del sistema de cooperación voluntaria permite que cada partícipe de la relación se comprometa a entregar, o dar a la otra, aquello que el estado actual de sus potencialidades le permite ofrecer, en cambio de aquello a que, dentro del nivel de vida presente, puede aspirar.

//

//

da de la división del trabajo, como así también del fruto de los sucesivos actos posteriores de cambio, requiere entonces la existencia de una fuerza --indispensable para investigar las causas de todo suceso accidental, que venga a interrumpir la confianza entre los participantes de las relaciones de intercambio-- para mantener el orden y, llegado el caso, graduar las penalidades de acuerdo a las consecuencias que el hecho irregular haya ocasionado.

El normal desenvolvimiento, y la seguridad de que habrá de resarcirse el compromiso no cumplido, promueven la creación continua de nuevas y más variadas relaciones de intercambio, y el mayor número de satisfacciones se produce con el menor esfuerzo posible, tal como lo postulan los principios de la ciencia económica.

IZ -ESFERA DE LA CIENCIA ECONOMICA: Podemos precisar entonces que acto económico es el realizado entre quienes son capaces de expresar libremente su voluntad (8), mediante el que obtienen o esperan obtener, a través del cambio, una mayor satisfacción de sus necesidades. El resguardo de la posibilidad de un sistema de cambio voluntario requiere de por sí, como en el caso de las instituciones de seguro, el pago de su respectiva prima.

Por lo tanto, todo gasto realizado en mantener una fuerza, que tenga la virtud de permitir el máximo de interrelaciones entre los individuos, resulta de carácter productivo. Si este mismo poder se ejerce para dar a unos lo que ni por sus propios medios ni en virtud de intercambio con terceros podrían obtener, se tiende a ocasionar un doble perjuicio a la comunidad: desalienta al productor eficaz, y no facilita la rectificación de criterios con que actúan los productores marginales.

Toda fuerza o poder, cuya finalidad no sea la de permitir la satisfacción en el mayor grado de los deseos de cada individuo, en par-

a la benevolencia del mismo". pág. 14.- "No es la adultería, la mendacidad, ni la intransigencia, lo que mueve el proceso del cambio, sino el principio del "interés personal" el cual no es otra cosa que la demostración de las mutuas ventajas que toda operación de cambio genera." pág. 14.

7.- "A través de toda la historia universal y, particularmente, de la historia argentina, se patentiza la existencia de dos regímenes económico-sociales, asumen a su vez las formas peculiares del Estado, el contractual y el monopolístico. El primero tiene vitalidad propia, y se regenera a sí mismo; el segundo, suscita fuerzas sociales de resistencia que concluyen por demolerlo, aunque reaparezca luego bajo formas distintas en apariencia, caracterizar el régimen contractual, efecto espontáneo de la propensión permutativa que distingue al hombre de los animales (Adam Smith), las convenciones libremente celebradas por los individuos. Defiende el monopolístico la presión que un individuo o un grupo de individuos pueden ejercitar de modo permanente contra los demás." Gendra, Luis Rogue, Historia Económica de la República Argentina Ed. Sudamericana. Bs. Aires. 1943. Epílogo.

8.- Gendra, Luis Rogue.: Cursos de Economía Política y Social. Ed. J. Pousser. Bs. Aires. 1946. págs. 11 a 15 inclusive.- "El acto económico es, por consiguiente, un acto voluntario, libre, que busca el placer y rehuye el dolor moderadamente, dentro de ciertos límites de cordura."

//

asimismo, los consumidores guían sus preferencias por valoraciones culturales y la cuantía de los ingresos, ajustando sus deseos a la multiplicidad y diversidad que ofrecen los productores de tales artículos.

Para decidir respecto al consumo, el público obra orientado, además de su experiencia personal, por el asesoramiento que le otorga el periodismo oral y escrito, así como la publicidad comercial, hoy vinculada a las principales alternativas de la moda. Aun las compañías particulares, que prestan servicios públicos en forma regular y continua, no han recurrido por lo general sino a cánones objetivos provenientes de la situación del mercado para fijar sus tarifas; toda esta no obstante la complejidad técnica que involucra la distribución de los costos cuando se tiene en cuenta la preponderante influencia de los activos inmóviles.

La prosperidad y desarrollo de tales empresas, sólo interrumpidos por la aparición de entidades provistas de técnicas más modernas y eficientes de operación, se debió a la franca aprobación del público por la superioridad y baratura de sus servicios en concurrencia con los sistemas tradicionales de prestación existentes.

II - MONEDA, CRÉDITO Y BANCOS: La consagración del oro como verdadera moneda --mediante un doble proceso: selección secular de un bien que, siendo apto como instrumento del intercambio, funcione a la vez como conservador del valor, y abandono paulatino de todos los otros bienes desprovistos de estas dos condiciones fundamentales-- es, entre otras, un índice muy elocuente de la normalidad y racionalidad que guían a la voluntad humana en sus actividades comunes.

El apego universal al oro, como medio óptimo para la circulación de mercancía y reserva del valor, no deriva de la fantasía, ni del concierto formalmente establecido entre los individuos, y menos aún de edicto emanado de autoridad legislativa alguna. La infinidad de usos

//

//

El contacto que los banqueros mantienen con el mercado del ahorro y el dinero, por una parte, y con la industria y el comercio en general, por la otra, hacen de ellos los verdaderos intermediarios del crédito, por cuyo conducto se provee el mejor aprovechamiento de los metales preciosos al aumentar su velocidad circulatoria.

La aceptación gradual del billete bancario --título jurídico que denota un depósito previo de moneda metálica, o simplemente un derecho exigible al portador y a la vista en tal especie, emitida por instituciones de reconocida solvencia moral y material-- lo ha convertido en un medio de pago corriente.

El valor del billete depende de la seguridad de su reembolso en la verdadera moneda, y esta seguridad depende a su vez de la cantidad de billetes emitidos, como así también de la calidad de los créditos otorgados sobre la misma base metálica.

Si bien los caudales de las instituciones bancarias se encuentran en mejores condiciones de ser defendidos contra la violencia de los particulares, no están por ello menos expuestos a graves riesgos.

El billete de curso forzoso, o sea la declaración de cesación de pagos de las instituciones bancarias, sin liquidación por quiebra ni sanciones consiguientes a los responsables, no tiene otro antecedente inmediato que las guerras, revoluciones, despilfarro de gobiernos demagógicos, y las barreras artificiales erigidas al libre comercio internacional (5).

Los billetes de curso forzoso son, en última instancia, nada más que títulos jurídicos sin interés, cuyo valor es función de la confianza que el público tenedor dispensa a las entidades emisoras, confianza variable con la mayor o menor certidumbre de la fecha y cantidad en que serán redimibles los billetes.

Si bien el papel moneda puede desconfiarse como instrumento apto

//

//

los precios internos, son las respuestas corrientes a las políticas de dinero y crédito fácil.

En un país, cuyo gobierno exige coactivamente el cumplimiento de sus sanciones, ya sean de orden legislativo, ya de orden administrativo-reglamentario, y se encuentra bajo un régimen de papel moneda (7), la validez de las inscripciones en los billetes inconvertibles está en función de un severo sistema de control directo de los precios internos de las mercancías y del valor de las divisas extranjeras en pesos papel nacional.

La decadencia de la autoridad del Estado, y la pérdida actual de fe en el Derecho y la Democracia Republicana, se corresponden con los estrepitosos fracasos a que conducen las políticas del dirigismo dinámico y su complemento natural, el intervencionismo, en la fijación de los precios de los bienes y servicios (8).

Las bolsas negras, los mercados clandestinos, la escasez, las molestias de los racionamientos, son los lugares y modos de expresión de los precios en su constante búsqueda del equilibrio perdido, en un proceso económico perturbado por la coacción.

III -LOS IMPUESTOS Y LA LIBERTAD: La concepción de la idea del monopolio estatal de la justicia y de la fuerza armada de que dispone, es considerada una gran conquista del género humano. En ninguna comunidad civilizada, los particulares pueden sancionar legítimamente a sus semejantes, no obstante comprender que sus derechos han sido vulnerados.

El grave problema que se presenta es el referente a la forma bajo la cual debe soportarse el gasto necesario para obtener estos bienes de naturaleza indivisible que son la seguridad y la libertad.

He aquí un ejemplo de cambio forzoso, con todas sus características. Una de las partes fija su precio y la otra no tiene, en forma in

//

//

taciones de hecho, de utilizar el mismo del modo que le parezca más apropiado. Por el contrario, se considera labor servil o esclava aquella que se realiza a favor de un cierto y determinado amo, que no sólo le fija coercitivamente las tareas a realizar sino que también asigna a sus dependientes, en forma absoluta, lo que han de consumir, señalando a la vez cómo se han de realizar estos consumos.

Que la libertad económica, o la facultad de cada individuo para usar su tiempo, energías y los frutos que de ellos recoja del modo que crea más adecuado, se confunde con el concepto de libertad, se ha hecho más evidente en los tiempos que corren, en que las oportunidades de trabajo se han diversificado tanto y, de igual manera, las alternativas correspondientes al consumo de los productos proporcionados por tales actividades.

Lo precedente nos indica la naturaleza de cualquier medida emanada de la fuerza pública con el objeto de limitar el desarrollo de esta diversificación de tareas y consumos como atentatoria, en los hechos, contra la esencia misma de la libertad del hombre común en su actuación diaria y continua. (9)

V - JUSTICIA O JUSTICIA SOCIAL: La concepción occidental y moderna de la justicia, cuya doctrina instruye las legislaciones civiles y penales, descansa en la idea de la responsabilidad individual. La justicia, entre los hombres libres, para ser compatible con un orden que garantice integralmente los derechos humanos, debe tornarse fría, impersonal y abstracta. La seguridad individual se halla más o menos amparada, de acuerdo a los recaudos que rodean las disposiciones de procedimiento judicial.

En las comunidades donde no existe conciencia individual ni propiedad privada, como en las etapas primarias de la civilización, el principio de la responsabilidad colectiva asume alto significado. El

//

//

se limita la capacidad de gozar de un mayor standard de vida con la consiguiente baja en la productividad de los habitantes del país. El consumo de bienes del exterior, no solamente tiende a un mayor confort de la población, sino que trae consigo nuevas técnicas y gustos, desarrollando funciones educativas de alto valor (11).

La imposición que grava los réditos personales, en principio conceptualizada como la más justa, ha resultado de efecto totalmente pernicioso para las libertades humanas. A través de este recurso, aun cuando sus tasas sean de tono moderado, el gobierno controla en forma directa las actividades privadas de los integrantes de la Nación, haciendo tabla rasa de las disposiciones garantizadas por las cartas constitucionales sobre las acciones privadas de los hombres.

Si, además, el impuesto a los réditos adopta tasas elevadas, y un porcentaje desproporcionado de la renta nacional fluye a manos del gobierno, que, por otra parte, impone el cambio forzoso, con la correlativa disminución de las posibilidades del cambio voluntario, se promueve un estancamiento del progreso de los sectores económicamente menos favorecidos.

Lo calificado como justo por muchos teóricos de las finanzas respecto a la implantación del impuesto a los réditos, se origina en una visión simplificada del problema económico. Quien considera la economía desde un punto de vista estático, cae fácilmente en el error de señalar a los beneficiarios de altas rentas como los señalados justamente para satisfacer impuestos progresivamente más considerables, ya que el ingreso marginal de los mismos tiene menos importancia que el de los que disfrutaban de réditos pequeños o medianos.

Al analizar el funcionamiento del sistema económico en acción, se observa que aquel concepto es inconsistente, y que los pretendidos beneficiarios resultan a la postre los primeros perjudicados.

//

//

la actuación de compradores y vendedores, puede afirmarse que los beneficios de cada individuo, al par que se confunden con los de la sociedad entera, demuestran acierto y eficiencia en la combinación de los recursos productivos. Los códigos de fondo, sanción legal de las normas seculares que rigen las actividades civiles y comerciales de los pueblos civilizados, otorgan el reconocimiento jurídico a la productiva labor humana acorde con la moral y las buenas costumbres.

Las legislaciones impositivas constituyen verdaderos códigos paralelos que, a la vez que establecen un conjunto de pesadas cargas adicionales sobre las actividades comerciales, conforme a las leyes de fondo, introducen una nueva especie de ética acorde con la filosofía de corte socializante, la cual juega con rigor variable los ingresos netos, según provengan del trabajo personal exclusivamente, o resulten el fruto de la cooperación del mismo con otros factores productivos.

Las disposiciones impositivas que gravan en forma progresiva los beneficios y las fortunas de los particulares han venido a invertir el concepto de creación de utilidades como signo de idoneidad para satisfacer apetencias humanas, asimilándolo más a la idea de actividades reprochables. *LAS UTILIDADES SON SIGNOS DE IDONEIDAD.*

Los precios sintetizan las valoraciones de compradores y vendedores, en puja por los distintos factores económicos que se ofrecen y demandan en el mercado.

Las leyes que rigen la formación de los precios del trabajo (incluyendo en ellos el de dirección) y de retribución del capital y la tierra son de una misma naturaleza (13), y resultan, en general, de la opinión de un número grande de partícipes del mercado. Por la vía de los precios se exteriorizan los deseos humanos y, asimismo, los recursos disponibles o en potencia con que se va a afrontar su satis

//

//

ponentes de la Nación acerca de la bondad de sus servicios o de que la técnica de distribución de la carga tributaria resulta la más adecuada al efecto. El proceso de la evasión impositiva no difiere substancialmente de los actos reflejos defensivos que promueven la desvalorización del papel moneda.

La rebelión del contribuyente está lejos de asemejarse a una conjuración o a un acuerdo colectivo para no abonar impuestos (26). Se trata más bien de un proceso de desvalorización crítica de los servicios estatales, con relación a los gravámenes y la naturaleza de la materia imponible de que derivan, incluida desde luego el riesgo de evasión.

El necesario y lógico incumplimiento de las absurdas leyes fiscales es un hecho que, lejos de significar un perjuicio a la colectividad, constituye el verdadero toque de atención a los desbordes demagógicos de los gobiernos de tipo socializante. El imposible acatamiento a las leyes que ordenan el valor de la moneda de papel inconvertible y, además, las cargas impositivas que pesan sobre las espaldas de los ciudadanos más activos, creadas para satisfacer las manías dirigistas de políticos inexpertos, van minando paulatinamente la confianza en la eficacia de los parlamentos, lo que prepara el camino al comunismo.

VII - EL IMPUESTO A LOS RÉDITOS EN NUESTRO PAÍS

La experiencia argentina sobre la aplicación del impuesto a la renta, muestra un saldo ~~no~~ ~~mucho~~ favorable después de tres décadas de vigencia. Su sanción tuvo principio en el propósito del gobierno revolucionario de 1930 de allegar recursos transitorios al tesoro federal, con el objeto de mitigar el desequilibrio presupuestario, posibilitar el fiel cumplimiento de los compromisos de la Nación y evitar así reducciones en la base metálica de nuestra moneda.

La ley de réditos fue, al principio, resistida fuertemente en el

//

//

El espíritu antiliberal, inspirador de las leyes impositivas argentinas a las utilidades, se pone de manifiesto en el análisis de las categorías con que se clasifica a los contribuyentes, o bien en el estudio de las ~~tasas~~ progresivas, las que después de ~~sucesivas~~ elevaciones han alcanzado en los últimos años el carácter de netamente confisatorias.

La progresividad no sólo ha frustrado la reinversión de utilidades, proceso típico de las sociedades adelantadas, sino que, al mismo tiempo, estimuló la huida de capitales y alejó definitivamente a los millares de ahorristas potenciales residentes en el exterior.

En otro orden, la necesidad de defenderse contra la opresión fiscal (19) introdujo el desorden y descontrol en las administraciones de los negocios privados. Los ingentes esfuerzos, que llevan a cabo nuestras universidades e institutos ~~permanentes~~ de enseñanza, para perfeccionar los métodos de racionalización del trabajo, la disminución de los costos y el mejoramiento de los estudios de las finanzas empresarias, se han visto anulados en igual medida por los ~~perc~~ultamientos de bienes y por la desvalorización del papel moneda.

La creación de la Dirección General Impositiva, así como la necesidad constante de asesoramiento para poder cumplir con las cambiantes normas tributarias, han propendido a formar una vastísima a la par que negativa fuente de trabajo, en la que se distrae de las actividades útiles del país a lo más numeroso y calificado de los profesionales universitarios, especialmente en las disciplinas económicas.

No resulta, entonces, aventurado el afirmar que --si bien el caos financiero de la segunda presidencia de don Hipólito Irigoyen y la revolución militar subsiguiente sobrellevar la responsabilidad de haber interrumpido la continuidad constitucional (20)-- el establecimiento de la Dirección General Impositiva con jurisdicción en todo

//

//

no ha pasado desapercibida para la filosofía política creadora de las modernas repúblicas democráticas.

Las constituciones, especialmente aquéllas inspiradas en el modelo norteamericano, se sustentan en la descentralización política y la división de los poderes, cuidadosamente contrapesados para dar cumplimiento cabal a las cartas de garantías y derechos que son sus capítulos esenciales. En lo que se refiere al aspecto financiero, y dada la naturaleza de cambio forzoso que tiene la prestación de servicios estatales, éste se encuentra, en el aspecto de gastos y tributos, rodeado de una serie de recaudos dirigidos a frenar la propensión al derroche característica de todo acto de cambio forzoso.

VIII-LA LEY 11.683, EJEMPLO DE ARBITRARIEDAD: Las disposiciones establecidas por la ley 11.683 de procedimiento para la aplicación y percepción de impuestos, constituyen de por sí un franco enfrentamiento a las preceptos constitucionales, desde el punto de vista de los derechos y garantías, y de las normas que ordenan la división de los poderes.

El titular de la Dirección General Impositiva, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, se halla investido de la facultad de impartir "normas generales obligatorias", art. 8vo. T.O. 1960, lo que es una atribución propia de un poder legislador, en asuntos de distinta naturaleza como ser: establecer cargas públicas, modificar las estipulaciones del Código de Comercio, o la de resolver sobre cuestiones que, a la vez, complementan y alteran las mismas leyes impositivas.

En efecto, por el art. 8vo. de la ley citada, el Director General, "podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: promedios, coeficientes y demás índices que sirvan de base para estimar de oficio la materia imponible, como así para fijar el valor de

//

//
negativa u omisión incurrirá en la pena establecida en el Código Penal".

Este ejemplo de disposiciones discrecionales, unidas a la práctica difundida del cohecho, emergente de la arbitrariedad tolerada por la ley, hace que, en la vida comercial, el riesgo de inspección no difiera en forma substancial de las demás contingencias e posibilidades de sufrir un daño y pérdida irreparable (granizo, incendio, robos, hurtos y demás accidentes).

Las mayorías parlamentarias que sancionan leyes consagratorias de inseguridad (23) propenden a su propia destrucción, y poco o nada harán, en su favor, leyes exigidas en defensa de la democracia cuando el marco legal escapa a toda noción de juridicidad.

La actitud pasiva y casi sin reservas de la doctrina financiera, ante normas que significan verdaderos atentados a los derechos básicos acordados por la Carta de Garantías y Derechos, resulta concomitante con la pérdida de fe en los principios de responsabilidad personal y la exaltación de ideales difundidos por las doctrinas totalitarias en grandes sectores de la población.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS A ESTE CAPÍTULO

- 1.- Cervantes ~~Sanrodrigo~~, Miguel de: EL Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Buenos Aires 1957/58. Edit. Emecé. pág. 302.
 - 2.- "... "por qué cambian entre sí las personas? La contestación es muy sencilla: porque quieren hacerlo; claro está, si no existe nada que les obligue. Excluyendo los casos difíciles, tales como el pago de impuestos o la concesión de préstamos forzados, donde el cambio no es libre, podemos formular la proposición de que no habrá cambio a menos que ambas partes opinen simultáneamente que se beneficiarán de él. ..." Por lo tanto, un cambio no es una igualdad (un kilo de mantequilla = diez pesetas), sino más bien dos desigualdades. La señora Jones cree que un kilo de mantequilla vale más que diez pesetas y el tendero piensa que diez pesetas tienen más valor para él que un kilo de mantequilla". pág. 27. ROULDING, Kenneth B. Análisis Económico, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1956. Trad. directa del inglés por Juan A. Brautot.
- //

- 7.- "La convertibilidad del billete fue suprimida casi en todas partes y las necesidades del Estado provocaron enormes crisis de papel moneda, sea por los Bancos Centrales, sea por los Gobiernos, y esta política tuvo por consecuencia una elevación violenta del nivel de los precios o, si se prefiere, una depreciación formidable del poder de compra de las unidades monetarias nacionales transformadas donde el curso forzoso en simples títulos de crédito enteramente separados del oro." pág. 296.- RIST, Charles, Historia de las Doctrinas relativas al Crédito y a la Moneda desde John Law hasta la actualidad.- Ob. cit.
- 8.- HAYEK, Friedrich A. von: Camino de Servidumbre. Segunda Edición. Trad. del inglés por J. Vergara Doncel. Ed. Revista del Derecho Privado. Madrid 1950. Cap. VI "La planificación y la supremacía de la ley". pág 75 y subsiguientes.
- 9.- "...pero ni con buena, ni con mala intención puede convenir jamás al ejercicio de la libertad económica, siempre inofensiva al orden, y llamada, como he dicho en otra parte, a nutrir y educar a las otras libertades." Juan B. ALBERDI, Sistema Económico y Benéfico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Ed. La Cultura Argentina. Buenos Aires, 1921. pág. 45.
- 10.- KELSSEN, Hans: Sociedad y Naturaleza. Una investigación sociológica. Trad. por Jaime Perrieraux. Ed. De Palma. Buenos Aires, 1945. Capítulo I, La psique primitiva. El predominio del componente emocional, pág. 7 y subsiguientes. - "Un su interesante estudio sobre el socialismo cafre, Dudley Kidd escribe que los cafres "no están obsesionados por la idea europea de libertad personal, sino que creen firmemente que los individuos pertenecen al jefe y que son propiedad de él. Encuentra su auto-realización en su cabeza constituida, porque la tribu llega a tener conciencia de sí misma en la persona del jefe." No hay conciencia individual, sino sólo colectiva, y, en consecuencia, no hay propiedad privada." "...Esta actitud colectivista de los cafres está en esencial conexión con el carácter autocrático de su sistema político." ... "El nacionalismo y el absolutismo político marchan juntos en todos los tiempos: En cuanto la autoridad del grupo, representada por su conductor, absorbe toda la individualidad de sus miembros, pierden todo impulso al desarrollo de sentimientos personales de responsabilidad; esta circunstancia conduce también a la ya mencionada responsabilidad colectiva, peculiar de la moral primitiva, esto es a la idea plenamente evidente para el hombre primitivo, pero repugnante al civilizado, de que un acto lícito o ilícito de un miembro debe atribuirse al grupo y de que, por tanto, no sólo el miembro, sino todo el grupo debe soportar las consecuencias." págs. 32 a 36.
- 11.- "Si dejáis a la ley el poder de definir el lujo, abris a la existencia privada una puerta por donde la ley pueda asaltar el hogar y hollar todas las garantías individuales en nombre de la moral y del bien público." "...Son contrarias a la libertad del consumo irrestrictivo de los habitantes del país las leyes y reglamentos de aduana que, por proteger industrias o fabricaciones nacionales obligan a los particulares a consumir los malos productos del país, en lugar de los productos extranjeros encarecidos por los impuestos excesivos. Los privilegios ilimitados de fabricación y

otro género, obra con entera justicia al venderlos en el mejor precio que pueda conseguir, con tal que no impida a otros que vendan sus efectos como mejor les cuadre. Así, cualquier trabajador obra con entera justicia al vender su trabajo al tipo más alto de salario que pueda alcanzar, con tal que no embarace el derecho semejante de otros obreros para vender su trabajo en lo que les plazca. pág. 85.- ... "Pero están expuestos los obreros a equivocarse al imaginar que pueden conseguir los mismos salarios por nueve horas de trabajo que por diez; piensan que el que los paga puede subir los precios de los géneros, o que puede pagar la diferencia sacándola de sus propias grandes ganancias; pero si ha de creerse en la economía política, los salarios de los trabajadores son en realidad, el valor de los géneros producidos después de pagar la renta necesaria de la tierra y el interés del capital. Si las fábricas, pues, producen menos géneros en nueve horas que en diez como generalmente sucede, no es posible que haya a la larga los mismos salarios que recibir. Por otra parte, a la par que se mejora la maquinaria, se hace el trabajo más productivo, y es enteramente justo que los que están bastante bien pagados prefieran, dentro de los límites razonables, disminuir las horas de trabajo mejor que aumentar los jornales. Asunto es éste que depende de muchas consideraciones y no puede determinarse en esta cartilla. La conclusión que yo saco, es que cuando quieren los obreros disminuir las horas de trabajo, no deben pedir los mismos jornales que tenían antes. Una cosa es disminuir las horas de trabajo, y otra aumentar el tipo por hora del salario, y aunque una y otra pueden ser reclamadas con derecho en algunas circunstancias, es indispensable no confundirlas". pág. 89.- ... "Subir los salarios: ... "El objeto principal de los gerentes de oficios es, sin embargo, aumentar el tipo de los salarios. Al parecer creen los obreros que si ellos no están alerta, los que los emplean cargarán con la mayor parte del producto, y pagarán salarios muy bajos. Piensan que los capitalistas harán todo para sí mismos, a menos que se los vigile constantemente y se les obligue a pagar por medio de huelgas. Consideran a los dueños como tiranos que pueden hacer lo que les venga en voluntad y nada más, pero esto es una equivocación de medio a medio. Los capitalistas no pueden hacer ganancias extraordinarias más que uno o dos años, porque si las hacen, es seguro que lo sabrán otros capitalistas, que tratarán de hacer lo propio, siendo el resultado que aumentará la demanda de obreros de aquella profesión; entonces los capitalistas pujarán entre sí los obreros, y por regla general, no podrán conseguir los que necesitan sin subir el tipo de salarios." pág. 90.- ... "Efecto general de las huelgas: "Si tenemos presente que una gran parte de las huelgas no producen el resultado que se proponían, en cuyo caso naturalmente no hay más que pérdidas para los huelguistas, que cuando lo consiguen podriase probablemente haber obtenido gradualmente el alza de los salarios sin necesidad de huelga; que las pérdidas que las huelgas causan no se limitan a la simple pérdida de salarios, sino que perjudican también los negocios y capital del dueño, lo cual seguramente y en último extremo ha de ser en perjuicio también de los trabajadores, es imposible no tener la certeza de que el resultado final de las huelgas es una pérdida sin compensaciones. La conclusión a que yo llego es pues que por regla general, es un acto de locura declararse en huelga". - pág. 93.- ... "Intimidación en las huelgas: ... "Los que se da

- 15.- HAYEK, Friedrich A. von: "La justicia del impuesto progresivo", traducida del alemán por Carlos A. Goll Benegas, en "Civis", Buenos Aires, julio de 1954, año I, pág. 14.
- 16.- MAYER, Jorge M.: "La rebelión de los contribuyentes", Revista "El Príncipe", Nro. 4, Buenos Aires, 1961.
- 17.- ECUIGUREN, Atanasio: Discurso, Diario de Sesiones del Senado de la Nación, Tomo I., Sesión 14 de mayo de 1932, págs. 483 a 487: "Voy a considerar el tercer aspecto señor Presidente. Dije y trataré de probarlo, que este impuesto viola flagrantemente la Constitución Nacional, que establece en su art. 4to., cuáles son las fuentes de recursos del tesoro nacional. Allí se fijan, como rentas propias las derechos de importación y exportación, la venta o locación de tierras de propiedad nacional, la renta de carreos y las demás contribuciones que equitativamente y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y demás operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencia de la Nación o para empresas de utilidad nacional... Las contribuciones a que se refiere el art. 4to. se consignan en el art. 67, inc. 2do. donde se faculta al Congreso para imponer contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exija".- De manera que para establecer estos impuestos directos deben concurrir estas tres condiciones: necesidad de defensa, la seguridad común y el bien general del Estado." - El senador Carlos SERRREY, sostuvo, pág. 493, del mismo debate: "Entiendo que esta ley conspira más que contra la letra contra el espíritu de la Constitución, contra el sistema federal de gobierno no al abolir de hecho la autonomía económica de las provincias, y sin autonomía económica no existe autonomía política. Pero el señor Ministro de Hacienda (Alberto Hucyo) me observó que al no sancionarse esta ley desaparece la posibilidad de establecer el equilibrio del presupuesto y ante la suprema necesidad de la Nación, voy a sacrificar mis opiniones personales, o como decía el doctor O. Magnasco, mi honradez intelectual."- El Senador Guillermo ROTHE opinó, pág. 509: "Si votáramos hoy el impuesto a la renta tendríamos para el año que viene en el caso que produjera los recursos que de él se esperan, mayores recursos y mayor presupuesto, agravándose todas las dificultades que del punto de vista económico sufre el país.- En cambio si no votamos este impuesto, el Poder Ejecutivo se apresurará a proponer nuevas medidas que permitan equilibrar el presupuesto, y evitar los inconvenientes que el impuesto a la renta tiene."
- 18.- "La de que el "rule of law", en el sentido clásico de la expresión, no puede mantenerse, sin asegurar de una manera efectiva la certidumbre del derecho, entendida como la posibilidad de hacer previsiones en lo mediano, por parte de los individuos, relacionadas con sus actividades en la vida privada y en los negocios."- EBOH, Brandon, La Libertad y la Ley, pág. 143, Ed. Centro de Estudios sobre la Libertad, Traducción original inglesa por don Eduardo Benegas, Buenos Aires, 1961.
- 19.- LAPEZ, Alberto T.: "Los sistemas fiscales como generadores de des-honestidad", Revista de Cambios Económicos. Año XLV., serie III Nro. 62.

C A P Í T U L O I I I

COMPULSIÓN Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

"Oscú esta plática y comenzó otra, preguntando el que se llamaba Vivaldo a don Quijote qué era la ocasión que lo movía a andar armado de aquella manera por tierra tan pacífica." (1)

Miguel de Cervantes Saavedra.

I -LA DIVISIÓN DEL TRABAJO Y SUS CONSECUENCIAS: Como habíamos establecido, por conducto de la cooperación voluntaria se desarrolla un complejo e infinito proceso de división del trabajo. El desarrollo de la técnica crea continuamente nuevas especialidades, que si bien se siguen encuadrando dentro de las antiguas denominaciones por oficios, muy poco parecido tienen con éstos.

La interrupción del trabajo en cualquier sector de la producción puede causar serios perjuicios en el ciclo productivo total, y su impacto depende, principalmente, de la naturaleza de la industria que se paraliza. Si la misma es un monopolio de hecho, o si se trata de la producción de bienes difícilmente sustituibles, el daño a la comunidad será siempre mayor que si la paralización ocurre en industrias con demanda elástica, de bienes perfectamente reemplazables por similares de producción nacional o extranjera.

II -RELACIONES ECONÓMICAS EN UNA SOCIEDAD LIBRE: En un régimen de cambio voluntario, la combinación de recursos productivos está a cargo de los empresarios. Éstos coordinan los factores de producción necesarios para los fines que se proponen, conviniendo con los propietarios de los recursos, los precios respectivos.

La empresa puede ser unipersonal o colectiva, según sean uno o va-

//

en forma más ventajosa, tanto en calidad como en precio.

Desde el punto de vista de la fabricación, la gran empresa se encuentra en condiciones de racionalizar el trabajo en un nivel superior, de contratar ejecutivos especializados y, también, de adecuar continuamente la maquinaria a los dictados de la técnica. Asimismo, está mejor dotada comercialmente para analizar el mercado en lo que respecta a sus productos y fijar los precios no sólo sobre la base de sus costos, sino teniendo fundamentalmente en vista la naturaleza de la demanda.

Las uniones gremiales ~~podría~~ llenar, dentro de un sistema de cambio voluntario, una función importante. La actuación colectiva de los obreros dentro de sus respectivas organizaciones, facilita un más amplio conocimiento del mercado de empleo. Por intermedio de sus delegados, pueden colaborar en la mejor realización de las tareas, promoviendo así el progreso de la industria.

En los países decididos a alcanzar una economía dinámica, es decir, resueltos a cambiar métodos arraigados de trabajo y a ensayar nuevas técnicas, si éstas pueden ofrecer una elevación del nivel de vida, el sindicato de la moderna economía industrial está en condiciones de asumir un papel importante en la tarea de proporcionar capacitación profesional a sus afiliados y adaptarlos a otras especialidades, en caso de disminuir la actividad de la industria en que prestan servicios.

En un sistema de cooperación voluntaria, el aumento de los ingresos de los trabajadores se lleva a cabo de distintas maneras. El auge en una industria determinada no sólo obliga a los empresarios de la misma a que eleven los sueldos y salarios de sus empleados, sino que, al mismo tiempo, atrae mayor cantidad de mano de obra, hasta el momento dedicada a tareas menos remuneradas, con lo que impulsa un aumento de salarios en aquellas actividades. El florecimiento de una

//

//

cesidades vitales del hombre, y también a la posibilidad del intercambio entre las distintas zonas habitadas.

La diversidad y escala de recursos naturales que entran en la producción, como asimismo la cantidad y variedad de los artículos elaborados, en relación con la velocidad del cambio de gustos hacia tales bienes finales, proporciona un modelo que define el adelanto de toda comunidad humana.

La condición básica para el progreso económico de las regiones con recursos naturales especializados, depende de dos factores: el primero, la generación de nuevos gustos y necesidades en las colectividades de mayor desarrollo, y el segundo, que la capacidad técnica e inventiva de éstas se encuentren en condiciones de satisfacer aquellos gustos y necesidades, mediante el empleo de los recursos naturales arriba indicados (petróleo, caucho, copra, café, té, tung, tanino, seda natural, etc.)

La multiplicación de los deseos humanos, además de fomentar un más amplio comercio interregional, con el consiguiente mayor aprovechamiento de los recursos naturales, tiende a descubrir y a emplear óptimamente las habilidades propias de cada individuo.

Si el trabajo, en un sistema de perfecto autoabastecimiento, implica, además de baja productividad, penuria y sacrificio; con el incremento de la subdivisión de tareas y el intercambio, la producción de bienes transferibles, al ser llevada a cabo por quienes sienten vocación para determinadas labores, hace que la actividad mediante la cual el hombre obtiene el sustento, sea simultáneamente, hasta cierto límite, una fuente de placer.

No por ello debemos concluir que, quien se siente llamado a desempeñar cierto oficio o profesión, habrá de llevarlo a cabo en forma irracional, es decir sin control de su productividad, puesto que el

//

//

Las resoluciones de entes privados, en un estado de derecho, no pueden comprometer a terceros ajenos a la relación. Las fuentes clásicas de obligatoriedad, además de las convenciones entre particulares, son las normas legales; sean éstas establecidas por las asambleas legislativas, la jurisprudencia, la costumbre o la doctrina de los juristas, todo ello de acuerdo al sistema jurídico imperante en cada país.

Para asegurar el cumplimiento de estas normas, el Estado, o sea el ente monopolizador de la fuerza pública, a más de sus recursos preventivos, cuenta con medios que pueden impedir los efectos de toda acta de violencia por parte de grupos determinados.

Si, como es habitual, un sector de la producción, rebelándose contra las normas de la división del trabajo, pretendiese obligar por la violencia a sus compañeros de oficio a interrumpir su labor para, de tal manera, obtener un aumento en sus ingresos, o estabilidad en sus empleos; no solamente se subleba contra el orden jurídico, sino que, al mismo tiempo, se hace responsable de la posible destrucción del organismo económico (8).

Si la fuerza, como habíamos visto en el autabastecimiento perfecto, no era fuente de aumento de riqueza y sí origen, a lo sumo, de una redistribución con efecto depresivo para los verdaderos productores, cuando violenta el intercambio, destruyendo su libertad, tiende a crear un tipo de productor parasitario. Los eventuales núcleos de fuerza aparecidos en cualquier momento de la división del trabajo, alteran la fina sensibilidad de su mecanismo y se dirigen a perturbar el orden económico.

La violencia, ejercida por un grupo determinado, aunque provoque un aumento inmediato en los ingresos del respectivo sector, obtendrá como efecto final, cuando el Estado respeta las normas del mercadeo

//

//

Por lo tanto, el camino adoptado por los sectores económicos para imponer su voluntad, manteniendo sólo la estructura formal del Estado de derecho, es la legalización de la violencia y la regresión.

VI -LIBERTAD Y LEGALIDAD: El concepto de libertad se consume, en los hechos, cuando cada individuo puede destinar, dentro del marco limitado de las posibilidades que tiene, su tiempo y energías de acuerdo a las propias inclinaciones. (9)

El fundamento de las normas de la organización político-jurídica del Estado liberal, reside en la garantía y seguridad de este derecho natural de cada individuo.

Se puede afirmar, entonces, que el Estado asegura los derechos fundamentales del hombre cuando éste tiene la posibilidad de ejercer al máximo sus relaciones, ya de orden afectivo, o estrictamente personal, ya en los intercambios de bienes y servicios transferibles (esfera propia de la ciencia económica). Modelo de esta legislación, lo podemos afirmar, es nuestra propia Constitución Nacional, los códigos de fondo y las grandes leyes liberales de fines del siglo XIX, dictadas por el Congreso de la Nación.

Las instituciones públicas creadas por aquellas leyes, no tienen fines que converjan hacia sí mismas, sino que la existencia de los poderes públicos únicamente se justifica en cuanto tiendan a facilitar o permitir el incremento de las actividades humanas, por cuya vía se satisfagan los gustos y necesidades del mayor número (10).

Toda sanción gubernamental, por cuyo conducto se frustra o dificulta el desarrollo de nuevas industrias, y la introducción lisa y llana de bienes de capital o de consumo --conforme a los dictados de la técnica o al llamado de la moda-- provoca un doble daño a la riqueza de la comunidad: contribuciones por un lado y, por otro, imposición de más instituciones destinadas a perturbar el desenvolvimiento del bio-

//

//

Desde el punto de vista económico, los sectores sociales se distinguen únicamente por su capacidad en el cambio, de acuerdo con la productividad de sus recursos, sean éstos tierra, capital, trabajo o dirección.

El establecimiento de instituciones científicas, la difusión de conocimientos técnicos, el fomento de la enseñanza, así como la vinculación estrecha con naciones económica y tecnológicamente desarrolladas, favorece en grado sumo la mutación constante de los términos de intercambio entre los individuos.

Otro requisito fundamental para el mejoramiento de las posiciones de los participantes en las relaciones de cambio, resulta de la franca posibilidad de hecho y de derecho para la movilización de hombres y capitales hacia donde las condiciones de empleo sean más productivas.

La garantía de disfrutar con amplitud y tranquilidad los beneficios inherentes al éxito feliz de sus iniciativas, y la de no sufrir las consecuencias de los errores cometidos en negocios ajenos, resulta un aliciente significativo para el espíritu de empresa.

IX -EL CONTROL: La posibilidad de adquirir bienes donde las condiciones de presentación, calidad y precio le parezcan óptimas, na- con que cada consumidor se convierta en un agente de controlar direc- to de la eficiencia de los productores. (12) Esta tarea se complemen- ta con el libre acceso de cualquier individuo al mercado de la indus- tria y el comercio.

Las pruebas de eficiencia, continuas e ininterrumpidas, a que es- tán expuestas grandes y pequeñas empresas, hacen que el requisito in- dispensable de su durabilidad en el mercado sea la superación constan- te en la prestación de sus servicios (13).

En un mercado libre, las exigencias de cualquier consumidor parti- cular, por arbitrarias que parezcan al conjunto, pueden encontrar un

//

//

Todas las medidas de política económica, social y fiscal --tal la denominación que recibe el uso de la fuerza pública en favor de determinados sectores económicos (empresarios u obreros), a fin de que no se vean perjudicados en su volumen de actividad, o para incrementarla artificialmente--, tienen el común resultado de destruir el principio motor que impulsa el desarrollo de un sistema de cooperación voluntaria, de capitalismo libre, es decir la movilidad de los recursos.

Como la soberanía política de un país llega hasta el límite de sus fronteras, encontramos a cargo de los guardas aduaneros --en representación de aquéllos que, para imponer la supremacía de sus injustos privilegios, lograron el favor de la fuerza pública en contra de las normas del derecho democrata liberal-- el triste papel de verdugos de sus conciudadanos, en cuya explotación colaboran.

A través de las prohibiciones (15), altas tarifas u otros recursos tendientes a restringir la entrada de bienes del extranjero, cierto tipo de actividad local logra mantenerse o aun prosperar a expensas de una menor satisfacción de necesidades o un mayor costo global, requeridos por los mismos bienes y servicios. De tales modos, se ha introducido un nuevo factor de cambio forzoso, que atenta contra la libertad de los consumos, esencia de la libertad del hombre común.

La creación de monopolios amparados por la fuerza pública, provoca, en general, la explotación indebida de la población consumidora a favor de ciertos núcleos privilegiados (16).

Aquellos otros grupos económicos que, por su organización, pueden ejercer suficiente influencia sobre los poderes públicos, presionarán a las autoridades para obtener prerrogativas similares, en procura de que ellas los compensen de las pérdidas sufridas en el cambio.

La cadena de industrias privilegiadas se desarrollará indefinidamente hasta concluir, mediante el aislamiento y la destrucción del co-

//

//

X -COMPULSIÓN PROGRESIVA O "ECONOMÍA CENTRALIZADA": La introducción progresiva del cambio forzoso, mediante privilegios a ciertos núcleos económicos, el ejercicio directo de actividades comerciales mediante agentes designados por la fuerza pública, y por la programación parcial o total de las acciones privadas de los ciudadanos, destruye simultáneamente dos grandes conquistas del género humano que se han producido en forma paralela: el mercado de libre cooperación voluntaria y el Estado democrata-liberal.

Cuando aquel objetivo se ha logrado, y la producción deja de orientarse de acuerdo a los dictados de la demanda y obedece, en cambio, las prescripciones de los gobernantes de turno; desde el punto de vista económico, nos encontramos ante un sistema de cambio forzoso, con tendencia progresiva al autobastecimiento perfecto, y, desde el punto de vista político, ante la dictadura totalitaria.

Se ha dado en llamar impropia, en la doctrina, al régimen de cambio forzoso absoluto y a la dictadura política --su causa o efecto--, "sistema de economía centralizada", en oposición a la economía descentralizada o economía de mercado (19).

Las ciencias sociales, y en especial la economía, formulan leyes generales y universales, fundadas en la actuación libre y voluntaria de los individuos. Los actos de fuerza, sea cual fuere su intención, si tienden a torcer los dictados de la voluntad humana, pertenecen a la esfera de la arbitrariedad o, más bien, al campo de la patología de los fenómenos que se estudian; en el caso especial de nuestra ciencia, constituyen obstáculos para un sano desarrollo económico.

Si, en el autobastecimiento perfecto, un acto de fuerza no dirigido hacia la obtención o transformación de bienes para el consumo, resulta inoperante para incrementar la cantidad de bienes a disposición de cada uno; todo acto de fuerza, que surja una vez desarrollado un

//

defensa del derecho de propiedad, que el mismo Estado en su acción protectora del orden jurídico.

La práctica comercial nos informa, y la evolución de la institución del seguro nos lo confirma, que todo hombre de negocios, con cierto grado de experiencia comercial, declara sus pertenencias sin temor al monto de la prima, cuando se trata de poner a cubierto sus bienes de riesgos relacionados con hechos fortuitos, ajenos a su voluntad, y tiene plena conciencia de que, en caso de siniestro, los daños eventuales le serán resarcidos plenamente.

En las épocas en que el Balance comercial ha perdido gran parte de su significación, sea por la desvalorización de los billetes inconvertibles circulantes, sea por simple autodefensa contra el pago de gravámenes impositivos --presuntas tasas de aseguramiento sobre el pacífico goce de los derechos--, las libres y espontáneas manifestaciones de bienes, que realizan los asegurados ante las compañías de seguros, se han transformado en los únicos índices fehacientes para establecer la solvencia patrimonial de todo hombre de empresa o simple propietario de bienes muebles o inmuebles.

XII -EL CLASISMO. PRODUCTO DEL CAMBIO FORZOSO: Las especulaciones sobre las clases sociales constituyen, como todos los esquemas de conformación marxista, teorías de carácter extemporáneo, válidas en edades pretéritas en las que el poder era privilegio de terratenientes, eclesiásticos y guerreros (19').

En una sociedad libre y competitiva, los individuos adquieren la posición social que corresponde a los valores que representan, sean éstos fruto de la tradición, vínculos de familia o sociales, del talento, fortuna o laboriosidad (20).

En una sociedad regida por el cambio forzoso, impuesto mediante prescripciones autoritarias, todo progreso individual depende de la

//

lación y las prácticas laborales de aquel país.- ...La influencia perniciosa de los sindicatos se ha puesto de manifiesto en en los reglamentos de trabajo, los cuales han impuesto a las empresas la obligación de tener en los trenes dos, tres o cuatro veces más personal que el necesario, con reducción proporcional del horario de trabajo efectivo pero manteniendo el importe completo del salario normal. En los trenes de carga, la base para compensar al personal es la de un jornal por cada 100 millas, que era la distancia que recorría un tren de carga en 8 horas ha de 100 años. Como esa distancia es recorrida por los trenes modernos en 2½ horas, al personal se le paga por eso tiempo un jornal completo, o sea, 3 jornales por un viaje de 7½ horas.- Esa es la manera, casi tradicional, con que el empleado de ferrocarril ha logrado desatenderse impunemente de sus responsabilidades frente a la economía de su país, a la que le cuesta, computadas solamente los perjuicios directos, alrededor de 500 millones de dólares por año. Tales prácticas, que trascienden del limitado ámbito de la actividad ferroviaria y que pueden calificarse se sin exageración de cáncer de la economía norteamericana, ha recibido en los Estados Unidos el nombre de "featherbedding", que quiero decir "colchón de plumas", con el que se hace festiva alusión al exceso de comodidad de que se ha rodeado el trabajador.³

- 4.- OLIVERA, Julio H.G.: Crecimiento, desarrollo, progreso, evolución: Nota sobre relaciones entre conceptos, publ. en el Trimestre Económico No. 103, julio-septiembre de 1959, México.
- 5.- "El problema de la verdadera riqueza no consiste, pues, en producir cantidades excesivas, sino producir cantidades necesarias, alcanzando prestamente la dimensión más económica de la empresa.- Es errónea, por consiguiente, la afirmación de J.M. Keynes, según la cual, si los productores prevén un descenso general de los precios, disminuyen la producción y, de tal manera, empobrecen a la sociedad (J.M. Keynes, A tract on monetary reform, págs. 4, 32 Londón, 1924).- ...Si el mercado a término guía eficazmente a los empresarios y hombres de negocios, y éstos aumentan o disminuyen la producción, según prevén un alza o una baja de los precios, se alcanza, salvo errores inevitables y con pérdida mínima, el ajustamiento de la demanda y de la oferta." - CONDRA, Luis Roque, Cursos de Economía Política y Social, Edit. Peuser, B. Aires, 1946.
- 6.- SUGGLE, John V. van and ROGEE, Benjamin A.: Introducción a la Economía, Ob. cit. cap. X, pag. 113 y subsiguientes. "La empresa que estudiamos se ha vinculado ya a una fábrica de determinado tamaño, esto es, a un haz fijo de recursos en forma de tierra, edificios, maquinaria, director general, etc."
- 7.- "Los fabricantes cuyos bajos márgenes de ganancias registran el veto de los consumidores de que el capital y el trabajo empleados en sus empresas deberían ser trasladados a otros campos piden protección a sus representantes en el Congreso. Trabajadores cuyos empleos o salarios son amenazados por la aparición de competencia en zona en que prevalecen salarios más bajos que los suyos piden que se proteja con leyes sobre salarios equitativos. Si la competencia viene del extranjero, se unen con los patrones

13.- "Nuestra libertad de elección en una sociedad en régimen de competencia se funda en que, si una persona rehúsa la satisfacción de nuestros deseos, podemos volvernos a otra. Pero si nos enfrentamos con un monopolista, estamos a merced suya. Y una autoridad que dirigiera todo el sistema económico sería el más poderoso no monopolista concebible.", HAYEK, Friedrich A. von, Camino de Servidumbre. Ob. cit. pág. 96.

14.- "Las necesidades de experimentación diferenciada, revelan la naturaleza humana en su plenitud genial: van desde lo adocenado hasta el capricho; del gusto admitido aunque rico en matices originales, hasta la extravagancia, a menudo avanzada de ulteriores modificaciones de las apetencias populares. Sobre la sensibilidad del público para las novedades útiles o simplemente vulgares, trabaja la imaginación creadora de los industriales y aptitud "docente" de los comerciantes. La reciprocidad entre ofertas y demandas origina la enérgica trabazón de intereses económicos visible en el mercado y cuyos impulsos alimentan sus fuentes de abastecimientos, las intermediarias y las extractivas. Sólo es posible una dinámica basada en los progresos de la cultura individual, si se experimenta con conciencia de que ello forma parte vitalísima de la personalidad humana, la certeza de que el derecho al consumo no puede ser interferido por las decisiones burocráticas. Es precisamente en el derecho al consumo donde radica la fuerza de la sociedad llamada liberal.- Es correlativa del derecho al consumo la obligación de abastecer lo que se pide por satisfacerlo en términos no exclusivamente de costo por bien o servicio, sino de estímulo del sistema de satisfacción de la inmensa variedad de necesidades. Por eso, mientras que los precios de los bienes y servicios que no admiten diferenciación entre ellos y que por consiguiente su producción y venta tampoco entrañan mayor riesgo, tienden constantemente a su costo; los de los bienes y servicios diferenciados, respecto a los cuales el mercado es incierto, debe crearse y mantenerse con esfuerzo "de venta" tienden a hacer máximo el ingreso de quienes los ofrecen. Este sistema creado para que la cultura humana amplíe sus necesidades y que este enriquecimiento abarque a círculos sociales integrados por entidades de individuos constantemente en aumento, se denomina de competencia de calidades, o de concurrencia monopolística.-" CHARESTI, Juan José (Hijo): Sistema de precios y su control, pág. 213. Edít. Kraft, 2da. edición, año 1962.

15.- "Si un país extranjero nos puede proveer de mercadería en forma menos dispendiosa que la que resultaría de producirse éstas en nuestro territorio, más vale pues comprarlas de ellos y emplear parte de nuestra producción en adquirir aquellas que podemos obtener de ese modo con mayor ventaja.", pág. 424.- ... "Cada una de estas regulaciones tienen la virtud de introducir desajustes tan tremendos en la constitución de los estados, que luego se hace difícil de curar sin provocar nuevos desórdenes.", pág. 439. SMITH, A., Ob. cit.

16.- "Así la prohibición de importar animales vivos o provisiones de carne salada de países extranjeros, asegura a los ganaderos británicos el mercado nacional de carne. Los altos impuestos a la importación de granos, que en tiempos de moderada abundancia llegan a sumas prohibitivas, otorgan similar ventaja a los agricul-

C A P Í T U L O I V

EL DESARROLLO ECONÓMICO

"Si la riqueza de una nación, pudiera ser duplicada por medio de un edicto sería extraño que nuestros gobiernos no hayan hecho edictos semejantes hace mucho tiempo".

W. Petty (1)

I -EL FRUSTRISMO EN LAS NACIONES REZAGADAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO: El progreso u obtención de un mayor bienestar individual, en el supuesto sistema de un perfecto autoabastecimiento, resulta de las condiciones propias de cada uno, como así de los recursos de la naturaleza circundante.

En este sistema, la habilidad transferida entre individuos es ínfima, pues la experiencia que adquiere cada sujeto se extingue con su vida, y las posibilidades de que los bienes acumulados por cada autoabastecido sean disfrutados por otro, se reducen al mutuo saqueo, causa de muerte y la imitación, limitada a los pocos vecinos o parientes.

Si juzgamos la capacidad energética de todo individuo normalmente constituido, se advierte fácilmente que el volverse de bienes finales a disposición de un sujeto económico, consumidor exclusivo de los bienes de su propia producción, y productor único de los bienes de su consumo, no pueden alcanzarse, en cantidad ni en calidad y diversidad, a

//

Para que las naciones del primer grupo, o sea las que se denominan económicamente desarrolladas, puedan escapar al costo creciente de sus productos finales y obtener un aumento progresivo del grado de diversificación de sus consumos, y para que las agrupaciones humanas del segundo grupo, las llamadas de economía primitiva o atrasada, lleguen rápidamente a disponer de los consumos refinados obtenidos por las naciones adelantadas; se hace imprescindible promover la movilidad de los factores de producción, de igual manera que el intercambio de bienes finales por productos intermedios.

El establecimiento de relaciones comerciales y financieras entre los pueblos de distintas comunidades requiere: conciencia de las ventajas del intercambio, conocimiento mutuo de las condiciones naturales y humanas, y la organización de un sistema eficaz de comunicaciones. Puede asegurarse que las aplicaciones técnicas, resultado del progreso de las ciencias físicas y naturales durante los tres últimos siglos, no fue seguido por un correspondiente adelanto en la difusión y conocimiento, dentro de la conciencia pública, de la necesidad de mejorar y extender las ventajas del intercambio comercial y financiero.

Por un lado se obtuvieron valiosísimas conquistas en el terreno inquisitivo de la estructura físico-química del universo, traducidas las más de las veces en aportes inmediatos al bienestar humano, y vemos a la técnica de las comunicaciones destruir constantemente distancias, y, por otro lado, vemos a los gobiernos erigir obstáculos artificiales --aduanas, controles cambiarios,⁽³⁾ restricciones, cupos, normas discriminatorias a la radicación de capitales, etc.-- al suministro de más y mejores elementos capaces de satisfacer las necesidades del ser humano. La implantación de aquellos obstáculos se encuentra patrocinada por productores marginales, en defensa de sus intereses, y por es-

//

//

substitutos o materiales similares que aparecen en nuevos mercados, crean, con las variaciones continuas en la demanda, el peligro, para aquellas naciones que han conseguido complementar sus economías con las de los países altamente industrializados, de que se deterioren los términos de su intercambio.

La elevación de los costos, que se observa en los países exportadores de materias primas, no es motivada solamente por el agotamiento de las fuentes de producción, originado en la intensificación de las explotaciones, sino que se debe a causas, las más de las veces, difíciles de prever para quienes están a cargo de las mismas.

II - TEORÍAS Y PRÁCTICAS OBSTACULIZADORAS DEL PROGRESO: Fundadas en que el Estado tiene a su cargo, por mandato constitucional, la prestación regular y continua de servicios de carácter general e indivisible, como la garantía de la libertad y seguridad de los individuos, ciertas teorías administrativas han pretendido que todo servicio que reúne las características enunciadas pertenece originariamente al Estado.

El auge de la doctrina precedentemente expuesta, adoptada por los gobiernos al hacerse cargo directamente de las empresas de servicios públicos mediante su "recuperación" o "nacionalización", desplazando a las entidades especializadas, de capital privado, que las operaban, no solamente propende a la anulación del principio de idoneidad como básico para el ejercicio de trabajos de utilidad pública, sino que ha ido socavando la estructura presupuestaria-impositiva de los estados democrata-liberales.

Si, en los países de alta eficiencia técnico-industrial y de elevado grado de capitalización, los resultados han sido deplorables; en los países de incipiente desarrollo, la distracción de fondos públicos, en industrias donde las exigencias financieras y técnicas son

//

//

lización como medio de hacer menos vulnerable la economía de los países cuyo ingreso nacional depende, en gran parte, de la producción de materias primas. La divergencia surge en cuanto se discuten los métodos para llegar a dicho propósito.

La polémica se plantea entre aquellos que sostienen la tesis del espontáneo y libre establecimiento de industrias, basado en el puro cálculo de economicidad, como vía promotora del aumento de bienes y servicios, con la simultánea diversificación de las fuentes de ingreso nacional, y quienes hacen de la industrialización un conjunto de medidas políticas que tienden independizar económicamente a la nación del comercio exterior, sin reparar en el costo social que esto implica (7).

Si consideramos, como criterio de economicidad, aquella combinación de recursos que permita obtener el máximo de utilidades; la diversificación de tareas derivada de la industrialización, no habrá de resultar económica cuando, a través de ella, los consumidores nativos no puedan disfrutar de artículos de calidad superior o a precios menores que los similares importados. No obstante resultar evidente que la industrialización, reducida al mero objetivo político de independizar a la comunidad de los factores exteriores del intercambio, es antieconómica, los argumentos limitados e inconsistentes de los "proteccionistas" (8) han sido elevados al rango de doctrina científica, y sus paladines condecorados con cátedras universitarias y altas funciones públicas de carácter nacional e internacional, titulados paradójicamente con distintas variantes del término "economía" (9).

IV - LA INDUSTRIALIZACIÓN FORZOSA Y LA INEQUIDAD ECONÓMICA: No cabe duda de que el establecimiento de tasas protectoras u otro tipo de restricciones a la importación de productos manufacturados, en países de relativamente amplio comercio de exportación de materias primas y

//

//

resultados de este fenómeno, sumados a los del expuesto precedentemente, elevan los costos y alteran de modo decisivo los términos del intercambio.

Si a lo dicho recordamos que en el caso de bienes con demanda clásica, la caída de las cantidades solicitadas en el mercado resulta proporcionalmente superior a la suba de los precios; la política proteccionista, generalizada en países con incipiente desarrollo industrial, produce los siguientes efectos: en primer término, la demanda de materias primas por parte de países altamente industrializados, con eficientes métodos de producción, se reduce a raíz de los mayores obstáculos a la comercialización de sus manufacturas; en segundo término, la demanda de materias primas también se ve reducida a consecuencia de que la industria local, protegida en los países con incipiente desarrollo, no puede compensar, por su menor eficacia productiva y por la baja del consumo, resultante de los mayores precios a que alcanzan los artículos cuya importación se impide, la menor en las compras de aquellos productos naturales que se acostumbraba a solicitar en el mercado mundial.

Los obstáculos al libre intercambio internacional frenan el progreso en los países de alto desarrollo, pero en los países productores de materias primas resultan funestos pues ahogan sus escasas posibilidades de integrar la vida económica civilizada (11).

El análisis de las pretendidas teorías del desarrollo económico, independientes y ajenas a la teoría económica general, demuestra que las tendencias partidarias del autoabastecimiento y la exaltación del principio de la violencia (12) son antagónicas con la propensión humana al intercambio; fundado en un orden jurídico respetuoso de la universalidad de los derechos civiles; la propiedad privada y la autonomía de la voluntad; fundado constantemente por los adelantos cien-

//

//

ja en la eficiencia cada vez mayor de los medios modernos de comunicación y en el perfeccionamiento de los sistemas de comercio; hecho que no coincide con la generalización citada más arriba (15).

No resulta difícil ejemplificar lo expuesto. Los hombres que, en el año 1853, estructuraron la organización institucional argentina, pusieron inteligencia, capacidad y visión en complementar la incipiente conformación económica nacional con los mercados europeos, especialmente el británico, a la sazón el más desarrollada centro industrial, comercial y financiero (16). Éste fue el factor esencial del proceso de crecimiento económico, interrumpido recién en las postrimerías de la década del treinta del presente siglo.

Con el apogeo, en nuestro medio, de las teorías que pretenden dividir al género humano, unas en forma horizontal o por clases superpuestas y casi impenetrables (socialismo), y otras en forma vertical o por la exaltación de la diferenciación tribal (nacionalismo) (17), desde principios del año 1930 la decadencia económica argentina se desenvuelve sin miras a un claro restablecimiento.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS A ESTE CAPÍTULO

- 1.- Citado por Carlos MARX, El Capital, Crítica de la Economía Política, traducción de la cuarta edición alemana por Juan B. Justo, Ed. La Vanguardia, Bs. Aires, 1946, pág. 69.
- 2.- SICKLE, John V. van and ROGGE, Benjamín A.: Introducción a la Economía, cap. XXI, Equilibrio general, regional e interregional, pag 245 y subsiguientes. (Ob. cit.).
- 3.- "El control de las operaciones de cambio puede contener hasta cierto punto la fuga de capitales, pero la mera existencia de este control desalienta las inversiones del exterior y la acción gubernamental siempre será menos hábil para atraer capitales que para dificultar su salida. Por lo general, deberá limitarse a préstamos de Estado a Estado." Max HORN, La empresa libre y el progreso, Ed. Sudamericana. Trad. de Miguel de Azilbilla. Bs. Aires, 1977, pág. 66.
- 4.- "Una historia general de las concesiones de servicios públicos ten

//

11

populación.- No supinas aprovechar la oportunidad que se nos ofrece y hoy nuestro comercio decrece a ojos vistas mientras el del resto del mundo prospera, salvo en unas pocas naciones que nos hacen compañía, que se hundan en las últimas escalas de la estadística.", HUEYO, Alberto: "El problema mundial del petróleo y lo que en la materia debe hacerse en la Argentina", La Prensa, 11 de septiembre de 1958.

- 7.- "Los Estados se imaginan que pueden romper impunemente los compromisos que han adquirido explícita o tácitamente con otros Estados o con los huéspedes extranjeros que han creado empresas previamente invitadas a ello o con la debida autorización, buscarán en vano el concurso del exterior.- En el mejor de los casos, el extranjero sólo les procurará mercederías sobre la base del toma y daca, sin contrato, o exigiéndoles el pago por adelantado. Con denegados a vivir casi exclusivamente con sus solos recursos, se verán reducidos a una vida miserable. Verán entonces que esta regla flexión de La Rochefoucauld se aplica a los pueblos tanto como a los hombres: "quien crea que ha de hallar en sí mismo lo suficiente para prescindir de todos los demás, se engaña mucho; pero quien crea que no se puede prescindir de él, se engaña todavía más.", Max HORN, La empresa libre y el progreso, Ob. cit., pag. 37.
- 8.- "En este sentido puede afirmarse que el proteccionismo trucea lo excepcional en general, lo anormal en normal. Una plaza sitiada, una economía enteramente aislada, sería así el ideal de la más perfecta existencia económica.", GONDRA, Luis Roque, Curso de Economía Política y Social, Ed. Peuser, Bs. Aires, 1946, pag. 544.
- 9.- "Estos especialistas no tratan en sus conferencias y publicaciones de economía, sino de las doctrinas que interesan a los diversos grupos de presión. Como quiera que ignoran la ciencia económica, quedan fatalmente subyugados por la ideología de aquellos que propugnan para su partido privilegios especiales. Aun los que abiertamente no se inclinan por un grupo de presión determinada y aseguran mantener una altiva neutralidad, ocultan deliberadamente con los principales dogmas del intervencionismo. Cuando se oponen a las innumerables maneras de interferir la actividad mercantil, no desean incurrir en lo que califican de mera crítica negativa. Al censurar las medidas adoptadas, aspiran a sustituir el dirigismo ajeno por el suyo propio.", Ludwig VON MISES, Acción Humana, 2do. tomo, pag. 635. Edit. Fundación Ignacio Villalonga, Valencia, MCMXL.
- 10.- "Empleo para todos" es una de esas expresiones económicas que son más idóneas para emocionar que para ofrecer un sentido claro. Expresiones así se prestan a convertirse en el arma del político y el delito del demagogo y, si miramos hacia atrás, veremos probablemente que se ha adquirido una innovación semántica de dudoso valor a elevadísimo costo social. Las razones de la fuerza emocional de la expresión "empleo para todos" son fáciles de descubrir: una generación que ha pasado por las penalidades de la "Gran Depresión" y ha experimentado la desesperanza y la miseria de un prolongado paro forzoso de masas no puede dejar de apoyar con entusiasmo un programa --o un simple lema-- que promete a todo el mundo trabajo permanente. Como lema político, la expresión "am-

17

quiebra la natural igualdad que de otra forma hubiera acaecido en el intercambio entre campo y ciudad.- El producto bruto del trabajo social está anualmente dividido entre dos diferentes grupos de personas. Por medio de estas regulaciones, hay una participación mayor para los habitantes de la ciudad, que de otra forma hubiera sucedido, y una más pequeña para el campo (y prosiguo: pág. 126) ... Los habitantes de la ciudad están concentrados en un solo lugar, por lo que pueden efectuar fácilmente combinaciones. Los más insignificantes comercios llevados a cabo en la ciudad, están de una forma u otra reunidos en corporaciones, y aun allí donde no existe la aglomeración, el espíritu sindical, el recelo al extranjero, la aversión a tomar aprendices y a intercambiar los secretos del oficio, prevalece generalmente entre ellos, y, por lo común, mediante acuerdos o asociaciones voluntarias cristaliza la prevención existente contra la competencia, en los casos en que no se pueden redimir de ella por privilegios legales.- ... Los habitantes del campo, dispersados en regiones distantes, no pueden combinarse. Ellos no sólo no pueden vincularse, sino que nunca el espíritu gremial ha prevalecido entre ellos. Jamás sistema alguno de aprendizaje ha sido implantado para el cultivo de la tierra, el gran negocio del campo. (y concluye en pág. 127:.) ... La superior ventaja que la industria de las ciudades ha tenido en todos los lugares de Europa sobre el campo, es no sólo causada por las corporaciones de oficios o por las leyes corporativas. Esto está sostenido por muchas otras restricciones. Los altos impuestos a las manufacturas extranjeras, sobre los bienes importados de comerciantes foráneos, todo tiende al mismo propósito. Las leyes corporativas facilitan que los habitantes de la ciudad eleven sus precios, evitando el peligro de ser barridos por la libre competencia de sus conciudadanos. Las otras restricciones les aseguran los mismos privilegios a expensas de los extranjeros."

- 15.- El argumento que se critica está claramente expresado por el Dr. Raúl Prebisch, en el Boletín Económico de América Latina, Santiago de Chile, febrero de 1962, pág. 7, donde afirma: "La mayor capacidad de las masas, en los centros cíclicos, para conseguir aumentos de salarios en la creciente y defender su nivel en la recesión, y la aptitud de esos centros, por el papel que desempeñan en el proceso productivo, para desplazar la presión cíclica hacia la periferia, obligando a comprimir sus ingresos más intensamente que en los centros, explican por qué los ingresos en éstos tienden persistentemente a subir con más fuerza que en los países de la periferia, según se patentiza en la experiencia de América Latina.- En ello está la clave del fenómeno, según el cual los grandes centros industriales no sólo retienen para sí el fruto de la aplicación de las innovaciones técnicas a su propia economía, sino que están asimismo en posición favorable para captar una parte del que surge en el progreso técnico de la periferia."
- 16.- "Los recelos que han sido suscitados contra la fianza internacional --si es que ha existido alguna vez un club de ese género-- no son más que una de las formas de la desconfianza con la que un nacionalismo enfermizo ha hecho ver las inversiones internacionales y hasta el intercambio internacional.- Los etimologistas creen que los términos "huésped" y "hostil" proceden de la misma
- 11

CONCLUSIÓN

"Por amor de Dios, señor caballero andante, que si otra vez me encontrare, aunque sea que me hacen pedazos, no me socorra ni ayude sino déjeme con mi desgracia, que no será tanta que no sea mayor la que vendrá de su ayuda de vuestra merced, a quien Dios maldiga y a todos cuantos caballeros andantes han nacido en el mundo." (1)

Miguel de Cervantes Saavedra

I -EL TRABAJO, MERCANCÍA POR EXCELENCIA: Donde el imperio de la voluntad humana, auxiliada por la inteligencia, es posible; se hace inútil la compulsión, cuyo agente realizador es la fuerza bruta. Si liberar al hombre de necesidades implica rebajarlo al nivel de los seres inanimados, eximir al individuo del trabajo de crearse los medios idóneos para satisfacer sus aptencias significa asimilar al género humano a la categoría de los animales domésticos.

Autodeterminación y predisposición para afrontar los costos y riesgos emergentes de los propios deseos, son los atributos que dignifican la conducta individual.

El trabajo cotidiano, la contracción al estudio, el ahorro, la aptitud en la distribución del ingreso personal entre gastos e inversiones, la afiliación voluntaria a entidades de carácter gremial, provisional, asistenciales, de ayuda o socorro mutuo, educacionales u otras, sintetizan las actitudes que distinguen al hombre libre y responsable.

//

La enseñanza "gratuita", es decir aquella en la que el costo de los servicios no está a cargo de donantes voluntarios ó de los propios usuarios, y cuya financiación se obtiene por vía de contribuciones forzosas --que interfieren la circulación de bienes, gravan rentas y capitales, y fomentan la creación de reparticiones con prerrogativas para incitar públicamente a la delación a fin de recaudar sus impuestos--, además de atentar contra cualquier principio educativo, resultan a la postre el más arbitrario y costoso de los servicios que disfruta la comunidad (6).

No obstante el progreso de ideas nacido en el campo de las instituciones públicas y políticas, aún sobrevive en la ciencia de las finanzas la superstición del Estado cesáreo, acreedor a una sumisión en sus facultades de requerir impuestos similar al culto que se rinde a los Poderes Divinos.

La asunción por el Estado de funciones --en las que sólo correspondería participar al gobierno protegiendo a sus realizadores contra la violencia, el engaño y el fraude-- como las propias del sector privado o voluntario, se ha visto facilitada por el erróneo concepto acerca del impuesto y por las bases técnicas que han conformado la fijación de los tributos.

Como al Estado corresponde el aseguramiento de los derechos individuales, el criterio más apropiado y racional para el establecimiento de impuestos es el que se adopta según el grado de los riesgos emergentes del ejercicio y extensión de cada uno de los derechos en particular.

La capacidad contributiva, la justicia distributiva, o la protección de ciertas actividades nacionales, como criterios impositivos desvinculados del examen de los factores actuantes en una sociedad libre y dinámica, tienen, evidentemente, escasa o nula relación con los ser-

//

//

y difícil identificación, son los más propensos al despojo, y los gastos judiciales y policiales que irroga o debiera irrogar su resguardo son relativamente altos; las empresas que hacen profesión habitual del comercio de tales bienes o los utilizan en su movimiento mercantil, así como los propietarios particulares de los mismos, parecen los más indicados, por tal motivo, para contribuir en mayor proporción al sostenimiento de los organismos de seguridad pública.

De igual manera, los gastos que demanda el goce pacífico de la propiedad raíz y la protección a la vida de sus dueños, conforman las bases más lógicas para el cómputo de la imposición a los bienes inmuebles.

Las conocidas prevenciones y trágicas bueltas en contra de la concepción del Estado liberal --denominado respectivamente "Estado gendarme"--, cuyas funciones se limitan a la defensa nacional y a la protección de los derechos y garantías de los habitantes del país, y la asunción por el gobierno de facultades más acordes con la prédica socialista que con los estrictos mandatos constitucionales, han traído aparejados, a más del empobrecimiento general, el desarrollo de la delincuencia común y la corrupción e inmoralidad en la administración pública.

Los sistemas impositivos de nuestros tiempos obran en sentido inverso a nuestro derecho constitucional. Mientras para éste la libertad es la norma y el reglamento, la excepción; aquéllos, en cambio, actúan más bien como una especie de castigo general sujeto a liberalidades.

Producto de las valoraciones subjetivas de un número grande de individuos, el precio de las diferentes mercancías se manifiesta objetivamente en el mercado libre. El establecimiento de precios sobre bases coercitivas, resabio medieval en nuestra época, perdura en las convenciones salariales (8) y en la retribución de los servicios estatales,

//

tolerados, y las arbitrarias estimaciones del valor de bienes, servicios y divisas efectuadas por jefes planificadores (11), empeñados en la tiránica y poco edificante tarea de dictaminar el modo particular de vivir de sus semejantes.

Considerar la forma socialista o colectivista como sistema económico, en el que un ente planificador, usufructuario del poder de coacción del Estado, entienda en forma exclusiva en la asignación de los factores productivos, es aceptar una teoría reñida con el rigor exigido por la ciencia económica; y sus sostenedores, a la vez que denotan poseer una buena dosis de ingenuidad política, demuestran indiferencia moral (12).

La caracterización científica de los sistemas colectivistas, si nos hemos de atener a un criterio notadamente objetivo, está comprendida dentro del cuadro de un análisis general sobre la opresión, siendo las refinadas técnicas --de orden político o administrativo-- puestas en práctica en el núcleo de naciones sometidas a la dominación bolchevique, el ejemplo más sobresaliente respecto al peligro que acecha a la raza humana, de no acertar a distinguir entre el camino de la libertad y la tortuosa ruta del cautiverio (13).

La actividad económica es una forma suprema de convivencia, entendimiento y cooperación entre los pueblos, y esto significa que ningún sistema podrá recibir y ostentar legítimamente el calificativo de económico si su mecanismo permite que la autoridad gubernamental o agencias dependientes, y no el mercado, sean quienes dictaminen sobre gustos y necesidades de la población. (14)

La aplicación de supuestos refinamientos técnicos, científicos y matemáticos al acontecer ordinario de la vida de los pueblos (15) sumidos en la opresión del comunismo, encarna, en los hechos, la versión moderna de la vieja tesis aristotélica; la esclavitud por naturaleza. (16)

//

//
rollo (20).

Las leyes generales del valor de bienes y servicios transferibles, se verifican exclusivamente en un régimen de cooperación libre y voluntaria, de división del trabajo y cambio. El grado de especialización no sólo nos informa sobre el progreso económico alcanzado, sino que registra el avance del espíritu de solidaridad, interrelación y tolerancia (22) para el desenvolvimiento de las facultades (23) y recursos de individuos y de pueblos.

La intolerancia política y religiosa (24), imperante en las metrópolis europeas, resultó uno de los factores que gravitaron en forma positiva en la colonización de los territorios americanos.

Convertidas en estados independientes, aquellas colonias --cuyo régimen jurídico y gobiernos respetaron la libertad personal, propiedad privada, libre elección del trabajo y consumos, pactos y compromisos internacionales, y costearon sus presupuestos con moderadas contribuciones-- se vieron enriquecidas con vastos contingentes humanos arribados a sus playas para labrarse un porvenir imposible de alcanzar en sus hogares de origen (25).

Actualmente, el resentimiento provocado por la ingerencia del gobierno estadounidense en el mercado de aquel país, fijando precios a muchos productos del agro por encima de los niveles que registra la cotización internacional; no sólo se observa en las naciones que sufren tal suerte de competencia desleal, sino que se manifiesta en los mismos ciudadanos norteamericanos, a los que afecta como contribuyentes de estos costosos programas (26), como consumidores de productos artificialmente inflados y, en los casos que corresponda, como productores del agro sometidos a la maraña de controles intervencionistas que limitan su libertad de trabajo. (27)

La política laboral (28), los planes de seguridad social y el im-
//

//

si exclusivamente de la aptitud y valentía, de gobernantes y ciudadanos, en comprender y eliminar las causas del deterioro de las instituciones y de la riqueza nacional.

La historia del constitucionalismo nos enseña que, el fortalecimiento del control legislativo de las finanzas, constituye el principal instrumento, en la tarea de impedir el despotismo.

El avance estatal, sobre campos propios de la actividad privada, ha traído aparejada, junto a la descapitalización y el surgimiento de peligrosos focos inflacionarios, la introducción paulatina en la esfera administrativa del erario, con pretextos de "agilización", "austeridad", etc., de procedimientos propios de la hacienda comercial.

En nuestro país, la delegación de prerrogativas parlamentarias, en materia financiera, a manos de directores circunstanciales de entidades comerciales y bancarias del gobierno, por sumas totales que superan ampliamente a los de la administración central; ha convertido la tarea primordial del Congreso de la Nación, es decir el tratamiento anual del Presupuesto de Gastos y Recursos, en una práctica mecánica que ninguno o muy pocos de sus componentes alcanza a entender ni en mínima parte.

La legislación a corto plazo, y con vista a personas y situaciones determinadas, es el fermento promotor de la inmoralidad pública. El poderoso influjo de los privilegios especiales a industrias, zonas del país, empresas estatales, etc., atrae hacia sí a los ciudadanos de mayor competencia profesional, quienes luego no pueden substraerse a los compromisos emergentes (32) de tales situaciones.

En la doctrina política democrata-republicana, la patria (33) se concibe como el hogar común de los hombres libres. La idea de patria se identifica, de tal modo, con la comunidad histórico-cultural del país, dignificada en la veneración popular de los símbolos rearsen-

//

bretrabajo por semana son tres días de trabajo que no forma equivalente alguno para el obrero, llámese prestación personal o trabajo asalariado. Sin embargo en el capitalista el hambre camina de sobretrabajo aparece en la tendencia a prolongar desmedidamente la jornada de trabajo, y en el boyarde simplemente a la caza inmediata de prestación personal.", MARX, Carlos, El Capital, Ob. cit., pag. 176.

- 3.- Afirma al respecto Stanley JEVONS, "The Theory of Pol. Econ.", Ob. cit., pag. 267, "...que no obstante el trabajo es el punto de partida en la producción, y el interés del trabajador la misma materia objeto de la ciencia, sin embargo la economía no progresará antes que no se trate al trabajo como una mercancía que es comprada por los capitalistas. El trabajo es así objeto de las leyes de la oferta y la demanda en que estas leyes actúan en la distribución de los productos del trabajo... (y continúa afirmando el mismo autor, pag. 277 de la misma obra)... La materia de filosofía y ciencia, el principio de autoridad ha sido siempre el gran obstáculo a la verdad. Una quietud despótica es comúnmente el triunfo del error. En la república de las ciencias, la sedición y aun la anarquía son beneficiosas a largo plazo para el mayor bienestar del mayor número. Protesto contra toda deferencia hacia hombre alguno, sea éste Stuart Mill, Adam Smith o Aristóteles, si ello tiende a detener la investigación que se cristallizará si se apoya a las opiniones más que a la experiencia y la razón."
- 4.- "El interés de los particulares y la firmeza de las bases sobre las cuales sus relaciones comerciales están fundadas es lo que debe guiar al Estado en las reglas que él promulga y no tiene que intervenir más que para asegurar este objeto.", RIST, Charles, Historia de las doctrinas relativas al Crédito y a la Moneda, etc. Ob. cit., pag. 390.
- 5.- "La más perfecta caridad consiste en evitar que el hombre tenga que aceptarla y las mejores limosnas son aquellas que capacitan a un hombre para renunciar en lo futuro a recibirlas" (Citado por Mary Baker Eddy en su Código de Leyes Judías, Maimonides de Moisés). Reproducido por Floyd A. HARPER, "Seis conferencias sobre temas económicos", pag. 25. Edit. Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas A. C. México, 1958.
- 6.- "Los valores (dice August MESSER en su magnífica obra "Filosofía y Educación". Trad. del alemán por Joaquín Xirau, Editorial Losada, S.A., Bs. Aires 1949 pag. 145) deben conseguir el reconocimiento libremente, mediante su propia fuerza de persuasión.- De lo contrario, no son experimentados como valores ni pueden influir de un modo íntimo sobre la voluntad y la acción. Es imposible hacer a los hombres felices, no es posible educarlos sin el consentimiento de su voluntad o contra ella; no es posible educarlos, en el pensamiento libre, mediante la fuerza; menos lo es todavía introducirlos por medio de la "dieta dura" y el "terror" en el espíritu social y en el reino del amor. Precisamente este conocimiento de la esencia de la vida espiritual es de una importancia incalculable para el educador. Si quiere ganar a los hombres para los valores debe confiar en su validez objetiva y en su poderosa fuerza de convicción. Así no tiene necesidad de incitar a sus discípulos ni de tratar de imponerlos por la fuerza. (Más adelante

tiempo. Con frecuencia, igualmente, la duración de esa adaptación se prolongará mediante las restricciones y prohibiciones originadas por las absurdas rivalidades existentes entre los distintos Estados del mundo comercial." The principles of political economy and taxation, Edit. J.M. Dent and Sons Ltd., London 1957, cap. XIX, pag. 176.

8.- "El salario es libre por la Constitución como precio del trabajo, su tasa depende de las leyes normales del mercado, y se regla por voluntad libre de los contratantes. No hay salario legal u obligatorio a los ojos de la Constitución, fuera de aquel que tiene por ley la estipulación expresa de las partes, o la decisión del juez fundada en el precio corriente del trabajo, cuando ocurre controversia.- Cuando la Constitución proclama la libertad o derecho al trabajo, no da por eso a todo trabajador la seguridad de hallar trabajo siempre. El derecho de ganar no es el poder material de hacer ganancias. La ley puede dar y da el derecho de ganar el pan por el trabajo; pero no puede obligar a comprar ese trabajo al que no lo necesita, porque eso sería contrario al principio de libertad que protege al que rechaza lo que no quiere ni necesita.- ...Garantizar trabajo a cada obrero sería tan impracticable como asegurar a todo vendedor un comprador, a todo abogado un cliente, a todo médico un enfermo, a todo cómico, aunque fuese detestable, un auditorio.- La ley no podría tener ese poder, sino a expensas de la libertad y de la propiedad, porque sería preciso que para dar a los unos lo quitase a los otros; y semejante ley no podría existir bajo el sistema de una Constitución que consagra en favor de todos los habitantes los principios de libertad y de propiedad, como bases esenciales de la legislación." ALBERDI, Juan Bautista, Sistema Econ. y Rent. de la Conf., Ob. cit., pag. 90.

9.- VON MISES, Ludwig, La Acción Humana (Tratado de Economía), Cap. XXIV, Armonía y conflicto de intereses, pag. 369 (Tomo II). Edit. Fundación Ignacio Villalonga, versión directa del inglés por Joaquín Reig Albiol, Valencia, 1960.- "Al decidirse por el socialismo o por el capitalismo el sujeto no está prefiriendo uno entre dos posibles sistemas de organización económica; opta, por el contrario, entre la cooperación y la desintegración social. El socialismo en modo alguno supone meramente una solución distinta a la capitalista; si las gentes desean vivir como seres humanos el socialismo no es solución alguna." (pag. 370) "El hablar de capitalismo monopolista es la mayor de las hipocresías. Más correcto resultaría decir estatismo o intervencionismo monopolista."

10.- HOFF, Trygve J., Los economistas soviéticos se separan de Marx. Ideas sobre la Libertad, Buenos Aires, Año III, Num. 9, abril de 1962.- (pag. 50) "En Rusia hay una confusa variedad de niveles de precios, si la palabra "precio" puede aplicarse a designaciones numéricas que son determinadas arbitrariamente y que no tienen absolutamente nada que ver con mercados. Sólo para precios al menudeo existen siete diferentes niveles, de los cuales probablemente los únicos que merecen confianza son aquellos que rigen en los mercados negros.- Sin embargo, mucha mayor importancia que los precios de los bienes de consumo, cualquiera sea el sistema, tienen los precios de las materias primas y de los medios de producción. Donde no existen mercados --y no hay ninguna pará media de produc-

tíficos han logrado modificar la contextura ideológica de nadie.
"De gustibus non est disputandum". (ver nota 14)

14.- EINAUDI, Luigi, Orientación Económica, Núm. 5, artículo cit., pág. 14: "Puede el economista, que no sea solamente un perito, cerrar los ojos a las consecuencias de su indiferencia respecto al problema de los fines y continuar diciendo: "cuando yo he juzgado si los medios propuestos u otros alternativos son congruentes para obtener los fines perseguidos por el político, he cumplido plenamente mi deber".- No. Ha faltado a la parte esencial de su deber. Y no afirmo que el economista deba necesariamente abominar del Estado socialista, aun a pesar de que, a mi parecer, es un Estado tiránico y totalitario. El economista puede ser socialista, pero tiene el deber de decir que ese tipo de Estado es su ideal y que es un adversario del tipo de Estado liberal, que aus toda, como bien supremo, la libertad del individuo. No se es liberal, si no se admite, en primer término, el principio de la discusión entre ideales diversos; y entre esos ideales tiene pleno derecho de ciudadanía, además del liberal, el opuesto ideal socialista o comunista. Sin embargo, el economista no tiene derecho a ser neutral y a esgrimir una inexistente distinción entre medios y fines. Debe pronunciarse a favor de aquellos fines con los cuales se encuentra más próximo. Y debe dar la demostración de lo que afirma.- Debemos estar siempre en condición de aplaudir, con Camilo de Cavour, las palabras con las cuales Francesco Ferrara concluyó el 16 de noviembre de 1849 el discurso inaugural del curso de economía política de la Universidad de Turín: "El déspota perdona al demagogo, mas no perdona al economista"."

15.- EINAUDI, Luigi, Orientación Económica, Núm. 5, artículo cit., pag. 12: "Los mencionados expertos, indispensables, ilustradísimos, informadísimos, únicos "conocedores de la jerga", se han convertido, a causa de una sabiduría específica no acumulada nunca en el pasado por los economistas, en una de las siete plagas de Egipto, en un verdadero infortunio para la humanidad. Cada uno de ellos conocí a fondo su problema, aquel en el cual se ha convertido en "experto" y al cual sabe cómo resolver. Los demás colegas en pericia agregan, reducen, perfeccionan, moviéndose siempre en el mismo orden de ideas. Conociendo a fondo todas las particularidades, todas las dificultades del problema, después de haber afirmado el principio, saben rodearlo de todas las condiciones, las excepciones y las reservas necesarias a fin de que el principio pueda ser realizado."

16.- El análisis económico es el estudio de las leyes de convivencia humana, que hacen a la congeración silenciosa y pacífica de individuos de distintas latitudes geográficas y diferentes aptitudes físicas o intelectuales, en la producción e intercambio de bienes transferibles. Carecen por lo tanto de consistencia lógica, expresiones comunes como economía de guerra, economía colectivista o comunista, etc., que son sinónimos de la ruptura del comportamiento humano, libre y espontáneo.- El doctor Julio H. G. ULIVERA, en su trabajo, La economía del bloque colectivista, dice: "Usualmente se entienda por colectivismo el sistema económico basado sobre la propiedad social de los medios materiales de producción, denotando como propiedad social la que pertenece al Estado, o a cooperativas de trabajadores o consumidores. La propie

nombre del "socialismo" nos absuelve y justifica esta restauración del sistema prohibitivo con máscara de libertad y civilización lo cual forma un tercer escollo contra la libertad apoteofíca.- (En las "Consideraciones generales sobre el sistema de la Constitución Argentina en la distribución de las riquezas", pág. 88, dice) Para proteger el fin social de la riqueza ha preferido la distribución libre a la distribución reglamentaria y artificial. La distribución de la riqueza se opera por sí sola, tanto más equitativamente cuanto menos se ingiere el Estado en imponerle reglas. Así la Constitución Argentina, en vez de inventar despóticamente reglas y principios de distribución para las riquezas las ha tomado de las leyes naturales que gobiernan este fenómeno de la economía social, subordinando a las leyes normales que rigen la existencia del hombre en la tierra. (En la pág. 91 de la misma obra agrega) Nada más loco, más ajeno de sentido común, que las aplicaciones plagiarías que pretenden hacer los agitadores de Sud-América de las doctrinas de algunos socialistas europeos sobre la organización del trabajo, como medio de substraer las clases pobres a los rigores del hambre y a las tiranías del capital y del terrazgo, en estos países donde las condiciones económicas del trabajo son del todo peculiares y diferentes a las conocidas en Europa."

- 18.- "La respuesta a la pregunta de si es preferible un sistema económico libre o una economía planificada depende de que nos decidamos por el valor de la libertad individual o por el valor de la seguridad económica. Una persona con fuerte sentimiento individualista preferirá la libertad individual, mientras otra que sufra de un cierto complejo de inferioridad se inclinará por la seguridad económica.", KELSEN, Hans, ¿qué es la justicia?, Versión española de Ernesto Garzón Valdés. Edit. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 1956. Cap. II, La jerarquía de los valores supremos, pag. 22.
- 19.- "El que no cree en la libertad como fuente de riqueza, ni merece ser libre, ni sabe ser rico". ALBERDI, Juan Bautista, Sistema económico y rentístico, etc., Ob. cit., pag. 174.
- 20.- "El sultán Bajazet II, al tener noticia de la proscripción de los judíos de España exclamó: "El rey Fernando debe ser muy necio, pues arruina su país y enriquece el mío". Los sefarditas cultos resultaron muy útiles para Turquía, país en el que las clases superiores se dedicaban al arte militar, y las inferiores, a la agricultura.", pág. 491, Manual de la Historia Judía (Desde los orígenes hasta nuestros días), Versión castellana y apéndice de Salomón Rosnick. Editorial Judaica. Bs. Aires 1944.
- 21.- "Es bien sabido que el rasgo característico de la economía de los países en la etapa preindustrial es un escaso grado de división del trabajo. Esto supone que casi todas las actividades básicas se llevan a cabo en el medio rural; los agricultores efectúan personalmente toda clase de actividades y la mayoría de los bienes y servicios se consumen sin pasar al través del mercado y sus sistemas de intercambio y de precios.", BRANDT, Karl, Países Occidentales y Países Subdesarrollados; Temas Contemporáneos, Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, A. C., Año VIII, Núm. 97, Noviembre 15 de 1962.

//

contribuyentes y como consumidores y se indignen lo suficiente para reclamar una reforma integral. El Caos de la Abundancia, Orientación Económica, Núm. 5, Julio 1962, Instituto Venezolano de Análisis Económico y Social A. C., Caracas, Venezuela., pág. 32.

- 28.- ESTRO, Sylvester: Los Sindicatos y la Libertad. Edit. Centro de Estudios sobre la Libertad, Bs. Aires 1962, pag. 75: "Antes de 1930 lo común era considerar que los sindicatos no tenían mayor derecho a disfrutar de privilegios que cualquier otra asociación privada. Pero a partir de 1930 ha predominado una opinión diferente. Durante la última generación los sindicatos obreros se han convertido en beneficiarios de prerrogativas extremadamente favorables, de las que muchas, si no todas, se negaban a las demás asociaciones privadas. Esa política se fundaba en la idea de que los sindicatos, a diferencia de otras asociaciones privadas, constituían agencias de servicio público, y no agrupaciones con intereses propios. Los trabajadores y en especial los afiliados sindicales, según esa manera de ver, resultaban identificados con la sociedad entera, y su bienestar se consideraba de naturaleza tan preeminente como para que el sacrificio de los demás resultara justificado."
- 29.- "La Progresividad del Impuesto sobre la Renta y la Economía de los Estados Unidos." Orientación Económica, Instituto Venezolano de Análisis Económico y Social, Núm. 5, julio 1962, Caracas, Venezuela, pág. 60.
- 30.- "Problemas Comerciales de América Latina", Orientación Económica, Núm. 5, julio 1962, revista cit., pág. 57: "No es una coincidencia que los países latinoamericanos que han mantenido una tasa de aumento sustancial en su comercio de exportación son aquellos que han alentado la exportación --esto es, que han eliminado las barreras que normalmente rodean a las industrias exportadoras existentes o potenciales. En la década de 1950, las exportaciones latinoamericanas aumentaron a la tasa de 2% por año. Pero si se omite de ese cálculo a Bolivia, Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia --países en los cuales han existido muchos controles durante la mayor parte de ese período-- las exportaciones de los restantes países subieron el 5% por año."
- 31.- BRANDT, Karl: Países Occidentales y Países Subdesarrollados, Temas Contemporáneos, Año VIII, Núm. 97, revista cit., "El capital extranjero se necesita en primer término porque, en cuanto acude como inversión, irrumpe en las formas tecnológicas existentes en el país e impulsa las innovaciones. Los servicios más valiosos de la inversión privada extranjera son la investigación de las oportunidades razonables de inversión que tiene el país en las circunstancias dadas, la importación de personal calificado y el descubrimiento de nuevas vías para un comercio exterior remunerador. Naturalmente, todos esos servicios se obtienen solamente cuando los propios propietarios de ese capital corren con los riesgos de las pérdidas. Esos beneficios no se logran cuando el capital es simplemente transferible de un banco extranjero a un banco de un país subdesarrollado con un seguro de riesgos gubernamentales, y no se logran en forma particular cuando es transferido por un Gobierno extranjero al Gobierno nacional. Créditos

//

//

fin de las operaciones industriales.- (pág. 131) El gobierno que se hace banquero, asegurador, martillero, empresario de industria en vías de comunicación y en construcciones de otro género, sale de su rol constitucional; y si excluye de esos ramos a los particulares, entonces se alza con el derecho privado y con la Constitución, cobando a la vez al país en la pobreza y la arbitrariedad.- Si esas industrias fuesen atribuciones suyas y no de los particulares, por utilidad del Estado convendría desprenderse de ellas, y deferirlas a los particulares. No hay peor agricultor, peor comerciante, peor fabricante que el Gobierno; porque siendo estas cosas ajenas de la materia gubernamental, ni las atiende el Gobierno, ni tiene tiempo, ni capitales, ni está organizado para atenderlas por la Constitución, que no ha organizado sus facultades y deberes como para casa de comercio, sino para el gobierno del Estado."

RESUMEN BIBLIOGRÁFICO

Lista de autores y obras mencionados en el texto y notas.

1. ALBERDI, Juan Bautista: Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Ed. La Cultura Argentina.- Ad. General. Vaccaro.- Buenos Aires, 1921.
2. ALSMANN, Roberto F. : Sistemas Económicos.- Ed. Arayú.- Ed. De Palma.- Buenos Aires, 1953.
3. ARISTÓTELES. : La Política.- Trad. del griego por Patricia Azéarate.- Edit. Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 1946.
4. BECKER, Carlos : La Economía mundial en las tinieblas.- Buenos Aires, 1952.
5. BOLETÍN DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. : Volumen 15.- Mayo-junio, 1961.- Núm. 89 y 90.- Buenos Aires.
6. BOULDING, Kenneth E. : Análisis Económico.- Ed. Revista de Occidente S. A.- Madrid, 1956.- Trad. del inglés por Juan A. Brantot.
7. BRANDT, Karl. : Países Occidentales y Países Subdesarrollados.- Revista Temis Contemporáneos.- Publ. mensual del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas A. C.- Año VIII, Núm. 97, noviembre de 1962, México.
8. CASSEL, Gustavo : Economía Social Teórica.- Trad. de Miguel Paredes.- Ed. Aguillar S. A. de ediciones. Madrid, 1954. 4ta. edición.
9. CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de : El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.- Ed. Emecé.- Buenos Aires, 1957/58.
10. DUBNOW, Simón : Manual de la Historia Judía (Desde Los orígenes hasta nuestros días). Versión castellana de Salomon Resnick.- Edit. Judaica.- Buenos Aires, 1944.
11. ECHEVERRÍA, Esteban : Dogma Socialista.- Ed. W. M. Jackson Inc. Buenos Aires.
12. ECUIGUBEN, Atansio : Discurso.- Diario de Sesiones del Senado de la Nación. Tomo I. Sesión mayo 14 de 1932.
13. MENAIDI, Luigi : Políticos y Economistas.- Rev. Orientación

- //
- científica.- Ed. Garnier Hnos. París, 1923
- Money and the mechanism of exchange.- Ed. Appleton and Co. New York, 1903.
24. KILSEN, Hans : Qué es la justicia? Versión española de Ernesto Garzón Valdés.- Ed. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1956.
- Sociedad y Naturaleza. Una investigación sociológica. Traducción por Jaime Perriaur. Ed. La Palma. Buenos Aires, 1945.
25. KEMMERER, Edwin W. : Oro y patrón oro. Historia de la moneda oro; su pasado, presente y futuro.- Trad. de Manuel Serra Morés.- Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1959.
26. LASKY, H. J. : El liberalismo europeo. Versión española de Victoriano Miguélez.- Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1953.
27. LERONI, Bruno : La Libertad y la Ley.- Trad. del inglés de Don Eduardo Benegas.- Ed. Centro de Estudios sobre la Libertad. Buenos Aires, 1961.
28. LÓPEZ, Alberto T. : Los sistemas fiscales como generadores de deshonestidad. Revista de Ciencias Económicas.- Publ. del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y Centro de Estudios de Ciencias Económicas. Año XLV, Serie III, Núm. 62, enero, febrero y marzo de 1957. Buenos Aires.
29. MARSHALL, Alfred : Principios de Economía. Trad. directa de la 8va. edición inglesa por Emilio Figueroa.- Ed. Aguilar S. A. de ediciones, Madrid, 1954.
30. MARX, Carlos y ENGELS, Federico : Manifiesto comunista. Con una introducción histórica por G. Andler. Trad. de Rafael García Ormaechea.- Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1946.
31. MARX, Carlos : El Capital, Crítica de la Economía Política.- Trad. de la 4ta. edición alemana por Juan B. Justo.- Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1946.
32. MAYER, Jorge M. : La rebelión de los contribuyentes. Revista EL Príncipe, Núm. 4. Buenos Aires, 1961.
33. MESSNER, August : Filosofía y educación.- Trad. del alemán por Joaquín Xirau.- Ed. Losada S. A.- Bua
- //

//

de la Nación. Tomo I. Sesión 14 de mayo de 1932.

44. **SERREY, Carlos** : Discurso. Diario de Sesiones del Senado de la Nación. Tomo I. Sesión 14 de mayo de 1932.
45. **SMITH, Adam** : An inquiry into the nature and causes of the wealth of the nations.-Ed. The Modern Library. New York, 1937.
46. **SMITH, Harlan** : Capitales extranjeros, libertad y progreso.- Ed. Centro de Difusión de la Economía Libre. Buenos Aires, 1958.
47. **VAN SICKLE, John V. and ROGGE, Benjamin** : Introduction to Economics.- Ed. D. Van Nostrand C.- New York, 1954.
48. **VON HAYEK, Friedrich A.** : Camino de Servidumbre. 2da. Edición.- Traducción del inglés por J. Vergara Doncel.- Ed. Revista del Derecho Privado. Madrid, 1950.
- La Justicia del Impuesto Progresivo. Trad. del alemán por Carlos A. Coll Benegas, en "Civis". Buenos Aires, julio de 1954. Año I.
49. **VON MISES, Ludwig** : Omnipotencia gubernamental. Traducción de Pedro Elgoibar.- Ed. Hermes. México.
- Acción Humana.- Ed. Fundación Ignacio Villalonga. Valencia, 1960. Versión directa del inglés por Joaquín Reig Albiol.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

-Facultad de Ciencias Económicas-

Año 1963

ECONOMÍA: LIBERTAD O COACCIÓN

por Meir Zylberberg

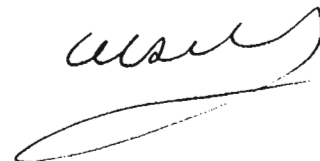
Resumen del Trabajo de Tesis para Optar al
Grado de Doctor en Ciencias Económicas.

Ordenanza de Tesis del 13/10/54

Art. 5º - Inc. C

Registro F.C.E.: Nro. 13.011
Domicilio: París 636
Capital Federal

CATALOGADO



-Cátedra de Economía I (Plan C):

Profesor Titular: Doctor Juan José Guaresti(h)

Tesis
Top. B.10
Z5
Resumen

RESUMEN

El quehacer económico es un fenómeno esencialmente humano, y sólo cabe cuando los seres racionales concluyen que, por medio de la mutua coordinación de esfuerzos, pueden lograr un mayor bienestar.

El hombre, a través de la actividad económica, reconoce la posibilidad de cooperación entre diferentes pueblos, sin distinción de raza, nacionalidad, religión o posición social, en lo concerniente a la satisfacción de necesidades de orden común.

La actividad económica significa, en sí misma, la reacción natural de la humanidad contra el aislamiento y el imperio de la fuerza bruta.

Puede afirmarse, entonces, que la ciencia económica configura la sistematización de las leyes generales y universales del quehacer humano en los actos ordinarios de la vida.

Abstracta por naturaleza, la ciencia económica no prescribe normas de conducta ni tiene por objeto la recopilación de sucesos y datos históricos.

El hecho económico se manifiesta como esencialmente social, pues implica acuerdo mutuo de voluntades para obtener un aprovechamiento superior de las aptitudes físicas e intelectuales humanas, lo mismo que de los recursos naturales conocidos y disponibles, convertidos mediante dicho expediente en mayores satisfactores de los deseos individuales.

Paz, libertad y derecho constituyen, en consecuencia, los prerequisites básicos para el desarrollo económico. La violencia, el frau-

//

la productividad por unidad de inversión es mayor, a otros lugares donde la rentabilidad es menor, promoviendo el descenso del nivel de vida de propios y extraños.

Los gravámenes domésticos a la fabricación o distribución de ciertos artículos, cercenan, asimismo, la libertad de los consumos, convirtiendo las oficinas recaudadoras de estas gabelas en una moderna versión de la intolerancia inquisitorial.

La imposición a los réditos, símbolo del pretendido antagonismo social, a más de constituir la consagración legislativa del ideario socialista --capañado en sancionar a los más aptos en el intercambio y destruir la fuente máxima de capitalización y progreso de los pueblos--, ha forzado las puertas de los domicilios y puesto a disposición de simples funcionarios del poder administrador los documentos comprobatorios de las actividades particulares de los ciudadanos, sometiendo, al arbitrio de personas revestidas de autoridad, todo cuanto constituye la vida privada de aquéllos.

Las aventuras estatales más absurdas, y toda suerte de empresas comerciales, industriales, bancarias, de explotación minera, etc., encarradas con fondos públicos, se han posibilitado en base a la desconexión lógica existente entre los recursos del erario y las causas de los mismos, o sea los servicios a prestar por el gobierno del Estado.

La historia universal, y especialmente la argentina, nos informa que, así como la pobreza y la regresión se confunden con los períodos de guerra, revoluciones, anarquía o imperio de gobiernos intervencionistas; el progreso económico va de la mano con la estabilidad jurídico-institucional y la limitación de las facultades de la fuerza pública, y con el aseguramiento de las libertades esenciales.

El restricticismo destruye paulatinamente el funcionamiento del

//

//

fico por carreteras interprovinciales, control de precios, juntas reguladoras de la producción agropecuaria, barreras inmigratorias, marina y aviación comercial del Estado; nacionalización de los depósitos bancarios, ferrocarriles, teléfonos, puertos, usinas eléctricas; agruación y previsión social compulsiva; tales son los hitos que van señalando el camino hacia la actual postración y decadencia, tanto económica como institucional.

Este trabajo pretende demostrar que la economía es una ciencia cuyas conclusiones pueden verificarse de modo exclusivo en sociedades libres, en las que sus integrantes no vean coartadas las exteriorizaciones de su voluntad de producción y consumo. El autoritarismo, al reprimir la expresión de las voliciones humanas, impide la ciencia, y se sitúa dentro del campo de la arbitrariedad o, más bien expresado, en la esfera de la patología de los fenómenos que se estudian.

Las conclusiones precedentes han sido inspiradas por la lectura de los maestros Smith, Jevons, Alberdi, von Hayek y von Mises, cuyas ideas, puestas en práctica hace un siglo, convirtieron a la República Argentina, con el aporte del esfuerzo y la fe de hombres pertenecientes a los países, razas y religiones más diversos, en ejemplo y modelo de progreso material.

Todo ello sugiere la vía conducente a la recuperación moral, institucional y económica de la Patria, a cuyo destino se subordina este modesto esfuerzo.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

-Facultad de Ciencias Económicas-

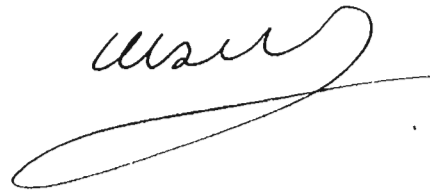
Año 1963

ECONOMÍA: LIBERTAD O COACCIÓN

por Meir Zylberberg

Trabajo de Tesis para Optar al
Grado de Doctor en Ciencias Económicas

Registro F.C.E.: Nro. 13.011
Domicilio: París 636
Capital Federal



-Cátedra de Economía I (Plan C):

Profesor Titular: Doctor Juan José Guaresti(h)

CAPÍTULO I

LA ACTIVIDAD ECONOMICA

| | |
|---|----|
| I. Concepto. | 1 |
| II. Necesidades y bienes. | 2 |
| III. Móvil económico. | 6 |
| IV. Hipótesis del autoabastecimiento perfecto. | 7 |
| V. Efectos de la acción compulsiva. | 9 |
| VI. Desarrollo de la cooperación voluntaria. | 9 |
| VII. Intervención de la fuerza en un régimen de cooperación voluntaria. | 11 |
| VIII. El Estado en la sociedad libre. | 12 |
| IX. Esfera de la ciencia económica. | 13 |
| Notas bibliográficas a este capítulo. | 14 |

CAPÍTULO II

MONEDA E IMPUESTOS

| | |
|---|----|
| I. Supremacía de las valoraciones humanas. Bienes en general. | 16 |
| II. Moneda, crédito y bancos. | 17 |
| III. Los impuestos y la libertad. | 21 |
| IV. Análisis del concepto de libertad. | 22 |
| V. Justicia o justicia social. | 23 |
| VI. Consideraciones sobre algunos impuestos. | 24 |
| VII. El impuesto a los réditos en nuestro país. | 29 |
| VIII. La ley 11683, ejemplo de arbitrariedad. | 33 |
| Notas bibliográficas a este capítulo. | 35 |

CAPÍTULO III

COMPULSIÓN Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

| | |
|---|----|
| I. La división del trabajo y sus consecuencias. | 43 |
| II. Relaciones económicas en una sociedad libre. | 43 |
| III. Definición y atributos del progreso económico. | 46 |
| IV. El fin del proceso económico. El consumidor. | 48 |
| V. Efectos económicos de la acción sindical. La violencia legalizada. | 48 |
| VI. Libertad y legalidad. | 51 |
| VII. Condiciones jurídicas y de hecho para el desarrollo económico del individuo. | 52 |
| VIII. Variación de los términos del intercambio interindividual. | 52 |
| IX. El control. | 53 |
| X. Compulsión progresiva o economía centralizada. | 57 |
| XI. La autoridad de la ley en los sistemas coactivos. | 58 |
| XII. El clasismo, producto del cambio forzoso. | 59 |
| Notas bibliográficas a este capítulo. | 60 |

C A P Í T U L O I

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

"Porque la libertad es la condición natural, y las restricciones, por lo contrario, son un estado de coacción, devolviéndola, todo vuelve a recobrar su propio lugar, y todo es to tranquilo, tan sólo con que los ladrones y asesinos sigan siendo aprehendidos."

Cartas de Marcellot a Shelburne (1)

I -CONCEPTO: La ciencia económica es la sistematización de las leyes generales y universales del quehacer humano en los actos ordinarios de la vida. Decimos ordinarios (2), pues corresponde a la esfera del análisis de aquel aspecto de la vida humana en que bienes y servicios, de carácter netamente transferible (3), se juzgan por su aptitud para satisfacer necesidades, con prescindencia de cualquier otra particularidad ajena a la idoneidad de la persona del productor.

Abstracta por naturaleza, la ciencia económica no prescribe normas de conducta, ni es su objeto la recopilación de hechos y datos históricos.

La investigación de las leyes a que obedecen los medios más adecuados para el progreso de la especie humana, ya en calidad productora, ya de consumidora de bienes y servicios, válidas con prescindencia de tiempo y lugar, constituye el fin de la especulación

//

//

La misma especificidad de las funciones orgánicas nos dan la pauta del principio de limitación. Por ello, no es totalmente exacto afirmar que el principio de la escasez sea exclusivo de los problemas económicos (5). Dada la diferenciación de necesidades y apetencias humanas, y la mutación constante de las mismas por múltiples factores (el progreso, la moda, etc.), un estado de sobrecabundancia en todos los bienes es inconcebible. Por ejemplo, el hecho de que el agua sea una de las sustancias más difundidas de la naturaleza y ocupe las tres cuartas partes de la superficie terrestre es indiferente para la teoría científica del valor. El agua, cuando se arbitran medios idóneos --evaluados comparativamente los distintos factores técnicos que los integran--, a fin de hacerla llegar, apta para el consumo, a los lugares donde habrá de utilizarse, se transforma entonces, como cualquier otra materia prima, en bien económico.

Producción y consumo son aspectos de un mismo proceso en las funciones vegetativas del cuerpo humano. Éste, como todo ser viviente, es una máquina transformadora de la materia y de la energía obtenidas de los alimentos y del aire atmosférico. Las operaciones de respiración, digestión, circulación, excreción, etc., sirven así a la conservación del individuo. La función respiratoria se resume en un intercambio efectuado por el aparato respiratorio. Por lo tanto, no es la relativa abundancia del aire atmosférico la causa que determina el desinterés científico-económico por aquél, sino el automatismo del proceso respiratorio en los seres sanos y normales.

Lo que, en Economía, se denomina comúnmente producción no es sino un consumo mediato, tolerado por el factor tiempo, en ciertos actos de la vida ordinaria. Producción y consumo --en cuanto estudiamos los movimientos voluntarios, inteligentes y de sensibilidad consciente que lleva a cabo el cuerpo humano en las funciones de relación--

//

za, solidifica y activa los vínculos de las relaciones humanas.

Así se incrementa, mediante la prolongación y diversificación de los lazos económicos, la solidaridad entre los individuos y los pueblos. La hipótesis de la existencia de un hombre económico, distinto del hombre social, es efecto de un razonamiento fundado en premisas falsas, de las cuales, por lógica consecuencia, derivan resultados de dudosa veracidad.

El hecho económico tiene su origen en un fenómeno de relación entre seres humanos. Las posibles apreciaciones realizadas por individuos aislados sobre los objetos circundantes, no pueden alcanzar el carácter de leyes generales, y la misma idea de la autosuficiencia sólo es una hipótesis fecunda para demostrar, por el método del absurdo, las ventajas de la cooperación voluntaria. El autoabastecimiento es la forma de distribuir los recursos entre los seres irracionales, que obtienen sus medios de vida de lo ya generado por hechos de la naturaleza.

Si la superación del problema económico consistiese únicamente en vencer la limitación de recursos a disposición de cada persona, los métodos ideados voluntariamente por un número creciente de individuos, a la par que los coactivos (despojos o eliminación física de unos contra otros), constituirían los caminos idéneos de conducir a la satisfacción de las necesidades humanas.

Las expresiones de violencia en los pueblos primitivos, reflejadas en luchas fratricidas y tribales, guerras, esclavitud y vasallaje, son debidas al desconocimiento geográfico, ignorancia técnica, impaciencia, desesperación y angustia ante el espectro del hambre y la sed, xenofobia, incultura social, incapacidad comercial e imprecisión de las normas jurídicas y morales.

En las sociedades industriales, los resabios de violencia como ar-

//

//

individuos de disfrutar los bienes que otros han creado, ahorrados o adquiridos precedentemente, y las mayores ventajas serán para aquellos dueños de cosas, habilidad laboral o directiva, más solicitadas en una situación del mercado de bienes y servicios.

Pecan, pues, de extrema vanidad, quienes, quijotescaamente inspirados en belicosos apetitos, pretenden impregnar con tintes épicos el quehacer de la vida humana que, para la consecución de sus fines, sólo requiere una modesta y humilde cuota de trabajo pacífico, inteligente y disciplinado.

IV HIPÓTESIS DEL AUTOABASTECIMIENTO PERFECTO: Limitadas todas las acciones de cambio al ámbito de un solo individuo, y concebidas como una relación continua entre los términos satisfacción-trabajo, es obvio concluir que para todo incremento del primero de los referidos términos, se hace necesario un aumento o mejor disposición del segundo.

Si todo individuo satisficiera sus necesidades sin recurrir a la cooperación de otros, ningún esfuerzo que no fuese aplicado a la búsqueda o transformación de las cosas, a fin de hacerlas útiles para el propio consumo, podría aumentar en absoluto el total de bienes a su disposición.

Se observa que cada sujeto únicamente puede incrementar los bienes de que dispone a través de procedimientos idóneos de paciente y disciplinada elaboración. Cualquier esfuerzo en otro sentido puede resultar en un consumo de riqueza, desgaste de energías, o en una privación de bienes pertenecientes a otro autoabastecido.

En el sistema de perfecto autoabastecimiento, se percibe con claridad que los esfuerzos humanos y el uso de los demás recursos de la naturaleza se llevan a cabo de acuerdo a los gustos y necesidades del individuo de que se trate, y el mayor o menor bienestar de que disfru

//

11
pensarlo con ninguna retribución, por más elevada que parezca la que otorga el sujeto coactor, si los bienes que la integran no satisfacen sus gustos y necesidades.

V EFFECTOS DE LA ACCIÓN COMPULSIVA: Si nos detenemos a estudiar los efectos de la coacción física, en las distintas etapas, veremos:

1ro.- Que la fuerza, en el caso de autoabastecimiento perfecto, provoque una simple transferencia o otro de bienes obtenidos por un autoabastecido (degradación simple).

2do.- En el caso de cooperación forzosa, uno de los partícipes tiene la oportunidad de incrementar los bienes de que dispone a costa de una menor satisfacción de necesidades de la otra parte en la relación del intercambio. También puede expresarse lo precedentemente expuesto diciendo que, por ser la coacción un recurso arbitrario, cuando este elemento interviene en un acto de cambio, una de las partes está expuesta al despojo.

VI DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN VOLUNTARIA: Como hemos visto, la cooperación voluntaria se produce en su origen cuando dos sujetos, autoabastecedores hasta el momento, advierten que dividiéndose ambos el trabajo (6) en alguna forma, pueden simplificar tareas, y obtener también una mayor producción de bienes en conjunto. Cada uno entra en la relación únicamente si prevé que el cambio le puede reportar un mayor bienestar con respecto a su situación anterior.

De las funciones simples, que se desarrollan cuando los individuos se autoabastecen, como ser, satisfacción actual por trabajo actual, ahorro presente por ocio futuro, ahorro presente por mayores satisfacciones futuras --v. gr., mediante la ideación de mejores instrumentos de trabajo, creación de cosas útiles para el consumo y la ejecución al detalle de las mismas--, llegamos, con el desenvolvimiento de la coop

//

sobre la cooperación voluntaria, es que, de por sí, constituye una compleja organización de confianza mutua (7). Quien destina sus esfuerzos y tiempo a la elaboración de un cierto y determinado artículo, descansa en la seguridad de que encontrará el resto de los bienes que necesita en la producción emprendida por los demás individuos. Hemos pasado, entonces, de la independencia económica absoluta, obtenida mediante el autoabastecimiento perfecto, a la interdependencia que se crea entre individuo e individuo, entre pueblo y pueblo, cuando cada uno realiza nada más que determinada tarea.

El régimen de cooperación voluntaria adquiere de tal modo una máxima sensibilidad. La interrupción de las actividades de un sector de la producción, dentro de un país y o del comercio de una nación con otra, provoca una serie de desajustes, con toda la gama de repercusiones que esta situación genera.

VII -INTERVENCIÓN DE LA FUERZA EN UN RÉGIMEN DE COOPERACION VOLUNTARIA: Conviene recordar que, en un régimen de perfecto autoabastecimiento, la intervención de la fuerza podía únicamente producir transferencia de bienes de una persona a otra, creando así en cada autoabastecedor un clima de incertidumbre poco propicio para su desarrollo vital, como también la necesidad de procurarse defensas, lo que se traduce en menos bienes para satisfacer sus requerimientos.

En el régimen de cambio forzoso, una de las partes retribuye en forma arbitraria los bienes y servicios que recibe, provocando así el desánimo y la insatisfacción en una de las partes de la relación.

El desarrollo del sistema de cooperación voluntaria permite que cada partícipe de la relación se comprometa a entregar, o dar a la otra, aquello que el estado actual de sus potencialidades le permite ofrecer, en cambio de aquello a que, dentro del nivel de vida presente, puede aspirar.

//

//

da de la división del trabajo, como así también del fruto de los sucesivos actos posteriores de cambio, requiere entonces la existencia de una fuerza --indispensable para investigar las causas de todo suceso accidental, que venga a interrumpir la confianza entre los participantes de las relaciones de intercambio-- para mantener el orden y, llegado el caso, graduar las penalidades de acuerdo a las consecuencias que el hecho irregular haya ocasionado.

El normal desenvolvimiento, y la seguridad de que habrá de resarcirse el compromiso no cumplido, promueven la creación continua de nuevas y más variadas relaciones de intercambio, y el mayor número de satisfacciones se produce con el menor esfuerzo posible, tal como lo postulan los principios de la ciencia económica.

IX - ESFERA DE LA CIENCIA ECONÓMICA: Podemos precisar entonces que acto económico es el realizado entre quienes son capaces de expresar libremente su voluntad (8), mediante el que obtienen o esperan obtener, a través del cambio, una mayor satisfacción de sus necesidades. El resguardo de la posibilidad de un sistema de cambio voluntario requiere de por sí, como en el caso de las instituciones de seguro, el pago de su respectiva prima.

Por lo tanto, todo gasto realizado en mantener una fuerza, que tenga la virtud de permitir el máximo de interrelaciones entre los individuos, resulta de carácter productivo. Si este mismo poder se ejerce para dar a unos lo que ni por sus propios medios ni en virtud de intercambio con terceros podrían obtener, se tiende a ocasionar un doble perjuicio a la comunidad: desalienta al productor eficaz, y no facilita la rectificación de criterios con que actúan los productores marginales.

Toda fuerza o poder, cuya finalidad no sea la de permitir la satisfacción en el mayor grado de los deseos de cada individuo en par-

//

a la benevolencia del mismo". pág. 14.- "No es la adulancia, la mendicidad, ni la intransigencia, lo que mueve el proceso del cambio, sino el principio del "interés personal" el cual no es otra cosa que la demostración de las mutuas ventajas que toda operación de cambio genera." pág. 14.

7.- "A través de toda la historia universal y, particularmente, de la historia argentina, se patentiza la existencia de dos regímenes económico-sociales, asuman o no las formas peculiares del Estado, el contractual y el monopolístico. El primero tiene vitalidad propia, y se regenera a sí mismo; el segundo, suscita fuerzas sociales de resistencia que concluyen por derrocarlo, aunque reaparezca luego bajo formas distintas en apariencia, caracterizar el régimen contractual, efecto espontáneo de la propensión permutativa que distingue al hombre de los animales (Adam Smith), las convenciones libremente celebradas por los individuos. Define el monopolístico la presión que un individuo o un grupo de individuos pueden ejercitar de modo permanente contra los demás." Gendra, Luis Roque, Historia Económica de la República Argentina Ed. Sudamericana. Bs. Aires. 1943. Epilogo.

8.- Gendra, Luis Roque.: Curso de Economía Política y Social. Ed. J. Peuser. Bs. Aires. 1946. págs. 11 a 15 inclusive.- "El acto económico es, por consiguiente, un acto voluntario, libre, que busca el placer y rehuye el dolor moderadamente, dentro de ciertos límites de cordura."

//

asimismo, los consumidores guían sus preferencias por valoraciones culturales y la cuantía de los ingresos, ajustando sus deseos a la multiplicidad y diversidad que ofrecen los productores de tales artículos.

Para decidir respecto al consumo, el público obra orientado, además de su experiencia personal, por el asesoramiento que le otorga el periodismo oral y escrito, así como la publicidad comercial, hoy vinculada a las principales alternativas de la moda. Aun las compañías particulares, que prestan servicios públicos en forma regular y continua, no han recurrido por lo general sino a cánones objetivos provenientes de la situación del mercado para fijar sus tarifas; todo esto no obstante la complejidad técnica que involucra la distribución de los costos cuando se tiene en cuenta la preponderante influencia de los activos inmóviles.

La prosperidad y desarrollo de tales empresas, sólo interrumpidos por la aparición de entidades provistas de técnicas más modernas y eficientes de operación, se debió a la franca aprobación del público por la superioridad y baratura de sus servicios en concurrencia con los sistemas tradicionales de prestación existentes.

II - MONEDA, CRÉDITO Y BANCOS: La consagración del oro como verdadera moneda --mediante un doble proceso⁽³⁾: selección secular de un bien que, siendo apto como instrumento del intercambio, funcione a la vez como conservador del valor, y abandono paulatino de todos los otros bienes desprovistos de estas dos condiciones fundamentales-- es, entre otras, un índice muy elocuente de la normalidad y racionalidad que guían a la voluntad humana en sus actividades comunes.

El apego universal al oro, como medio óptimo para la circulación de mercadería y reserva del valor, no deriva de la fantasía, ni del concierto formalmente establecido entre los individuos, y menos aún de edicto emanado de autoridad legislativa alguna. La infinidad de usos

//

//

El contacto que los banqueros mantienen con el mercado del ahorro y el dinero, por una parte, y con la industria y el comercio en general, por la otra, hacen de ellos los verdaderos intermediarios del crédito, por cuyo conducto se provee el mejor aprovechamiento de los metales preciosos al aumentar su velocidad circulatoria.

La aceptación gradual del billete bancario --título jurídico que denota un depósito previo de moneda metálica, o simplemente un derecho exigible al portador y a la vista en tal especie, emitido por instituciones de reconocida solvencia moral y material-- lo ha convertido en un medio de pago corriente.

El valor del billete depende de la seguridad de su reembolso en la verdadera moneda, y esta seguridad depende a su vez de la cantidad de billetes emitidos, como así también de la calidad de los créditos otorgados sobre la misma base metálica.

Si bien los caudales de las instituciones bancarias se encuentran en mejores condiciones de ser defendidos contra la violencia de los particulares, no están por ello menos expuestos a graves riesgos.

El billete de curso forzoso, o sea la declaración de cesación de pagos de las instituciones bancarias, sin liquidación por quiebra ni sanciones consiguientes a los responsables, no tiene otro antecedente inmediato que las guerras, revoluciones, despilfarro de gobiernos demagógicos, y las barreras artificiales erigidas al libre comercio internacional (5).

Los billetes de curso forzoso son, en última instancia, nada más que títulos jurídicos sin interés, cuyo valor es función de la confianza que el público tenedor dispensa a las entidades emisoras, confianza variable con la mayor o menor certidumbre de la fecha y cantidad en que serán redimibles los billetes.

Si bien el papel moneda puede desempeñarse como instrumento apto

//

//

los precios internos, son las respuestas corrientes a las políticas de dinero y crédito fácil.

En un país, cuyo gobierno exige coactivamente el cumplimiento de sus sanciones, ya sean de orden legislativo, ya de orden administrativo-reglamentario, y se encuentra bajo un régimen de papel moneda (7), la validez de las inscripciones en los billetes inconvertibles está en función de un severo sistema de control directo de los precios internos de las mercancías y del valor de las divisas extranjeras en pesos papel nacional.

La decadencia de la autoridad del Estado, y la pérdida actual de fe en el Derecho y la Democracia Republicana, se corresponden con los estrepitosos fracasos a que conducen las políticas del dirigismo dinero y su complemento natural, el intervencionismo, en la fijación de los precios de los bienes y servicios (8).

Las bolsas negras, los mercados clandestinos, la escasez, las molestias de los racionamientos, son los lugares y modos de expresión de los precios en su constante búsqueda del equilibrio perdido, en un proceso económico perturbado por la escasez.

III -LOS IMPUESTOS Y LA LIBERTAD: La concepción de la idea del monopolio estatal de la justicia y de la fuerza armada de que dispone, es considerada una gran conquista del género humano. En ninguna comunidad civilizada, los particulares pueden sancionar legítimamente a sus semejantes, no obstante comprender que sus derechos han sido vulnerados.

El grave problema que se presenta es el referente a la forma bajo la cual debe soportarse el gasto necesario para obtener estos bienes de naturaleza indivisible que son la seguridad y la libertad.

He aquí un ejemplo de cambio forzoso, con todas sus características. Una de las partes fija su precio y la otra no tiene, en forma in

//

//
taciones de hecho, de utilizar el mismo del modo que le parezca más apropiado. Por el contrario, se considera labor servil o esclava aquella que se realiza a favor de un cierto y determinado amo, que no sólo le fija coercitivamente las tareas a realizar sino que también asigna a sus dependientes, en forma absoluta, lo que han de consumir, señalando a la vez cómo se han de realizar estos consumos.

Que la libertad económica, o la facultad de cada individuo para usar su tiempo, energías y los frutos que de ellos recoja del modo que crea más adecuado, se confunde con el concepto de libertad, se ha hecho más evidente en los tiempos que corren, en que las oportunidades de trabajo se han diversificado tanto y, de igual manera, las alternativas correspondientes al consumo de los productos proporcionados por tales actividades.

Lo precedente nos indica la naturaleza de cualquier medida emanada de la fuerza pública con el objeto de limitar el desarrollo de esta diversificación de tareas y consumos como atentatoria, en los hechos, contra la esencia misma de la libertad del hombre común en su actuación diaria y continua. (9)

V JUSTICIA O JUSTICIA SOCIAL: La concepción occidental y moderna de la justicia, cuya doctrina instruye las legislaciones civiles y penales, descansa en la idea de la responsabilidad individual. La justicia, entre los hombres libres, para ser compatible con un orden que garantice integralmente los derechos humanos, debe tornarse fría, impersonal y abstracta. La seguridad individual se halla más o menos amparada, de acuerdo a los recaudos que rodean las disposiciones de procedimiento judicial.

En las comunidades donde no existe conciencia individual ni propiedad privada, como en las etapas primarias de la civilización, el principio de la responsabilidad colectiva asume alto significado. El

//

se limita la capacidad de gozar de un mayor standard de vida con la consiguiente baja en la productividad de los habitantes del país. El consumo de bienes del exterior, no solamente tiende a un mayor confort de la población, sino que trae consigo nuevas técnicas y gustos, desarrollando funciones educativas de alto valor (11).

La imposición que grava los réditos personales, en principio conceptualizada como la más justa, ha resultado de efecto totalmente pernicioso para las libertades humanas. A través de este recurso, aun cuando sus tasas sean de tono moderado, el gobierno controla en forma directa las actividades privadas de los integrantes de la Nación, haciendo tabla rasa de las disposiciones garantizadas por las cartas constitucionales sobre las acciones privadas de los hombres.

Si, además, el impuesto a los réditos adopta tasas elevadas, y un porcentaje desproporcionado de la renta nacional fluye a manos del gobierno, que, por otra parte, impone el cambio forzoso, con la correlativa disminución de las posibilidades del cambio voluntario, se promueve un estancamiento del progreso de los sectores económicamente menos favorecidos.

Lo calificado como justo por muchos teóricos de las finanzas respecto a la implantación del impuesto a los réditos, se origina en una visión simplificada del problema económico. Quien considera la economía desde un punto de vista estático, cae fácilmente en el error de señalar a los beneficiarios de altas rentas como los señalados justamente para satisfacer impuestos progresivamente más considerables, ya que el ingreso marginal de los mismos tiene menos importancia que el de los que disfrutan de réditos pequeños o medianos.

Al analizar el funcionamiento del sistema económico en acción, se observa que aquel concepto es inconsistente, y que los pretendidos beneficiarios resultan a la postre los primeros perjudicados.

//

//

la actuación de compradores y vendedores, puede afirmarse que los beneficios de cada individuo, al par que se confunden con los de la sociedad entera, demuestran acierto y eficiencia en la combinación de los recursos productivos. Los códigos de fondo, sanción legal de las normas seculares que rigen las actividades civiles y comerciales de los pueblos civilizados, otorgan el reconocimiento jurídico a la productiva labor humana acorde con la moral y las buenas costumbres.

Las legislaciones impositivas constituyen verdaderos códigos paralelos que, a la vez que establecen un conjunto de pesadas cargas adicionales sobre las actividades comerciales, conforme a las leyes de fondo, introducen una nueva especie de ética acorde con la filosofía de corte socializante, la cual juzga con rigor variable los ingresos netos, según provengan del trabajo personal exclusivamente, o resulten el fruto de la cooperación del mismo con otros factores productivos.

Las disposiciones impositivas que gravan en forma progresiva los beneficios y las fortunas de los particulares han venido a invertir el concepto de creación de utilidades como signo de idoneidad para satisfacer apetencias humanas, asimilándolo más a la idea de actividades reprochables. *LAS UTILIDADES SON SIGNOS DE IDONEIDAD.*

Los precios sintetizan las valoraciones de compradores y vendedores, en puja por los distintos factores económicos que se ofrecen y demandan en el mercado.

Las leyes que rigen la formación de los precios del trabajo (incluyendo en ellos el de dirección) y de retribución del capital y la tierra son de una misma naturaleza (14), y resultan, en general, de la opinión de un número grande de partícipes del mercado. Por la vía de los precios se exteriorizan los deseos humanos y, asimismo, los recursos disponibles o en potencia con que se va a afrontar su satis

//

//

ponentes de la Nación acerca de la bondad de sus servicios o de que la técnica de distribución de la carga tributaria resulta la más adecuada al efecto. El proceso de la evasión impositiva no difiere substancialmente de los actos reflejos defensivos que promueven la desvalorización del papel moneda.

La rebelión del contribuyente está lejos de ajustarse a una conjuración o a un acuerdo colectivo para no abonar impuestos (26). Se trata más bien de un proceso de desvalorización crítica de los servicios estatales, con relación a los gravámenes y la naturaleza de la materia imponible de que derivan, incluido desde luego el riesgo de evasión.

El necesario y lógico incumplimiento de las absurdas leyes fiscales es un hecho que, lejos de significar un perjuicio a la colectividad, constituye el verdadero toque de atención a los desbordes demagógicos de los gobiernos de tipo socializante. El imposible acatamiento a las leyes que ordenan el valor de la moneda de papel inconvertible y, además, las cargas impositivas que pesan sobre las espaldas de los ciudadanos más activos, creadas para satisfacer las manías dirigistas de políticos inexpertos, van minando paulatinamente la confianza en la eficacia de los parlamentos, lo que prepara el camino al comunismo.

VII -EL IMPUESTO A LOS RÉDITOS EN NUESTRO PAÍS

La experiencia argentina sobre la aplicación del impuesto a la renta, muestra un saldo ~~por~~ ~~pequeño~~ favorable después de tres décadas de vigencia. Su sanción tuvo principio en el propósito del gobierno revolucionario de 1930 de allegar recursos transitorios al tesoro federal, con el objeto de mitigar el desequilibrio presupuestario, posibilitar el fiel cumplimiento de los compromisos de la Nación y evitar así reducciones en la base metálica de nuestra moneda.

La ley de réditos fue, al principio, resistida fuertemente en el

//

//

El espíritu antiliberal, inspirador de las leyes impositivas argentinas a las utilidades, se pone de manifiesto en el análisis de las categorías con que se clasifica a los contribuyentes, o bien en el estudio de las ~~tasas~~ progresivas, las que después de sucesivas elevaciones han alcanzado en los últimos años el carácter de netamente con fiscatorias.

La progresividad no sólo ha frustrado la reinversión de utilidades, proceso típico de las sociedades adelantadas, sino que, al mismo tiempo, estimuló la huida de capitales y alejó definitivamente a los millares de ahorristas potenciales residentes en el exterior.

En otro orden, la necesidad de defenderse contra la opresión fiscal (19) introdujo el desorden y descontrol en las administraciones de los negocios privados. Los ingentes esfuerzos, que llevan a cabo nuestras universidades e institutos ~~permanentes~~ de enseñanza, para perfeccionar los métodos de racionalización del trabajo, la disminución de los costos y el mejoramiento de los estudios de las finanzas empresarias, se han visto anulados en igual medida por los ocultamientos de bienes y por la desvalorización del papel moneda.

La creación de la Dirección General Impositiva, así como la necesidad constante de asesoramiento para poder cumplir con las cambiantes normas tributarias, han propendido a formar una vastísima a la par que negativa fuente de trabajo, en la que se distrae de las actividades útiles del país a lo más numeroso y calificado de los profesionales universitarios, especialmente en las disciplinas económicas.

No resulta, entonces, aventurado el afirmar que --si bien el caos financiero de la segunda presidencia de don Hipólito Irigoyen y la revolución militar subsiguiente sobrellevan la responsabilidad de haber interrumpido la continuidad constitucional (20)-- el establecimiento de la Dirección General Impositiva con jurisdicción en todo

//

//
no ha pasado desapercibido para la filosofía política creadora de las modernas repúblicas democráticas.

Las constituciones, especialmente aquéllas inspiradas en el modelo norteamericano, se sustentan en la descentralización política y la división de los poderes, cuidadosamente contrapesados para dar cumplimiento cabal a las cartas de garantías y derechos que son sus capítulos esenciales. En lo que se refiere al aspecto financiero, y dada la naturaleza de cambio forzoso que tiene la prestación de servicios estatales, éste se encuentra, en el aspecto de gastos y tributos, rodeado de una serie de recaudos dirigidos a frenar la propensión al derroche característica de todo acto de cambio forzoso.

VIII-LA LEY 11.683, EJEMPLO DE ARBITRARIEDAD: Las disposiciones establecidas por la ley 11.683 de procedimiento para la aplicación y percepción de impuestos, constituyen de por sí un franco enfrentamiento a los preceptos constitucionales, desde el punto de vista de los derechos y garantías, y de las normas que ordenan la división de los poderes.

El titular de la Dirección General Impositiva, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, se halla investido de la facultad de impartir "normas generales obligatorias", art. 8vo. T.O. 1960, lo que es una atribución propia de un poder legislador, en asuntos de distinta naturaleza como ser: establecer cargas públicas, modificar las estipulaciones del Código de Comercio, o la de resolver sobre cuestiones que, a la vez, complementan y alteran las mismas leyes impositivas.

En efecto, por el art. 8vo. de la ley citada, el Director General, "podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: promedios, coeficientes y demás índices que sirvan de base para estimar de oficio la materia imponible, como así para fijar el valor de

//
negativa u omisión incurrirá en la pena establecida en el Código Penal".

Este ejemplo de disposiciones discrecionales, unidas a la práctica difundida del cohecho, emergente de la arbitrariedad tolerada por la ley, hace que, en la vida comercial, el riesgo de inspección no difiera en forma substancial de las demás contingencias e posibilidades de sufrir un daño y pérdida irreparable (granizo, incendio, robos, hurtos y demás accidentes).

Las mayorías parlamentarias que sancionan leyes consagratorias de inseguridad (23) propenden a su propia destrucción, y poco o nada harán, en su favor, leyes erigidas en defensa de la democracia cuando el marco legal escapa a toda noción de juridicidad.

La actitud pasiva y casi sin reservas de la doctrina financiera, ante normas que significan verdaderos atentados a los derechos básicos acordados por la Carta de Garantías y Derechos, resulta concomitante con la pérdida de fe en los principios de responsabilidad personal y la exaltación de ideales difundidos por las doctrinas totalitarias en grandes sectores de la población.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS A ESTE CAPÍTULO

- 1.- Cervantes Saavedra, Miguel de: El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Buenos Aires 1957/58. Edit. Enecc. pag. 302.
- 2.- ... "por qué cambian entre sí las personas? La contestación es muy sencilla: porque quieren hacerlo; claro está, si no existe nada que les obligue. Excluyendo los casos difíciles, tales como el pago de impuestos o la concesión de préstamos forzosos, donde el cambio no es libre, podemos formular la proposición de que no habrá cambio a menos que ambas partes opinen simultáneamente que se beneficiarán de él. ... "Por lo tanto, un cambio no es una igualdad (un kilo de mantequilla vale doce pesetas), sino más bien dos desigualdades. La señora Jones cree que un kilo de mantequilla vale más que doce pesetas y el tendero piensa que doce pesetas tienen más valor para él que un kilo de mantequilla". pag. 27. BOULDING, Kenneth E. Análisis Económico, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1956. Trad. directa del inglés por Juan A. Brantot.

- //
- 7.- "La convertibilidad del billete fue suprimida casi en todas partes y las necesidades del Estado provocaron enormes emisiones de papel moneda, sea por los Bancos Centrales, sea por los Gobiernos, y esta política tuvo por consecuencia una elevación violenta del nivel de los precios o, si se prefiere, una depreciación formidable del poder de compra de las unidades monetarias nacionales transformadas desde el curso forzoso en simples títulos de crédito enteramente separados del oro." pág. 296.- RIST, Charles, Historia de las Doctrinas relativas al Crédito y a la Moneda desde John Law hasta la actualidad.- Ob. cit.
 - 8.- HAYEK, Friedrich A. von: Camino de Servidumbre. Segunda Edición. Trad. del inglés por J. Vergara Doncel. Ed. Revista del Derecho Privado. Madrid 1950. Cap. VI "La planificación y la supremacía de la ley". pág 75 y subsiguientes.
 - 9.- "...pero ni con buena, ni con mala intención puede convenir jamás al ejercicio de la libertad económica, siempre inofensiva al orden, y llamada, como he dicho en otra parte, a nutrir y educar a las otras libertades." Juan B. ALBERDI, Sistema Económico y Constitucional de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Ed. La Cultura Argentina. Buenos Aires, 1921. pág. 45.
 - 10.- KELSEN, Hans: Sociedad y Naturaleza. Una investigación sociológica.- Trad. por Jaime Perriault. Ed. De Palma. Buenos Aires, 1945. Capítulo I, La psique primitiva. El predominio del componente emocional, pág. 7 y subsiguientes.- "En su interesante estudio sobre el socialismo café, Dudley Kidd escribe que los cafres "no están obsesionados por la idea europea de libertad personal, sino que creen firmemente que los individuos pertenecen al jefe y que son propiedad de él. Encuentra su auto-realización en su cabeza constituida, porque la tribu llega a tener conciencia de sí misma en la persona del jefe." No hay conciencia individual, sino sólo colectiva, y, en consecuencia, no hay propiedad privada.-" "...Esta actitud colectivista de los cafres está en esencial conexión con el carácter autocrático de su sistema político." ... "El nacionalismo y el absolutismo político marchan juntos en todos los tiempos. En cuanto la autoridad del grupo, representada por su conductor, absorbe toda la individualidad de sus miembros, pierden todo impulso al desarrollo de sentimientos personales de responsabilidad; esta circunstancia conduce también a la ya mencionada responsabilidad colectiva, peculiar de la moral primitiva, esto es a la idea plenamente evidente para el hombre primitivo, pero repugnante al civilizado, de que un acto lícito o ilícito de un miembro debe atribuirse al grupo y de que, por tanto, no sólo el miembro, sino todo el grupo debe soportar las consecuencias." págs. 32 a 36.
 - 11.- "Si dejáis a la ley el poder de definir el lujo, abris a la existencia privada una puerta por donde la ley pueda asaltar el hogar y hollar todas las garantías individuales en nombre de la moral y del bien público." "...Son contrarias a la libertad del consumo improductivo de los habitantes del país las leyes y reglamentos de aduana que, por proteger industrias o fabricaciones nacionales obligan a los particulares a consumir los malos productos del país, en lugar de los productos extranjeros cacareados por los impuestos excesivos. Los privilegios ilimitados de fabricación y
- //

11

otro género, obra con entera justicia al venderlos en el mejor precio que pueda conseguir, con tal que no impida a otros que vendan sus efectos como mejor les cuadre. Así, cualquier trabajador obra con entera justicia al vender su trabajo al tipo más alto de salario que pueda alcanzar, con tal que no embarace el derecho semejante de otros obreros para vender su trabajo en lo que les plazca. pág. 85.- ... "Pero están expuestos los obreros a equivocarse al imaginar que pueden conseguir los mismos salarios por nueve horas de trabajo que por diez; piensan que el que los paga puede subir los precios de los géneros, o que puede pagar la diferencia sacándola de sus propias grandes ganancias; pero si ha de creerse en la economía política, los salarios de los trabajadores son en realidad, el valor de los géneros producidos después de pagar la renta necesaria de la tierra y el interés del capital. Si las fábricas, pues, producen menos géneros en nueve horas que en diez como generalmente sucede, no es posible que haya a la larga los mismos salarios que recibir. Por otra parte, a la par que se mejora la maquinaria, se hace el trabajo más productivo, y es enteramente justo que los que están bastante bien pagados prefieran, dentro de los límites razonables, disminuir las horas de trabajo mejor que aumentar los jornales. Asunto es éste que depende de muchas consideraciones y no puede determinarse en esta cartilla. La conclusión que yo saco, es que cuando quieren los obreros disminuir las horas de trabajo, no deben pedir los mismos jornales que tenían antes. Una cosa es disminuir las horas de trabajo, y otra aumentar el tipo por hora del salario, y aunque una y otra pueden ser reclamadas con derecho en algunas circunstancias, es indispensable no confundirlas". pág. 89.- ... Subir los salarios: ... "El objeto principal de los gremios de oficios es, sin embargo, aumentar el tipo de los salarios. Al parecer creen los obreros que si ellos no están alerta, los que los emplean cargarán con la mayor parte del producto, y pagarán salarios muy bajos. Piensan que los capitalistas harán todo para sí mismos, a menos que se los vigile constantemente y se les obligue a pagar por medio de huelgas. Consideran a los dueños como tiranos que pueden hacer lo que les venga en voluntad y nada más, pero esto es una equivocación de medio a medio. Los capitalistas no pueden hacer ganancias extraordinarias más que uno o dos años, porque si las hacen, es seguro que lo sabrán otros capitalistas, que tratarán de hacer lo propio, siendo el resultado que aumentará la demanda de obreros de aquella profesión; entonces los capitalistas pujarán entre sí los obreros, y por regla general, no podrán conseguir los que necesitan sin subir el tipo de salarios." pág. 90.- ... Efecto general de las huelgas: "Si tenemos presente que una gran parte de las huelgas no producen el resultado que se proponían, en cuyo caso naturalmente no hay más que pérdidas para los huelguistas, que cuando lo consiguen podriase probablemente haber obtenido gradualmente el alza de los salarios sin necesidad de huelga; que las pérdidas que las huelgas causan no se limitan a la simple pérdida de salarios, sino que perjudican también los negocios y capital del dueño, lo cual seguramente y en último extremo ha de ser en perjuicio también de los trabajadores, es imposible no tener la certeza de que el resultado final de las huelgas es una pérdida sin compensaciones. La conclusión a que yo llego es pues que por regla general, es un acto de locura declararse en huelga". pág. 93.- ... Intimidación en las huelgas: ... "Los que se da-

11

- //
- 15.- HAYEK, Friedrich A. von: "La justicia del impuesto progresivo", traducida del alemán por Carlos A. Coll Benegas, en "Civis", Buenos Aires, julio de 1954, año I, pág. 14.
- 16.- MAYER, Jorge M.: "La rebelión de los contribuyentes", Revista "El Príncipe", Nro. 4, Buenos Aires, 1961.
- 17.- EGUILGUREN, Atanasio: Discurso, Diario de Sesiones del Senado de la Nación, Tomo I., Sesión 14 de mayo de 1932, págs. 483 a 487: "Voy a considerar el tercer aspecto señor Presidente. Dije y trataré de probarlo, que este impuesto viola flagrantemente la Constitución Nacional, que establece en su art. 4to., cuáles son las fuentes de recursos del tesoro nacional. Allí se fijan, como rentas propias los derechos de importación y exportación, la venta o locación de tierras de propiedad nacional, la renta de carreos y las demás contribuciones que equitativamente y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y demás operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencia de la Nación o para empresas de utilidad nacional." Las contribuciones a que se refiere el art. 4to. se consignan en el art. 67, inc. 2do. donde se faculta al Congreso para imponer contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exija".- De manera que para establecer estos impuestos directos deben concurrir estas tres condiciones: necesidad de defensa, la seguridad común y el bien general del Estado." - El senador Carlos SERREY, sostuvo, pág. 493, del mismo debate: "Entiendo que esta ley conspira más que contra la letra contra el espíritu de la Constitución, contra el sistema federal de gobierno al abolir de hecho la autonomía económica de las provincias, y sin autonomía económica no existe autonomía política. Pero el señor Ministro de Hacienda (Alberto Hucyo) me observó que al no sancionarse esta ley desaparece la posibilidad de establecer el equilibrio del presupuesto y ante la suprema necesidad de la Nación, voy a sacrificar mis opiniones personales, o como decía el doctor O. Magnasco, mi honradez intelectual."- El Senador Guillermo ROTHE opinó, pág. 500: "Si votáramos hoy el impuesto a la renta tendríamos para el año que viene en el caso que produjera los recursos que de él se esperan, mayores recursos y mayor presupuesto, agravándose todas las dificultades que del punto de vista económico sufre el país.- En cambio si no votamos este impuesto, el Poder Ejecutivo se apresurará a proponer nuevas medidas que permitan equilibrar el presupuesto, y evitar los inconvenientes que el impuesto a la renta tiene."
- 18.- "La de que el "rule of law", en el sentido clásico de la expresión, no puede mantenerse, sin asegurar de una manera efectiva la certidumbre del derecho, entendida como la posibilidad de hacer previsiones en lo mediano, por parte de los individuos, relacionadas con sus actividades en la vida privada y en los negocios.", FRIEDL, Brian, La Libertad y la Ley, pág. 113, Ed. Centro de Estudios sobre la Libertad, Traducido del original inglés por don Eduardo Benegas. Buenos Aires, 1961.
- 19.- LOPEZ, Alberto T.: "Los sistemas fiscales como generadores de deshonestidad", Revista de Ciencias Económicas. Año XLV., serie III, Nro. 62.
- //

C A P Í T U L O I I I

COMPULSIÓN Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

"Cesó esta plática y comenzóse otra, preguntando el que se llamaba Vivaldo a don Quijote qué era la ocasión que le movía a andar armado de aquella manera por tierra tan pacífica." (1)

Miguel de Cervantes Saavedra.

I -LA DIVISIÓN DEL TRABAJO Y SUS CONSECUENCIAS: Como habíamos establecido, por conducto de la cooperación voluntaria se desarrolla un complejo e infinito proceso de división del trabajo. El desarrollo de la técnica crea continuamente nuevas especialidades, que si bien se siguen encuadrando dentro de las antiguas denominaciones por oficios, muy poco parecido tienen con éstos.

La interrupción del trabajo en cualquier sector de la producción puede causar serios perjuicios en el ciclo productivo total, y su impacto depende, principalmente, de la naturaleza de la industria que se paraliza. Si la misma es un monopolio de hecho, o si se trata de la producción de bienes difícilmente sustituibles, el daño a la comunidad será siempre mayor que si la paralización ocurre en industrias con demanda elástica, de bienes perfectamente reemplazables por similares de producción nacional o extranjera.

II -RELACIONES ECONÓMICAS EN UNA SOCIEDAD LIBRE: En un régimen de cambio voluntario, la combinación de recursos productivos está a cargo de los empresarios. Éstos coordinan los factores de producción necesarios para los fines que se proponen, conviniendo con los propietarios de los recursos, los precios respectivos.

La empresa puede ser unipersonal o colectiva, según sean uno o va-

//

en forma más ventajosa, tanto en calidad como en precio.

Desde el punto de vista de la fabricación, la gran empresa se encuentra en condiciones de racionalizar el trabajo en un nivel superior, de contratar ejecutivos especializadas y, también, de adecuar continuamente la maquinaria a los dictados de la técnica. Asimismo, está mejor dotada comercialmente para analizar el mercado en lo que respecta a sus productos y fijar los precios no sólo sobre la base de sus costos, sino teniendo fundamentalmente en vista la naturaleza de la demanda.

Las uniones gremiales podrían llenar, dentro de un sistema de cambio voluntario, una función importante. La actuación colectiva de los obreros dentro de sus respectivas organizaciones, facilita un más amplio conocimiento del mercado de empleo. Por intermedio de sus delegados, pueden colaborar en la mejor realización de las tareas, promoviendo así el progreso de la industria.

En los países decididos a alcanzar una economía dinámica, es decir, resueltos a cambiar métodos arraigados de trabajo y a ensayar nuevas técnicas, si éstas pueden ofrecer una elevación del nivel de vida, el sindicato de la moderna economía industrial está en condiciones de asumir un papel importante en la tarea de proporcionar capacitación profesional a sus afiliados y adaptarlos a otras especialidades, en caso de disminuir la actividad de la industria en que prestan servicios.

En un sistema de cooperación voluntaria, el aumento de los ingresos de los trabajadores se lleva a cabo de distintas maneras. El auge en una industria determinada no sólo obliga a los empresarios de la misma a que eleven los sueldos y salarios de sus empleados, sino que, al mismo tiempo, atrae mayor cantidad de mano de obra, hasta el momento dedicada a tareas menos remuneradas, con lo que impulsa un aumento de salarios en aquellas actividades. El florecimiento de una

//

//

cesidades vitales del hombre, y también a la posibilidad del intercambio entre las distintas zonas habitadas.

La diversidad y escala de recursos naturales que entran en la producción, como asimismo la cantidad y variedad de los artículos elaborados, en relación con la velocidad del cambio de gustos hacia tales bienes finales, proporciona un módulo que define el adelanto de toda comunidad humana.

La condición básica para el progreso económico de las regiones con recursos naturales especializados, depende de dos factores: el primero, la generación de nuevos gustos y necesidades en las colectividades de mayor desarrollo, y el segundo, que la capacidad técnica e inventiva de éstas se encuentren en condiciones de satisfacer aquellos gustos y necesidades, mediante el empleo de los recursos naturales arriba indicados (petróleo, caucho, copra, café, té, tung, tanino, seda natural, etc.)

La multiplicación de los deseos humanos, además de fomentar un más amplio comercio interregional, con el consiguiente mayor aprovechamiento de los recursos naturales, tiende a descubrir y a emplear óptimamente las habilidades propias de cada individuo.

Si el trabajo, en un sistema de perfecto autoabastecimiento, implica, además de baja productividad, penuria y sacrificio; con el incremento de la subdivisión de tareas y el intercambio, la producción de bienes transferibles, al ser llevada a cabo por quienes sienten vocación para determinadas labores, hace que la actividad mediante la cual el hombre obtiene el sustento, sea simultáneamente, hasta cierto límite, una fuente de placer.

No por ello debemos concluir que, quien se siente llamado a desempeñar cierto oficio o profesión, habrá de llevarlo a cabo en forma irracional, es decir sin control de su productividad, puesto que el

//

//

Las resoluciones de entes privados, en un estado de derecho, no pueden comprometer a terceros ajenos a la relación. Las fuentes clásicas de obligatoriedad, además de las convenciones entre particulares, son las normas legales; sean éstas establecidas por las asambleas legislativas, la jurisprudencia, la costumbre o la doctrina de los juristas, todo ello de acuerdo al sistema jurídico imperante en cada país.

Para asegurar el cumplimiento de estas normas, el Estado, o sea el ente monopolizador de la fuerza pública, a más de sus recursos preventivos, cuenta con medios que pueden impedir los efectos de toda acts de violencia por parte de grupos determinados.

Si, como es habitual, un sector de la producción, rebelándose contra las normas de la división del trabajo, pretendiese obligar por la violencia a sus compañeros de oficio a interrumpir su labor para, de tal manera, obtener un aumento en sus ingresos, o estabilidad en sus empleos; no solamente se subleba contra el orden jurídico, sino que, al mismo tiempo, se hace responsable de la posible destrucción del organismo económico (8).

Si la fuerza, como habíamos visto en el autoabastecimiento perfecto, no era fuente de aumento de riqueza y sí origen, a lo sumo, de una redistribución con efecto depresivo para los verdaderos productores, cuando violenta el intercambio, destruyendo su libertad, tiende a crear un tipo de productor parasitario. Los eventuales núcleos de fuerza aparecidos en cualquier momento de la división del trabajo, alteran la fina sensibilidad de su mecanismo y se dirigen a perturbar el orden económico.

La violencia, ejercida por un gremio determinado, aunque provoque un aumento inmediato en los ingresos del respectivo sector, obtendrá como efecto final, cuando el Estado respeta las normas del mercadeo

//

//

Por lo tanto, el camino adoptado por los sectores económicos para imponer su voluntad, manteniendo sólo la estructura formal del Estado de derecho, es la legalización de la violencia y la regresión.

VI - LIBERTAD Y LEGALIDAD: El concepto de libertad se consuma, en los hechos, cuando cada individuo puede destinar, dentro del marco limitado de las posibilidades que tiene, su tiempo y energías de acuerdo a las propias inclinaciones. (9)

El fundamento de las normas de la organización político-jurídica del Estado liberal, reside en la garantía y seguridad de este derecho natural de cada individuo.

Se puede afirmar, entonces, que el Estado asegura los derechos fundamentales del hombre cuando éste tiene la posibilidad de ejercer al máximo sus relaciones, ya de orden afectivo, o estrictamente personal, ya en los intercambios de bienes y servicios transferibles (esfera propia de la ciencia económica). Modelo de esta legislación, lo podemos afirmar, es nuestra propia Constitución Nacional, los códigos de fondo y las grandes leyes liberales de fines del siglo XIX, dictadas por el Congreso de la Nación.

Las instituciones públicas creadas por aquellas leyes, no tienen fines que converjan hacia sí mismas, sino que la existencia de los poderes públicos únicamente se justifica en cuanto tiendan a facilitar o permitir el incremento de las actividades humanas, por cuya vía se satisfagan los gustos y necesidades del mayor número (10).

Toda acción gubernamental, por cuyo conducto se frustra o dificulta el desarrollo de nuevas industrias, y la introducción lisa y llana de bienes de capital o de consumo --conforme a los dictados de la técnica o al llamado de la moda-- provoca un doble daño a la riqueza de la comunidad: contribuciones por un lado y, por otro, imposición de más instituciones destinadas a perturbar el desenvolvimiento del bie-

//

Desde el punto de vista económico, los sectores sociales se distinguen únicamente por su capacidad en el cambio, de acuerdo con la productividad de sus recursos, sean éstos tierra, capital, trabajo o dirección.

El establecimiento de instituciones científicas, la difusión de conocimientos técnicos, el fomento de la enseñanza, así como la vinculación estrecha con naciones económica y tecnológicamente desarrolladas, favorece en grado sumo la mutación constante de los términos de intercambio entre los individuos.

Otro requisito fundamental para el mejoramiento de las posiciones de los partícipes en las relaciones de cambio, resulta de la franca posibilidad de hecho y de derecho para la movilización de hombres y capitales hacia donde las condiciones de empleo sean más productivas.

La garantía de disfrutar con amplitud y tranquilidad los beneficios inherentes al éxito feliz de sus iniciativas, y la de no sufrir las consecuencias de los errores cometidos en negocios ajenos, resulta un aliciente significativo para el espíritu de empresa.

IX -EL CONTROL: La posibilidad de adquirir bienes donde las condiciones de presentación, calidad y precio le parezcan óptimas, hacen que cada consumidor se convierta en un agente de control directo de la eficiencia de los productores. (12) Esta tarea se complementa con el libre acceso de cualquier individuo al mercado de la industria y el comercio.

Las pruebas de eficiencia, continuas e ininterrumpidas, a que están expuestas grandes y pequeñas empresas, hacen que el requisito indispensable de su durabilidad en el mercado sea la superación constante en la prestación de sus servicios (13).

En un mercado libre, las exigencias de cualquier consumidor particular, por arbitrarias que parezcan al conjunto, pueden encontrar un

//

//

Todas las medidas de política económica, social y fiscal --tal la denominación que recibe el uso de la fuerza pública en favor de determinados sectores económicos (empresarios u obreros), a fin de que no se vean perjudicados en su volumen de actividad, o para incrementarla artificialmente--, tienen el común resultado de destruir el principio motor que impulsa el desarrollo de un sistema de cooperación voluntaria, de capitalismo libre, es decir la movilidad de los recursos.

Como la soberanía política de un país llega hasta el límite de sus fronteras, encontramos a cargo de los guardas aduaneros --en representación de aquéllos que, para imponer la supremacía de sus injustos privilegios, lograron el favor de la fuerza pública en contra de las normas del derecho democrata liberal-- el triste papel de verdugos de sus conciudadanos, en cuya explotación colaboran.

A través de las prohibiciones (15), altas tarifas u otros recursos tendientes a restringir la entrada de bienes del extranjero, cierto tipo de actividad local logra mantenerse o aun prosperar a expensas de una menor satisfacción de necesidades o un mayor costo global, requeridos por los mismos bienes y servicios. De todos modos, se ha introducido un nuevo factor de cambio forzoso, que atenta contra la libertad de los consumos, esencia de la libertad del hombre común.

La creación de monopolios amparados por la fuerza pública, provoca, en general, la explotación indebida de la población consumidora a favor de ciertos núcleos privilegiados (16).

Aquellos otros grupos económicos que, por su organización, pueden ejercer suficiente influencia sobre los poderes públicos, presionarán a las autoridades para obtener prerrogativas similares, en procura de que ellas los compensen de las pérdidas sufridas en el cambio.

La cadena de industrias privilegiadas se desarrollará indefinidamente hasta concluir, mediante el aislamiento y la destrucción del co-

//

//

X -COMPULSIÓN PROGRESIVA O "ECONOMÍA CENTRALIZADA": La introducción progresiva del cambio forzoso, mediante privilegios a ciertos núcleos económicos, el ejercicio directo de actividades comerciales mediante agentes designados por la fuerza pública, y por la programación parcial o total de las acciones privadas de los ciudadanos, destruye simultáneamente dos grandes conquistas del género humano que se han producido en forma paralela: el mercado de libre cooperación voluntaria y el Estado democrata-liberal.

Cuando aquel objetivo se ha logrado, y la producción deja de orientarse de acuerdo a los dictados de la demanda y obedece, en cambio, las prescripciones de los gobernantes de turno; desde el punto de vista económico, nos encontramos ante un sistema de cambio forzoso, con tendencia progresiva al autoabastecimiento perfecto, y, desde el punto de vista político, ante la dictadura totalitaria.

Se ha dado en llamar impropia, en la doctrina, al régimen de cambio forzoso absoluto y a la dictadura política --su causa o efecto--, "sistema de economía centralizada", en oposición a la economía descentralizada o economía de mercado (19).

Las ciencias sociales, y en especial la economía, formulan leyes generales y universales, fundadas en la actuación libre y voluntaria de los individuos. Los actos de fuerza, sea cual fuere su intención, si tienden a torcer los dictados de la voluntad humana, pertenecen a la esfera de la arbitrariedad o, más bien, al campo de la patología de los fenómenos que se estudian; en el caso especial de nuestra ciencia, constituyen obstáculos para un sano desarrollo económico.

Si, en el autoabastecimiento perfecto, un acto de fuerza no dirigido hacia la obtención o transformación de bienes para el consumo, resulta inoperante para incrementar la cantidad de bienes a disposición de cada uno; todo acto de fuerza, que surja una vez desarrollado un

//

defensa del derecho de propiedad, que el mismo Estado en su acción protectora del orden jurídico.

La práctica comercial nos informa, y la evolución de la institución del seguro nos lo confirma, que todo hombre de negocios, con cierto grado de experiencia comercial, declara sus pertenencias sin temor al monto de la prima, cuando se trata de poner a cubierto sus bienes de riesgos relacionados con hechos fortuitos, ajenos a su voluntad, y tiene plena conciencia de que, en caso de siniestro, los daños eventuales le serán resarcidos plenamente.

En las épocas en que el Balance comercial ha perdido gran parte de su significación, sea por la desvalorización de los billetes inconvertibles circulantes, sea por simple autodefensa contra el pago de gravámenes impositivos --presuntas tasas de aseguramiento sobre el pacífico goce de los derechos--, las libres y espontáneas manifestaciones de bienes, que realizan los asegurados ante las compañías de seguros, se han transformado en los únicos índices fehacientes para establecer la solvencia patrimonial de todo hombre de empresa o simple propietario de bienes muebles o inmuebles.

XII -EL CLASISMO. PRODUCTO DEL CAMBIO FORZOSO: Las especulaciones sobre las clases sociales constituyen, como todos los esquemas de conformación marxista, teorías de carácter extemporáneo, válidas en cada pretéritas en las que el poder era privilegio de terratenientes, eclesiásticos y guerreros (19).

En una sociedad libre y competitiva, los individuos adquieren la posición social que corresponde a los valores que representan, sean éstos fruto de la tradición, vínculos de familia o sociales, del talento, fortuna o laboriosidad (20).

En una sociedad regida por el cambio forzoso, impuesto mediante prescripciones autoritarias, todo progreso individual depende de la

//

lación y las prácticas laborales de aquel país.- ...La influencia perniciosa de los sindicatos se ha puesto de manifiesto en los reglamentos de trabajo, los cuales han impuesto a las empresas la obligación de tener en los trenes dos, tres o cuatro veces más personal que el necesario, con reducción proporcional del horario de trabajo efectiva pero manteniendo el importe completo del salario normal. En los trenes de carga, la base para compensar al personal es la de un jornal por cada 100 millas, que era la distancia que recorría un tren de carga en 8 horas hace 100 años. Como esa distancia es recorrida por los trenes modernos en 2½ horas, al personal se le paga por ese tiempo un jornal completo, o sea, 3 jornales por un viaje de 7½ horas.- Esa es la manera, casi tradicional, con que el empleado de ferrocarril ha logrado desatenderse impunemente de sus responsabilidades frente a la economía de su país, a la que le cuesta, computados solamente los perjuicios directos, alrededor de 500 millones de dólares por año. Tales prácticas, que trascienden del limitado ámbito de la actividad ferroviaria y que pueden calificarse sin exageración de cáncer de la economía norteamericana, ha recibido en los Estados Unidos el nombre de "featherbedding", que quiere decir "colchón de plumas", con el que se hace festiva alusión al exceso de comodidad de que se ha rodeado el trabajador."

- 4.- OLIVERA, Julio H.G.: Crecimiento, desarrollo, progreso, evolución: Nota sobre relaciones entre conceptos, publ. en el Trimestre Económico No. 103, julio-septiembre de 1959, México.
- 5.- "El problema de la verdadera riqueza no consiste, pues, en producir cantidades excesivas, sino producir cantidades necesarias, alcanzando prestamente la dimensión más económica de la empresa.- Es errónea, por consiguiente, la afirmación de J.M. Keynes, según la cual, si los productores prevén un descenso general de los precios, disminuyen la producción y, de tal manera, empobrecen a la sociedad (J.M. Keynes, A tract on monetary reform, págs. 4, 32 Londón, 1924).- ...Si el mercado a término guía eficazmente a los empresarios y hombres de negocios, y éstos aumentan o disminuyen la producción, según prevean un alza o una baja de los precios, se alcanza, salvo errores inevitables y con pérdida mínima, el ajustamiento de la demanda y de la oferta." - GONDRA, Luis Roque, Curso de Economía Política y Social, Edit. Peuser, B. Aires, 1946.
- 6.- SICKLE, John V. van and ROGGE, Benjamín A.: Introducción a la Economía. Ob. cit. cap. X, pag. 113 y subsiguientes. "La empresa que estudiamos se ha vinculado ya a una fábrica de determinado tamaño, esto es, a un haz fijo de recursos en forma de tierra, edificios, maquinaria, director general, etc."
- 7.- "Los fabricantes cuyos bajos márgenes de ganancias registran el veredicto de los consumidores de que el capital y el trabajo empleados en sus empresas deberían ser trasladados a otros campos piden protección a sus representantes en el Congreso. Trabajadores cuyos empleos o salarios son amenazados por la aparición de competencia en zona en que prevalecen salarios más bajos que los suyos piden que se proteja con leyes sobre salarios equitativos. Si la competencia viene del extranjero, se unen con los patronos

13.- "Nuestra libertad de elección en una sociedad en régimen de competencia se funda en que, si una persona rehúsa la satisfacción de nuestros deseos, podemos volvernos a otra. Pero si nos enfrentamos con un monopolista, estamos a merced suya. Y una autoridad que dirigiera todo el sistema económico sería el más poderoso monopolista concebible.", HAYEK, Friedrich A. von, Camino de Servidumbre. Ob. cit. pág. 96.

14.- "Las necesidades de experimentación diferenciada, revelan la naturaleza humana en su plenitud genial: van desde lo adocenado hasta el capricho; del gusto admitido aunque rico en matices originales, hasta la extravagancia, a menudo avanzada de ulteriores modificaciones de las apetencias populares. Sobre la sensibilidad del público para las novedades útiles o simplemente vulgares, trabaja la imaginación creadora de los industriales y aptitud "docente" de los comerciantes. La reciprocidad entre ofertas y demandas origina la enérgica trabazón de intereses económicos visible en el mercado y cuyos impulsos alimentan sus fuentes de abastecimientos, las intermedias y las extractivas. Sólo es posible una dinámica basada en los progresos de la cultura individual, si se experimenta con conciencia de que ello forma parte vitalísima de la personalidad humana, la certeza de que el derecho al consumo no puede ser interferido por las decisiones burocráticas. Es precisamente en el derecho al consumo donde radica la fuerza de la sociedad llamada liberal.- Es correlativa del derecho al consumo la obligación de abonar lo que se pide por satisfacerlo en términos no exclusivamente de costo por bien o servicio, sino de estímulo del sistema de satisfacción de la inmensa variedad de necesidades. Por eso, mientras que los precios de los bienes y servicios que no admiten diferenciación entre ellos y que por consiguiente su producción y venta tampoco entrañan mayor riesgo, tienden constantemente a su costo; los de los bienes y servicios diferenciados, respecto a los cuales el mercado es incierto, debe crearse y mantenerse con esfuerzo "de venta" tienden a hacer máximo el ingreso de quienes los ofrecen. Este sistema creado para que la cultura humana amplíe sus necesidades y que este enriquecimiento abarque a círculos sociales integrados por entidades de individuos constantemente en aumento, se denomina de competencia de calidades, o de concurrencia monopolística." GUARRESTI, Juan José (Hijo): Sistema de precios y su control, pág. 213. Edit. Kraft, 2da. edición, año 1962.

15.- "Si un país extranjero nos puede proveer de mercadería en forma menos dispendiosa que la que resultaría de producirse éstas en nuestro territorio, más vale pues comprarlas de ellos y emplear parte de nuestra producción en adquirir aquello que podemos obtener de ese modo con mayor ventaja.", pág. 424.- ... "Cada una de estas regulaciones tienen la virtud de introducir desajustes tan tremendos en la constitución de los estados, que luego se hace difícil de curar sin provocar nuevos desórdenes.", pág. 439. SMITH, A., Ob. cit.

16.- "Así la prohibición de importar animales vivos o provisiones de carne salada de países extranjeros, asegura a los ganaderos británicos el mercado nacional de carne. Los altos impuestos a la importación de granos, que en tiempos de moderada abundancia llegan a sumas prohibitivas, otorgan similar ventaja a los agricul-

CAPÍTULO IV

EL DESARROLLO ECONÓMICO

"Si la riqueza de una nación, pudiera ser duplicada por medio de un edicto sería extraño que nuestros gobernantes no hayan hecho edictos semejantes hace mucho tiempo".

W. Petty (1)

I -EL PROGRESO DE LAS NACIONES REZAGADAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO-

El progreso u obtención de un mayor bienestar individual, en el supuesto sistema de un perfecto autoabastecimiento, resulta de las condiciones propias de cada uno, como así de los recursos de la naturaleza circundante.

En este sistema, la habilidad transferida entre individuos es ínfima, pues la experiencia que adquiere cada sujeto se extingue con su vida, y las posibilidades de que los bienes acumulados por cada autoabastecido sean disfrutados por otro, se reducen al mutuo saqueo, causa de muerte y la imitación, limitada a los pocos vecinos o parientes.

Si juzgamos la capacidad energética de todo individuo normalmente constituido, se advierte fácilmente que el volumen de bienes finales a disposición de un sujeto económico, consumidor exclusivo de los bienes de su propia producción, y productor único de los bienes de su consumo, no pueden alcanzar, en cantidad ni en calidad y diversidad, a

//

Para que las naciones del primer grupo, o sea las que se denominan económicamente desarrolladas, puedan escapar al costo creciente de sus productos finales y obtener un aumento progresivo del grado de diversificación de sus consumos, y para que las agrupaciones humanas del segundo grupo, las llamadas de economía primitiva o atrasada, lleguen rápidamente a disponer de los consumos refinados obtenidos por las naciones adelantadas; se hace imprescindible promover la movilidad de los factores de producción, de igual manera que el intercambio de bienes finales por productos intermedios.

El establecimiento de relaciones comerciales y financieras entre los pueblos de distintas comunidades requiere: conciencia de las ventajas del intercambio, conocimiento mutuo de las condiciones naturales y humanas, y la organización de un sistema eficaz de comunicaciones. Puede asegurarse que las aplicaciones técnicas, resultado del progreso de las ciencias físicas y naturales durante los tres últimos siglos, no fue seguida por un correspondiente adelanto en la difusión y conocimiento, dentro de la conciencia pública, de la necesidad de mejorar y extender las ventajas del intercambio comercial y financiero.

Por un lado se obtuvieron valiosísimas conquistas en el terreno inquisitivo de la estructura físico-química del universo, traducidas las más de las veces en aportes inmediatos al bienestar humano, y vemos a la técnica de las comunicaciones destruir constantemente distancias, y, por otro lado, vemos a los gobiernos erigir obstáculos artificiales --aduanas, controles cambiarios,⁽³⁾ restricciones, cupos, normas discriminatorias a la radicación de capitales, etc.-- al suministro de más y mejores elementos capaces de satisfacer las necesidades del ser humano. La implantación de aquellos obstáculos se encuentra patrocinada por productores marginales, en defensa de sus intereses, y por es-

//

//

substitutos o materiales similares que aparecen en nuevos mercados, crean, con las variaciones continuas en la demanda, el peligro, para aquellas naciones que han conseguido complementar sus economías con las de los países altamente industrializados, de que se deterioren los términos de su intercambio.

La elevación de los costos, que se observa en los países exportadores de materias primas, no es motivada solamente por el agotamiento de las fuentes de producción, originado en la intensificación de las explotaciones, sino que se debe a causas, las más de las veces, difíciles de prever para quienes están a cargo de las mismas.

II - TEORÍAS Y PRÁCTICAS OBSTACULIZADORAS DEL PROGRESO: Fundadas en que el Estado tiene a su cargo, por mandato constitucional, la prestación regular y continua de servicios de carácter general e indivisible, como la garantía de la libertad y seguridad de los individuos, ciertas teorías administrativas han pretendido que todo servicio que reúne las características enunciadas pertenece originariamente al Estado.

El auge de la doctrina precedentemente expuesta, adoptada por los gobiernos al hacerse cargo directamente de las empresas de servicios públicos mediante su "recuperación" o "nacionalización", desplazando a las entidades especializadas, de capital privado, que las operaban, no solamente propende a la anulación del principio de idoneidad como básico para el ejercicio de trabajos de utilidad pública, sino que ha ido socavando la estructura presupuestaria-impositiva de los estados demócrata-liberales.

Si, en los países de alta eficiencia técnico-industrial y de elevado grado de capitalización, los resultados han sido deplorables; en los países de incipiente desarrollo, la distracción de fondos públicos, en industrias donde las exigencias financieras y técnicas son

//

//

lización como medio de hacer menos vulnerable la economía de los países cuyo ingreso nacional depende, en gran parte, de la producción de materias primas. La divergencia surge en cuanto se discuten los métodos para llegar a dicho propósito.

La polémica se plantea entre aquellos que sostienen la tesis del espontáneo y libre establecimiento de industrias, basado en el puro cálculo de economicidad, como vía prometedora del aumento de bienes y servicios, con la simultánea diversificación de las fuentes de ingreso nacional, y quienes hacen de la industrialización un conjunto de medidas políticas que tienden independizar económicamente a la nación del comercio exterior, sin reparar en el costo social que esto implica (7).

Si consideramos, como criterio de economicidad, aquella combinación de recursos que permita obtener el máximo de utilidades; la diversificación de tareas derivada de la industrialización, no habrá de resultar económica cuando, a través de ella, los consumidores nativos no puedan disfrutar de artículos de calidad superior o a precios menores que los similares importados. No obstante resultar evidente que la industrialización, reducida al mero objetivo político de independizar a la comunidad de los factores exteriores del intercambio, es antieconómica, los argumentos limitados e inconsistentes de los "proteccionistas" (8) han sido elevados al rango de doctrina científica, y sus paladines condecorados con cátedras universitarias y altas funciones públicas de carácter nacional e internacional, titulados paradójicamente con distintas variantes del término "economía" (9).

IV - LA INDUSTRIALIZACIÓN FORZOSA Y LA DECADENCIA ECONÓMICA: No cabe duda de que el establecimiento de tasas protectoras u otro tipo de restricciones a la importación de productos manufacturados, en países de relativamente amplio comercio de exportación de materias primas y

//

//

resultados de este fenómeno, sumados a los del expuesto precedentemente, elevan los costos y alteran de modo decisivo los términos del intercambio.

Si a lo dicho recordamos que en el caso de bienes con demanda clásica, la caída de las cantidades solicitadas en el mercado resulta proporcionalmente superior a la suba de los precios; la política proteccionista, generalizada en países con incipiente desarrollo industrial, produce los siguientes efectos: en primer término, la demanda de materias primas por parte de países altamente industrializados, con eficientes métodos de producción, se reduce a raíz de los mayores obstáculos a la comercialización de sus manufacturas; en segundo término, la demanda de materias primas también se ve reducida a consecuencia de que la industria local, protegida en los países con incipiente desarrollo, no puede compensar, por su menor eficacia productiva y por la baja del consumo, resultante de los mayores precios a que alcanzan los artículos cuya importación se impide, la merma en las compras de aquellos productos naturales que se acostumbraba a colocar en el mercado mundial.

Los obstáculos al libre intercambio internacional frenan el progreso en los países de alto desarrollo, pero en los países productores de materias primas resultan funestos pues ahogan sus escasas posibilidades de integrar la vida económica civilizada (11).

El análisis de las pretendidas teorías del desarrollo económico, independientes y ajenas a la teoría económica general, demuestra que las tendencias partidarias del autoabastecimiento y la exaltación del principio de la violencia (12) son antagónicas con la propensión humana al intercambio; fundado en un orden jurídico respetuoso de la universalidad de los derechos civiles, la propiedad privada y la autonomía de la voluntad; fecundado constantemente por los adelantos cien-

//

//

ja en la eficacia cada vez mayor de los medios modernos de comunicación y en el perfeccionamiento de los sistemas de comercio; hecho que no coincide con la generalización citada más arriba (15).

No resulta difícil ejemplificar lo expuesto. Los hombres que, en el año 1853, estructuraron la organización institucional argentina, pusieron inteligencia, capacidad y visión en complementar la incipiente conformación económica nacional con los mercados europeos, especialmente el británico, a la sazón el más desarrollado centro industrial, comercial y financiero (16). Éste fue el factor esencial del proceso de crecimiento económico, interrumpido recién en las postrimerías de la década del treinta del presente siglo.

Con el apogeo, en nuestro medio, de las teorías que pretenden dividir al género humano, unas en forma horizontal o por clases superpuestas y casi impermeables (socialismo), y otras en forma vertical o por la exaltación de la diferenciación tribal (nacionalismo) (17), desde principios del año 1930 la decadencia económica argentina se desenvuelve sin miras a un claro restablecimiento.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS A ESTE CAPÍTULO

- 1.- Citado por Carlos MARX, El Capital, Crítica de la Economía Política, traducido de la cuarta edición alemana por Juan B. Justo, Ed. La Vanguardia, Bs. Aires, 1946, pág. 69.
- 2.- SICKLE, John V. van and ROGEE, Benjamín A.: Introducción a la Economía, cap. XXI, Equilibrio general, regional e interregional, pág. 245 y subsiguientes. (Ob. cit.).
- 3.- "El control de las operaciones de cambio puede contener hasta cierto punto la fuga de capitales, pero la mera existencia de este control desalienta las inversiones del exterior y la acción gubernamental siempre será menos hábil para atraer capitales que para dificultar su salida. Por lo general, deberá limitarse a préstamos de Estado a Estado." Max HORN, La empresa libre y el progreso, Edit. Sudamericana. Trad. de Miguel de Azilibia. Bs. Aires, 1957, pág. 66.
- 4.- "Una historia general de las concesiones de servicios públicos ten

//

población.- No supiéramos aprovechar la oportunidad que se nos ofrece y hoy nuestro comercio decaería a ojos vistas mientras el del resto del mundo prospera, salvo en unas pocas naciones que nos hacen compañía, que se hunden en las últimas escalas de la estadística.", HUEYO, Alberto: "El problema mundial del petróleo y lo que en la materia debe hacerse en la Argentina", La Prensa, 11 de septiembre de 1958.

- 7.- "Los Estados se imaginan que pueden romper impunemente los compromisos que han adquirido explícita o tácitamente con otros Estados o con los huéspedes extranjeros que han creado empresas previamente invitados a ello o con la debida autorización, buscarán en vano el concurso del exterior.- En el mejor de los casos, el extranjero sólo les procurará mercaderías sobre la base del toma y daca, sin contrato, o exigiéndoles el pago por adelantado. Con denegados a vivir casi exclusivamente con sus solos recursos, se verán reducidos a una vida miserable. Verán entonces que esta reflexión de La Rochefoucauld se aplica a los pueblos tanto como a los hombres: "Quien cree que ha de hallar en sí mismo lo suficiente para prescindir de todos los demás, se engaña mucho; pero quien cree que no se puede prescindir de él, se engaña todavía más.", Max HORN, La empresa libre y el progreso, Ob. cit., pag. 37.
- 8.- "En este sentido puede afirmarse que el proteccionismo trucea lo excepcional, en general, lo anormal en normal. Una plaza sitiada, una economía enteramente aislada, serían así el ideal de la más perfecta existencia económica.", GONDRA, Luis Roque, Curso de Economía Política y Social, Ed. Peuser, Bs. Aires, 1946, pag. 544.
- 9.- "Estos especialistas no tratan en sus conferencias y publicaciones de economía, sino de las doctrinas que interesan a los diversos grupos de presión. Como quiera que ignoran la ciencia económica, quedan fatalmente subyugados por la ideología de aquellos que propugnan para su partido privilegios especiales. Aun los que abiertamente no se inclinan por un grupo de presión determinado y aseguran mantener una altiva neutralidad, conculgan deliberadamente con los principales dogmas del intervencionismo. Cuando se oponen a las innumerables maneras de interferir la actividad mercantil, no desean incurrir en lo que califican de mera crítica negativa. Al censurar las medidas adoptadas, aspiran a sustituir el dirigismo ajeno por el suyo propio.", Ludwig VON MISES, Acción Humana, 2do. tomo, pag. 635. Edit. Fundación Ignacio Villalonga, Valencia, MCMLX.
- 10.- "Empleo para todos" es una de esas expresiones económicas que son más idóneas para emocionar que para ofrecer un sentido claro. Expresiones así se prestan a convertirse en el arma del político y el delito del demagogo y, si miramos hacia atrás, veremos probablemente que se ha adquirido una innovación semántica de dudoso valor a elevado costo social. Las razones de la fuerza emocional de la expresión "empleo para todos" son fáciles de descubrir: una generación que ha pasado por las penalidades de la "Gran Depresión" y ha experimentado la desesperanza y la miseria de un prolongado paro forzoso de masas no puede dejar de apoyar con entusiasmo un programa --o un simple lema-- que promete a todo el mundo trabajo permanente. Como lema político, la expresión "em-

quebra la natural igualdad que de otra forma hubiera acaecido en el intercambio entre campo y ciudad.- El producto bruto del trabajo social está anualmente dividido entre dos diferentes grupos de personas. Por medio de estas regulaciones, hay una participación mayor para los habitantes de la ciudad, que de otra forma hubiera sucedido, y una más pequeña para el campo (y prosigue: pág. 126) ...Los habitantes de la ciudad están concentrados en un solo lugar, por lo que pueden efectuar fácilmente combinaciones. Los más insignificantes comercios llevados a cabo en la ciudad, están de una forma u otra reunidos en corporaciones, y aun allí donde no existe la agremiación, el espíritu sindical, el recelo al extranjero, la aversión a tomar aprendices y a intercambiar los secretos del oficio, prevalece generalmente entre ellos, y, por lo común, mediante acuerdos o asociaciones voluntarias cristaliza la prevención existente contra la competencia, en los casos en que no se pueden redimir de ella por privilegios legales.- ...Los habitantes del campo, dispersados en regiones distantes, no pueden combinarse. Ellos no sólo no pueden vincularse, sino que nunca el espíritu gremial ha prevalecido entre ellos. Jamás sistema alguno de aprendizaje ha sido implantado para el cultivo de la tierra, el gran negocio del campo. (y concluye en pág. 127:) ...La superior ventaja que la industria de las ciudades ha tenido en todos los lugares de Europa sobre el campo, es no sólo causada por las corporaciones de oficios o por las leyes corporativas. Esto está sostenido por muchas otras restricciones. Los altos impuestos a las manufacturas extranjeras, sobre los bienes importados de comerciantes foráneos, todo tiende al mismo propósito. Las leyes corporativas facilitan que los habitantes de la ciudad eleven sus precios, evitando el peligro de ser barridos por la libre competencia de sus conciudadanos. Las otras restricciones los aseguran los mismos privilegios a expensas de los extranjeros."

- 15.- El argumento que se critica está claramente expresado por el Dr. Raúl Prebisch, en el Boletín Económico de América Latina, Santiago de Chile, febrero de 1962, pág. 7, donde afirma: "La mayor capacidad de las masas, en los centros cíclicos, para conseguir aumentos de salarios en la creciente y defender su nivel en la menguante, y la aptitud de esos centros, por el papel que desempeñan en el proceso productivo, para desplazar la presión cíclica hacia la periferia, obligando a comprimir sus ingresos más intensamente que en los centros, explican por qué los ingresos en éstos tienden persistentemente a subir con más fuerza que en los países de la periferia, según se patentiza en la experiencia de América latina.- En ello está la clave del fenómeno, según el cual los grandes centros industriales no sólo retienen para sí el fruto de la aplicación de las innovaciones técnicas a su propia economía, sino que están asimismo en posición favorable para captar una parte del que surge en el progreso técnico de la periferia."
- 16.- "Los recelos que han sido suscitados contra la fianza internacional --si es que ha existido alguna vez un club de ese género-- no son más que una de las formas de la desconfianza con la que un nacionalismo enfermizo ha hecho ver las inversiones internacionales y hasta el intercambio internacional.- Los etimologistas enseñan que los términos "huésped" y "hostil" proceden de la misma

C O N C L U S I Ó N

"Por amor de Dios, señor caballero andante, que si otra vez me encontrare, aunque vea que me hacen pedazos, no me socorra ni ayude sino déjeme con mi desgracia, que no será tanta que no sea mayor la que vendrá de su ayuda de vuestra merced, a quien Dios maldiga y a todos cuantos caballeros andantes han nacido en el mundo." (I)

Miguel de Cervantes Saavedra

I -EL TRABAJO, MERCANCÍA POR EXCELENCIA: Donde el imperio de la voluntad humana, auxiliada por la inteligencia, es posible; se hace inútil la compulsión, cuyo agente realizador es la fuerza bruta. Si liberar al hombre de necesidades implica rebajarlo al nivel de los seres inanimados, eximir al individuo del trabajo de crearse los medios idóneos para satisfacer sus apetencias significa asimilar al género humano a la categoría de los animales domésticos.

Autodeterminación y predisposición para afrontar los costos y riesgos emergentes de los propios deseos, son los atributos que dignifican la conducta individual.

El trabajo cotidiano, la contracción al estudio, el ahorro, la aptitud en la distribución del ingreso personal entre gastos e inversiones, la afiliación voluntaria a entidades de carácter gremial, provisional, asistenciales, de ayuda o socorro mutuo, educacionales u otras, sintetizan las actitudes que distinguen al hombre libre y responsable.

//

La enseñanza "gratuita", es decir aquella en la que el costo de los servicios no está a cargo de donantes voluntarios o de los propios usuarios, y cuya financiación se obtiene por vía de contribuciones forzosas --que interfieren la circulación de bienes, gravan rentas y capitales, y fomentan la creación de reparticiones con prerrogativas para incitar públicamente a la delación a fin de recaudar sus impuestos--, además de atentar contra cualquier principio educativo, resultan a la postre el más arbitrario y costoso de los servicios que disfruta la comunidad (6).

No obstante el progreso de ideas nacido en el campo de las instituciones públicas y políticas, aún sobrevive en la ciencia de las finanzas la superstición del Estado cesáreo, acreedor a una sumisión en sus facultades de requerir impuestos similar al culto que se rinde a los Poderes Divinos.

La asunción por el Estado de funciones --en las que sólo correspondería participar al gobierno protegiendo a sus realizadores contra la violencia, el engaño y el fraude-- como las propias del sector privado o voluntario, se ha visto facilitada por el erróneo concepto acerca del impuesto y por las bases técnicas que han conformado la fijación de los tributos.

Como al Estado corresponde el aseguramiento de los derechos individuales, el criterio más apropiado y racional para el establecimiento de impuestos es el que se adopta según el grado de los riesgos emergentes del ejercicio y extensión de cada uno de los derechos en particular.

La capacidad contributiva, la justicia distributiva, o la protección de ciertas actividades nacionales, como criterios impositivos desvinculados del examen de los factores actuantes en una sociedad libre y dinámica, tienen, evidentemente, escasa o nula relación con los ser-

//

//

y difícil identificación, son los más propensos al despojo, y los gastos judiciales y policiales que irroga o debiera irrogar su resguardo son relativamente altos; las empresas que hacen profesión habitual del comercio de tales bienes o los utilizan en su movimiento mercantil, así como los propietarios particulares de los mismos, parecen los más indicados, por tal motivo, para contribuir en mayor proporción al sostenimiento de los organismos de seguridad pública.

De igual manera, los gastos que demanda el goce pacífico de la propiedad raíz y la protección a la vida de sus dueños, conforman las bases más lógicas para el cómputo de la imposición a los bienes inmuebles.

Las conocidas prevenciones y trágicas burlas en contra de la concepción del Estado liberal --denominado despectivamente "Estado gendarme"--, cuyas funciones se limitan a la defensa nacional y a la protección de los derechos y garantías de los habitantes del país, y la asunción por el gobierno de facultades más acordes con la prédica socialista que con los estrictos mandatos constitucionales, han traído aparejados, a más del empobrecimiento general, el desarrollo de la delincuencia común y la corrupción e inmundicia en la administración pública.

Los sistemas impositivos de nuestros tiempos obran en sentido inverso a nuestro derecho constitucional. Mientras para éste la libertad es la norma y el reglamento, la excepción; aquéllos, en cambio, actúan más bien como una especie de castigo general sujeto a liberalidades.

Producto de las valoraciones subjetivas de un número grande de individuos, el precio de las diferentes mercancías se manifiesta objetivamente en el mercado libre. El establecimiento de precios sobre bases coercitivas, resabio medieval en nuestra época, perdura en las convenciones salariales (8) y en la retribución de los servicios estatales,

//
tolerados, y las arbitrarias estimaciones del valor de bienes, servicios y divisas efectuadas por jerarcas planificadores (11), empeñados en la tiránica y poco edificante tarea de dictaminar el modo particular de vivir de sus semejantes.

Considerar la forma socialista o colectivista como sistema económico, en el que un ente planificador, usufructuario del poder de coacción del Estado, entienda en forma exclusiva en la asignación de los factores productivos, es aceptar una teoría reñida con el rigor exigido por la ciencia económica; y sus sostenedores, a la vez que denotan poseer una buena dosis de ingenuidad política, demuestran indiferencia moral (12).

La caracterización científica de los sistemas colectivistas, si nos hemos de atener a un criterio notadamente objetivo, está comprendida dentro del cuadro de un análisis general sobre la opresión, siendo las refinadas técnicas --de orden político o administrativo-- puestas en práctica en el núcleo de naciones sometidas a la dominación bolchevique, el ejemplo más sobresaliente respecto al peligro que acecha a la raza humana, de no acertar a distinguir entre el camino de la libertad y la tortuosa ruta del cautiverio (13).

La actividad económica es una forma suprema de convivencia, entendimiento y cooperación entre los pueblos, y esto significa que ningún sistema podrá recibir y ostentar legítimamente el calificativo de económico si su mecanismo permite que la autoridad gubernamental o agencias dependientes, y no el mercado, sean quienes dictaminen sobre gustos y necesidades de la población. (14)

La aplicación de supuestos refinamientos técnicos, científicos y matemáticos al acontecer ordinario de la vida de los pueblos (15) sumidos en la opresión del comunismo, encarna, en los hechos, la versión moderna de la vieja tesis aristotélica: la esclavitud por naturaleza. (16)

//
rollo (20).

Las leyes generales del valor de bienes y servicios transferibles, se verifican exclusivamente en un régimen de cooperación libre y voluntaria, de división del trabajo y cambio. El grado de especialización no sólo nos informa sobre el progreso económico alcanzado, sino que registra el avance del espíritu de solidaridad, interrelación y tolerancia (22) para el desenvolvimiento de las facultades (23) y recursos de individuos y de pueblos.

La intolerancia política y religiosa (24), imperante en las metrópolis europeas, resultó uno de los factores que gravitaron en forma positiva en la colonización de los territorios americanos.

Convertidas en estados independientes, aquellas colonias --cuyo régimen jurídico y gobiernos respetaron la libertad personal, propiedad privada, libre elección del trabajo y consumos, pactos y compromisos internacionales, y costearon sus presupuestos con moderadas contribuciones-- se vieron enriquecidas con vastos contingentes humanos arribados a sus playas para labrarse un porvenir imposible de alcanzar en sus hogares de origen (25).

Actualmente, el resentimiento provocado por la ingerencia del gobierno estadounidense en el mercado de aquel país, fijando precios a muchos productos del agro por encima de los niveles que registra la cotización internacional; no sólo se observa en las naciones que sufren tal suerte de competencia desleal, sino que se manifiesta en los mismos ciudadanos norteamericanos, a los que afecta como contribuyentes de estos costosos programas (26), como consumidores de productos artificialmente inflados y, en los casos que corresponda, como productores del agro sometidos a la maraña de controles intervencionistas que limitan su libertad de trabajo. (27)

La política laboral (28), los planes de seguridad social y el im-

//

//

si exclusivamente de la aptitud y valentía, de gobernantes y ciudadanos, en comprender y eliminar las causas del deterioro de las instituciones y de la riqueza nacional.

La historia del constitucionalismo nos enseña que, el fortalecimiento del control legislativo de las finanzas, constituye el principal instrumento, en la tarea de impedir el despotismo.

El avance estatal, sobre campos propios de la actividad privada, ha traído aparejado, junto a la descapitalización y el surgimiento de peligrosos focos inflacionarios, la introducción paulatina en la esfera administrativa del erario, con pretextos de "agilización", "austeridad", etc., de procedimientos propios de la hacienda comercial.

En nuestro país, la delegación de prerrogativas parlamentarias, en materia financiera, a manos de directorios circunstanciales de entidades comerciales y bancarias del gobierno, por sumas totales que superan ampliamente a los de la administración central; ha convertido la tarea primordial del Congreso de la Nación, es decir el tratamiento anual del Presupuesto de Gastos y Recursos, en una práctica mecánica que ninguno o muy pocos de sus componentes alcanza a entender ni en mínima parte.

La legislación a corto plazo, y con vista a personas y situaciones determinadas, es el fermento promotor de la inmoralidad pública. El poderoso influjo de los privilegios especiales a industrias, zonas del país, empresas estatales, etc., atrae hacia sí a los ciudadanos de mayor competencia profesional, quienes luego no pueden substraerse a los compromisos emergentes (32) de tales situaciones.

En la doctrina política democrata-republicana, la patria (33) se concibe como el hogar común de los hombres libres. La idea de patria se identifica, de tal modo, con la comunidad histórico-cultural del país, dignificada en la veneración popular de los símbolos que represen-

//

//

sobretrabajo por semana son tres días de trabajo que no forma equivalente alguno para el obrero, llámese prestación personal o trabajo asalariado. Sin embargo en el capitalista el hambre canina de sobretrabajo aparece en la tendencia a prolongar desmedidamente la jornada de trabajo, y en el boyardo simplemente a la caza inmediata de prestación personal.", MARX, Carlos, El Capital, Ob. cit., pág. 176.

- 3.- Afirma al respecto Stanley JEVONS, "The Theory of Pol. Econ.", Ob. cit., pág. 267, "...que no obstante el trabajo es el punto de partida en la producción, y el interés del trabajador la misma materia objeto de la ciencia, sin embargo la economía no progresará antes que no se trate al trabajo como una mercancía que es comprada por los capitalistas. El trabajo es así objeto de las leyes de la oferta y la demanda en que estas leyes actúan en la distribución de los productos del trabajo... (y continúa afirmando el mismo autor, pág. 277 de la misma obra)... En materia de filosofía y ciencia, el principio de autoridad ha sido siempre el gran obstáculo a la verdad. Una quietud despótica es comúnmente el triunfo del error. En la república de las ciencias, la sedición y aun la anarquía son beneficiosas a largo plazo para el mayor bienestar del mayor número. Protesto contra toda deferencia hacia hombre alguno, sea éste Stuart Mill, Adam Smith o Aristóteles, si ello tiende a detener la investigación que se cristalizará si se ape- la a las opiniones más que a la experiencia y la razón."
- 4.- "El interés de los particulares y la fijeza de las bases sobre las cuales sus relaciones comerciales están fundadas es lo que debe guiar al Estado en las reglas que él promulga y no tiene que intervenir más que para asegurar este objeto.", RIST, Charles, Historia de las doctrinas relativas al Crédito y a la Moneda, etc. Ob. cit., pág. 390.
- 5.- "La más perfecta caridad consiste en evitar que el hombre tenga que aceptarla y las mejores limosnas son aquellas que capacitan a un hombre para renunciar en lo futuro a recibir las" (Citado por Mary Baker Eddy en su Código de Leyes Judías. Maimónides de Moisés). Reproducido por Floyd A. HARPER, "Seis conferencias sobre temas económicos", pág. 25. Edit. Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas A. C. México, 1958.
- 6.- "Los valores (dice August MESSIER en su magnífica obra "Filosofía y Educación", Trad. del alemán por Joaquín Xirau, Editorial Losada, S.A., Bs. Aires 1949 pág. 145) deben conseguir el reconocimiento libremente, mediante su propia fuerza de persuasión.- De lo contrario, no son experimentados como valores ni pueden influir de un modo íntimo sobre la voluntad y la acción. Es imposible hacer a los hombres felices, no es posible educarlos sin el consentimiento de su voluntad o contra ella; no es posible educarlos, en el pensamiento libre, mediante la fuerza; menos lo es todavía introducirlos por medio de la "dictadura" y el "terror" en el espíritu social y en el reino del amor. Precisamente este conocimiento de la esencia de la vida espiritual es de una importancia incalculable para el educador. Si quiere ganar a los hombres para los valores debe confiar en su validez objetiva y en su poderosa fuerza de convicción. Así no tiene necesidad de incitar a sus discípulos ni de tratar de imponerlos por la fuerza. (Más adelante

//

tiempo. Con frecuencia, igualmente, la duración de esa adaptación se prolongará mediante las restricciones y prohibiciones originadas por las absurdas rivalidades existentes entre los distintos Estados del mundo comercial." The principles of political economy and taxation, Edit. J.M. Dent and Sons Ltd., London 1957, cap. XIX, pag. 176.

8.- "El salario es libre por la Constitución como precio del trabajo, su tasa depende de las leyes normales del mercado, y se regla por voluntad libre de los contratantes. No hay salario legal u obligatorio a los ojos de la Constitución, fuera de aquel que tiene por ley la estipulación expresa de las partes, o la decisión del juez fundada en el precio corriente del trabajo, cuando ocurre controversia.- Cuando la Constitución proclama la libertad o derecho al trabajo, no da por eso a todo trabajador la seguridad de hallar trabajo siempre. El derecho de ganar no es el poder material de hacer ganancias. La ley puede dar y da el derecho de ganar el pan por el trabajo; pero no puede obligar a comprar ese trabajo al que no lo necesita, porque eso sería contrario al principio de libertad que protege al que rechaza lo que no quiere ni necesita.- ... Garantizar trabajo a cada obrero sería tan impracticable como asegurar a todo vendedor un comprador, a todo abogado un cliente, a todo médico un enfermo, a toda comica, aunque fuese detestable, un auditorio.- La ley no podría tener ese poder, sino a expensas de la libertad y de la propiedad, porque sería preciso que para dar a los unos lo quitase a los otros; y semejante ley no podría existir bajo el sistema de una Constitución que consagra en favor de todos los habitantes los principios de libertad y de propiedad, como bases esenciales de la legislación." ALBERDI, Juan Bautista, Sistema Econ. y Rent. de la Conf., Ob. cit., pag. 90.

9.- VON MISES, Ludwig, La Acción Humana (Tratado de Economía), Cap. XXIV, Armonía y conflicto de intereses, pag. 369 (Tomo II). Edit. Fundación Ignacio Villalonga, versión directa del inglés por Joaquín Reig Albiol, Valencia, 1960.- "Al decidirse por el socialismo o por el capitalismo el sujeto no está prefiriendo uno entre dos posibles sistemas de organización económica; opta, por el contrario, entre la cooperación y la desintegración social. El socialismo en modo alguno supone meramente una solución distinta a la capitalista; si las gentes desean vivir como seres humanos el socialismo no es solución alguna." (pag. 370) "El hablar de capitalismo monopolista es la mayor de las hipocresías. Más correcto resultaría decir estatismo o intervencionismo monopolista."

10.- HOFF, Trygve J., Los economistas soviéticos se separan de Marx, Ideas sobre la Libertad, Buenos Aires, Año III, Num. 9, abril de 1962.- (pag. 50) "En Rusia hay una confusa variedad de niveles de precios, si la palabra "precio" puede aplicarse a designaciones numéricas que son determinadas arbitrariamente y que no tienen absolutamente nada que ver con mercados. Sólo para precios al menudeo existen siete diferentes niveles, de los cuales probablemente los únicos que merecen confianza son aquellos que rigen en los mercados negros.- Sin embargo, mucha mayor importancia que los precios de los bienes de consumo, cualquiera sea el sistema, tienen los precios de las materias primas y de los medios de producción. Donde no existen mercados --y no hay ninguna para medios de produc-

//

tíficos han logrado modificar la contextura ideológica de nadie. "De gustibus non est disputandum". (ver nota 14)

- 14.- EINAUDI, Luigi, Orientación Económica, Núm. 5, artículo cit., pág. 14: "Puede el economista, que no sea solamente un perito, cerrar los ojos a las consecuencias de su indiferencia respecto al problema de los fines y continuar diciendo: "cuando yo he juzgado si los medios propuestos u otros alternativos son congruentes para obtener los fines perseguidos por el político, he cumplido plenamente mi deber"? No. Ha faltado a la parte esencial de su deber. Y no afirmo que el economista deba necesariamente abominar del Estado socialista, aun a pesar de que, a mi parecer, es un Estado tiránico y totalitario. El economista puede ser socialista, pero tiene el deber de decir que ese tipo de Estado es su ideal y que es un adversario del tipo de Estado liberal, que es su ideal, como bien supremo, la libertad del individuo. No se es liberal, si no se admite, en primer término, el principio de la discusión entre ideales diversos; y entre esos ideales tiene pleno derecho de ciudadanía, además del liberal, el opuesto ideal socialista o comunista. Sin embargo, el economista no tiene derecho a ser neutral y a esgrimir una inexistente distinción entre medios y fines. Debe pronunciarse a favor de aquellos fines con los cuales se encuentra más próximo. Y debe dar la demostración de lo que afirma. - Debemos estar siempre en condición de aplaudir, con Camilo de Cavour, las palabras con las cuales Francesco Ferrara concluyó el 16 de noviembre de 1849 el discurso inaugural del curso de economía política de la Universidad de Turín: "El déspota perdona al demagogo, mas no perdona al economista"."
- 15.- EINAUDI, Luigi, Orientación Económica, Núm. 5, artículo cit., pág. 12: "Los mencionados expertos, indispensables, ilustradísimos, informadísimos, únicos "conocedores de la jerga", se han convertido, a causa de una sabiduría específica no simulada nunca en el pasado por los economistas, en una de las siete plagas de Egipto, en un verdadero infortunio para la humanidad. Cada uno de ellos conocí a fondo su problema, aquel en el cual se ha convertido en "experto" y al cual sabe cómo resolver. Los demás colegas en pericia agregan, reducen, perfeccionan, moviéndose siempre en el mismo orden de ideas. Conociendo a fondo todas las particularidades, todas las dificultades del problema, después de haber afirmado el principio, saben rodearlo de todas las condiciones, las excepciones y las reservas necesarias a fin de que el principio pueda ser realizado."
- 16.- El análisis económico es el estudio de las leyes de convivencia humana, que hacen a la cooperación silenciosa y pacífica de individuos de distintas latitudes geográficas y diferentes aptitudes físicas o intelectuales, en la producción e intercambio de bienes transferibles. Carecen por lo tanto de consistencia lógica, expresiones comunes como economía de guerra, economía colectivista o comunista, etc., que son sinónimos de la ruptura del comportamiento humano, libre y espontáneo. - El doctor Julio H. G. OLIVERA, en su trabajo, La economía del bloque colectivista, dice: "Usualmente se entienda por colectivismo el sistema económico basado sobre la propiedad social de los medios materiales de producción, denotando como propiedad social la que pertenece al Estado, o a cooperativas de trabajadores o consumidores. La propie

nombre del "socialismo" nos absuelve y justifica esta restauración del sistema prohibitivo con máscara de libertad y civilización lo cual forma un tercer escollo contra la libertad apetecida.- (En las "Consideraciones generales sobre el sistema de la Constitución Argentina en la distribución de las riquezas", pág. 88, dice) Para proteger el fin social de la riqueza ha preferido la distribución libre a la distribución reglamentaria y artificial. La distribución de la riqueza se opera por sí sola, tanto más equitativamente cuanto menos se ingiere el Estado en imponerle reglas. Así la Constitución Argentina, en vez de inventar despóticamente reglas y principios de distribución para las riquezas las ha tomado de las leyes naturales que gobiernan este fenómeno de la economía social, subordinando a las leyes normales que rigen la existencia del hombre en la tierra. (En la pág. 91 de la misma obra agrega) Nada más loco, más ajeno de sentido común, que las aplicaciones plagiarías que pretenden hacer los agitadores de Sud-América de las doctrinas de algunos socialistas europeos sobre la organización del trabajo, como medio de substrair las clases pobres a los rigores del hambre y a las tiranías del capital y del terrazgo, en estos países donde las condiciones económicas del trabajo son del todo peculiares y diferentes a las conocidas en Europa."

- 18.- "La respuesta a la pregunta de si es preferible un sistema económico libre o una economía planificada depende de que nos decidamos por el valor de la libertad individual o por el valor de la seguridad económica. Una persona con fuerte sentimiento individualista preferirá la libertad individual, mientras otra que sufra de un cierto complejo de inferioridad se inclinará por la seguridad económica.", KELSEN, Hans, Qué es la justicia?, Versión española de Ernesto Garzón Valdés. Edit. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 1956. Cap. II, La jerarquía de los valores supremos, pág. 22.
- 19.- "El que no cree en la libertad como fuente de riqueza, ni merece ser libre, ni sabe ser rico". ALBERDI, Juan Bautista, Sistema económico y rentístico, etc., Ob. cit., pág. 174.
- 20.- "El sultán Bajazet II, al tener noticia de la proscripción de los judíos de España exclamó: "El rey Fernando debe ser muy necio, pues arruina su país y enriquece el mío". Los sefarditas cultos resultaron muy útiles para Turquía, país en el que las clases superiores se dedicaban al arte militar, y las inferiores, a la agricultura.", pág. 491, Manual de la Historia Judía (Desde los orígenes hasta nuestros días), Versión castellana y apéndice de Salomón Resnick. Editorial Judaica. Bs. Aires 1944.
- 21.- "Es bien sabido que el rasgo característico de la economía de los países en la etapa preindustrial es un escaso grado de división del trabajo. Esto supone que casi todas las actividades básicas se llevan a cabo en el medio rural; los agricultores efectúan personalmente toda clase de actividades y la mayoría de los bienes y servicios se consumen sin pasar al través del mercado y sus sistemas de intercambio y de precios.", BRANDT, Karl, Países Occidentales y Países Subdesarrollados; Temas Contemporáneos, Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, A. C., Año VIII, Núm. 97, Noviembre 15 de 1962.

//

contribuyentes y como consumidores y se indignen lo suficiente para reclamar una reforma integral. El Caos de la Abundancia, Orientación Económica, Núm. 5, Julio 1962, Instituto Venezolano de Análisis Económico y Social A. C., Caracas, Venezuela., pág. 32.

- 28.- PETRO, Sylvester: Los Sindicatos y la Libertad, Edit. Centro de Estudios sobre la Libertad, Bs. Aires 1962, pag. 75: "Antes de 1930 lo común era considerar que los sindicatos no tenían mayor derecho a disfrutar de privilegios que cualquier otra asociación privada. Pero a partir de 1930 ha predominado una opinión diferente. Durante la última generación los sindicatos obreros se han convertido en beneficiarios de prerrogativas extremadamente favorables, de las que muchas, si no todas, se negaban a las demás asociaciones privadas. Esa política se fundaba en la idea de que los sindicatos, a diferencia de otras asociaciones privadas, constituían agencias de servicio público, y no agrupaciones con intereses propios. Los trabajadores y en especial los afiliados sindicales, según esa manera de ver, resultaban identificados con la sociedad entera, y su bienestar se consideraba de naturaleza tan preeminente como para que el sacrificio de los demás resultara justificado."
- 29.- "La Progresividad del Impuesto sobre la Renta y la Economía de los Estados Unidos.", Orientación Económica, Instituto Venezolano de Análisis Económico y Social, Núm. 5, julio 1962, Caracas, Venezuela, pág. 60.
- 30.- "Problemas Comerciales de América Latina", Orientación Económica, Núm. 5, julio 1962, revista cit., pág. 57: "No es una coincidencia que los países latinoamericanos que han mantenido una tasa de aumento sustancial en su comercio de exportación son aquellos que han alentado la exportación --esto es, que han eliminado las barreras que normalmente rodean a las industrias exportadoras existentes o potenciales. En la década de 1950, las exportaciones latinoamericanas aumentaron a la tasa de 2% por año. Pero si se omite de ese cálculo a Bolivia, Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia --países en los cuales han existido muchos controles durante la mayor parte de ese período-- las exportaciones de los restantes países subieron el 5% por año."
- 31.- BRANDT, Karl: Países Occidentales y Países Subdesarrollados, Temas Contemporáneos, Año VIII, Núm. 97, revista cit., "El capital extranjero se necesita en primer término porque, en cuanto acude como inversión, irrumpe en las formas tecnológicas existentes en el país e impulsa las innovaciones. Los servicios más valiosos de la inversión privada extranjera son la investigación de las oportunidades razonables de inversión que tiene el país en las circunstancias dadas, la importación de personal calificado y el descubrimiento de nuevas vías para un comercio exterior remunerador. Naturalmente, todos esos servicios se obtienen solamente cuando los propios propietarios de ese capital corren con los riesgos de las pérdidas. Esos beneficios no se logran cuando el capital es simplemente transferible de un banco extranjero a un banco de un país subdesarrollado con un seguro de riesgos gubernamentales, y no se logran en forma particular cuando es transferido por un Gobierno extranjero al Gobierno nacional. Créditos

//

//

fin de las operaciones industriales.- (pág. 131) El gobierno que se hace banquero, asegurador, martillero, empresario de industria en vías de comunicación y en construcciones de otro género, sale de su rol constitucional; y si excluye de esos ramos a los particulares, entonces se alza con el derecho privado y con la Constitución, echando a la vez al país en la pobreza y la arbitrariedad.- Si esas industrias fuesen atribuciones suyas y no de los particulares, por utilidad del Estado convendría desprenderse de ellas, y deferirlas a los particulares. No hay peor agricultor, peor comerciante, peor fabricante que el Gobierno; porque siendo estas cosas ajenas de la materia gubernamental, ni las atiende el Gobierno, ni tiene tiempo, ni capitales, ni está organizado para atenderlas por la Constitución, que no ha organizado sus facultades y deberes como para casa de comercio, sino para el gobierno del Estado."

RESERVA BIBLIOGRÁFICA

Nómina de autores y obras mencionados en el texto y notas.

1. ALBERDI, Juan Bautista: Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Ed. La Cultura Argentina.- Ad. General. Vaccaro.- Buenos Aires, 1921.
2. ALEMANN, Roberto T. : Sistemas Económicos.- Ed. Arayú.- Ed. De Palma.- Buenos Aires, 1953.
3. ARISTÓTELES. : La Política.- Trad. del griego por Patricia Azcárate.- Edit. Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 1946.
4. BECKER, Carlos : La Economía mundial en las tinieblas.- Buenos Aires, 1952.
5. BOLETÍN DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. : Volumen 15.- Mayo-junio, 1961.- Núm. 89 y 90.- Buenos Aires.
6. BOULDING, Kenneth E. : Análisis Económico.- Ed. Revista de Occidente S. A.- Madrid, 1956.- Trad. del inglés por Juan A. Brantot.
7. BRANDT, Karl. : Países Occidentales y Países Subdesarrollados.- Revista Temas Contemporáneos.- Publ. mensual del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas A. C.- Año VIII, Núm. 97, noviembre de 1962, México.
8. CASSEL, Gustavo : Economía Social Teórica.- Trad. de Miguel Paredes.- Ed. Aguilar S. A. de ediciones. Madrid, 1954. 4ta. edición.
9. CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de : El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.- Ed. Emecé.- Buenos Aires, 1957/58.
10. DUBNOW, Simón : Manual de la Historia Judía (Desde los orígenes hasta nuestros días). Versión castellana de Salomón Resnick.- Edit. Judaica.- Buenos Aires, 1944.
11. ECHIVERRIA, Esteban : Dogma Socialista.- Ed. W. M. Jackson Inc. Buenos Aires.
12. EGUIGUREN, Atansio : Discurso.- Diario de Sesiones del Senado de la Nación. Tomo I. Sesión mayo 14 de 1932.
13. EINAUDI, Luigi : Políticos y Economistas.- Rev. Orientación

- //
- científica.- Ed. Garnier Hnos. París, 1923
- Money and the mechanism of exchange.- Ed. Appleton and Co. New York, 1903.
24. KELSEN, Hans : Qué es la justicia? Versión española de Ernesto Garzón Valdés.- Ed. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1956.
- Sociedad y Naturaleza. Una investigación sociológica. Traducción por Jaime Perriau. Ed. De Palma. Buenos Aires, 1945.
25. KEMMERER, Edwin W. : Oro y patrón oro. Historia de la moneda 'oro; su pasado, presente y futuro.- Trad. de Manuel Serra Moret.- Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1959.
26. LASKI, H. J. : El liberalismo europeo. Versión española de Victoriano Miguez.- Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1953.
27. LEONI, Bruno : La Libertad y la Ley.- Trad. del inglés de Don Eduardo Benegas.- Ed. Centro de Estudios sobre la Libertad. Buenos Aires, 1961.
28. LÓPEZ, Alberto T. : Los sistemas fiscales como generadores de deshonestidad. Revista de Ciencias Económicas.- Publ. del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. Año XLV, Serie III, Núm. 62, enero, febrero y marzo de 1957. Buenos Aires.
29. MARSHALL, Alfred : Principios de Economía. Trad. directa de la 8va. edición inglesa por Emilio Figueroa.- Ed. Aguilar S. A. de ediciones, Madrid, 1954.
30. MARX, Carlos y ENGELS, Federico : Manifiesto comunista. Con una introducción histórica por C. Andler. Trad. de Rafael García Ormaechea.- Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1946.
31. MARX, Carlos : El Capital, Crítica de la Economía Política.- Trad. de la 4ta. edición alemana por Juan B. Justo.- Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1946.
32. MAYER, Jorge M. : La rebelión de los contribuyentes. Revista El Príncipe, Núm. 4. Buenos Aires, 1961.
33. MESSNER, August : Filosofía y educación.- Trad. del alemán por Joaquín Xirau.- Ed. Losada S. A.- Bue
- //

//

- de la Nación. Tomo I. Sesión 14 de mayo de 1932.
44. **SERREY, Carlos** : Discurso. Diario de Sesiones del Senado de la Nación. Tomo I. Sesión 14 de mayo de 1932.
45. **SMITH, Adam** : An inquiry into the nature and causes of the wealth of the nations.-Ed. The Modern Library. New York, 1937.
46. **SMITH, Harlan** : Capitales extranjeros, libertad y progreso.- Ed. Centro de Difusión de la Economía Libre. Buenos Aires, 1958.
47. **VAN SICKLE, John V. and ROGGE, Benjamín** : Introduction to Economics.- Ed. D. Van Nostrand C.- New York, 1954.
48. **VON HAYEK, Friedrich A.** : Camino de Servidumbre. 2da. Edición.- Traducción del inglés por J. Vergara Doncel.- Ed. Revista del Derecho Privado. Madrid, 1950.
- La Justicia del Impuesto Progresivo. Trad. del alemán por Carlos A. Coll Benegas, en "Civis". Buenos Aires, julio de 1954. Año I.
49. **VON MISES, Ludwig** : Omnipotencia gubernamental. Traducción de Pedro Elgoibar.- Ed. Hermes. México.
- Acción Humana.- Ed. Fundación Ignacio Villalonga. Valencia, 1960. Versión directa del inglés por Joaquín Reig Albiol.